



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA- UES
VALLE**

VIGENCIA 2013

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Cali, octubre 07 de 2014



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA- UES
VALLE**

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector	Wesnert Alegria Garcia
Directora General	Angelica Franco Garcia
Equipo de Auditoría:	Uriel Montoya Garcia Nancy Stella Mejía Tascon Katherine Bravo Renata Garcia Fontal

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	7
2.1.1 Control de Resultados	8
2.1.2 Control de Gestión	8
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal.....	9
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1 CONTROL DE RESULTADOS	11
3.2 CONTROL DE GESTIÓN	25
3.2.1. Factores Evaluados	25
3.2.1.1 Ejecución Contractual	25
3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	38
3.2.1.3 Legalidad	38
3.2.1.4 Gestión Ambiental.....	39
3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)	46
3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	47
3.2.1.7 Control Fiscal Interno.....	47
3.2.1.8 Sistema de Control Interno.....	47
3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	53
3.3.1 Estados Contables.....	53
3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable.....	58
3.3.2 Gestión Presupuestal	59
3.3.3 Gestión Financiera.....	62
4 OTRAS ACTUACIONES.....	63
4.1 PROCESOS JUDICIALES	64
4.2 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA	67
4.3 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS	67
5 ANEXOS.....	10303
5.1 CUADRO DE HALLAZGOS	10303



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca- UES VALLE, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la entidad en la vigencia 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Es importante tener el conocimiento de que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca lleva funcionando 40 años como establecimiento público de orden departamental adscrito a la Secretaria Departamental de Salud y tiene a su cargo el cuidado de la salud de los Vallecaucanos mediante actividades de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente antrópico (lo causado por el hombre) para la salud pública de la comunidad, incluso la de aquellas comunidades más pobres y que habitan los lugares más apartados del territorio del Valle del Cauca.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros; seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoria y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

En la vigencia 2013, la ÚES VALLE monitoreo a las comunidades en el cumplimiento de las normas de saneamiento vigentes a la fecha, para lo cual llevo a cabo actividades propias de todos sus procesos misionales dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

- Para prevenir las enfermedades diarreicas agudas- EDAS-, monitoreo la calidad del agua para consumo humano de 34 acueductos urbanos y 464 rurales y proceso 1.476 muestras de agua.
- Para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos – ETAS-, se realizaron 17.338 visitas a establecimientos entre permanentes y estacionarios y proceso muestras de alimentos.
- Para prevenir las enfermedades transmitidas por vectores – ETV- , para el control de malaria, entrego más de 32.107 toldillos impregnados con insecticida de larga duración en 8.625 casas localizadas en la zona rural de Buenaventura.
- Para prevenir los eventos de rabia canina y felina, vacuno contra el virus rabia a más de 276.214 caninos y 106.674 felinos y realizaron 1.600 esterilizaciones de las mascotas localizadas en áreas urbanas y rurales.
- Para prevenir las enfermedades provenientes por medicamentos en mal estado o de dudosa calidad, visito 2.283 expendios y comercializadores de medicamentos y dispositivos médicos.
- Para prevenir el contagio de enfermedades en establecimientos públicos y en concentraciones humanas, visito 12.752 establecimientos y concentraciones humanas.

Se concluye que a pesar de esta gran labor de la ÚES VALLE, su compromiso futuro para las vigencias venideras es que seguirá trabajando activamente en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca “Vallecaucanos, hagámoslo bien”, eje social en el componente salud “Por una mejor calidad de vida para toda la población vallecaucana..”, trabajando en mejorar la eficiencia de los procesos y eficacia de los resultados para optimizar el uso de los recursos asignados por la Secretaria de Salud Departamental.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. DICTAMEN INTEGRAL

Cali, octubre 07 de 2014

Doctora
Angélica Franco García
Directora General
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca- UES VALLE-.

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la Entidad rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal 2013, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 94,8, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y Control Financiero la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA **Fenece** la cuenta de la Entidad por las vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	93,3	0,5	46,6
<u>2. Control de Resultados</u>	96,1	0,3	28,8
<u>3. Control Financiero</u>	96,7	0,2	19,3
Calificación total		1,00	94,8
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable** para la vigencia 2013, como consecuencia de la **calificación de 96.1** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	96,1	1,00	96,1
Calificación total		1,00	96,1
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la **calificación de 93,3** para la vigencia 2013, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	100,0	0,65	65,0
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	88,5	0,05	4,4
3. <u>Legalidad</u>	93,8	0,07	6,6
4. <u>Gestión Ambiental</u>	60,0	0,05	3,0
5. <u>TICS</u>	67,2	0,03	2,0
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	81,7	0,15	12,3
Calificación total		1,00	93,3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de la Vigencia 2013 es **FAVORABLE**, como resultado de la calificación de **96,7 puntos** consecuencia de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	96,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de Diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **SIN SALVEDAD**.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Indice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	$\leq 2\%$
Con salvedad	$2\% < \leq 10\%$
Adversa o negativa	$> 10\%$
Abstención	-

Sin salvedad o
limpia

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de Auditoría

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe registrar el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Mediante la Resolución No 0148 del 22 de marzo del 2013 se adoptó el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

La Ordenanza No 356 del 21 de junio de 2012 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca adoptó el Plan de Desarrollo “*El Valle Vale*” 2012 – 2015, la Unidad Ejecutora de Saneamiento armoniza su Plan de Desarrollo enmarcado en el Eje Estratégico No 1, Objetivo Estratégico No 1 Programa Calidad, pertinencia y equidad en la oferta de bienes y servicios, y en el Subprograma Gestión de la Salud Pública y Promoción Social y el proyecto denominado “Seguridad Sanitaria del Ambiente”.

El Plan de Desarrollo 2012 – 2015 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca “UESVALLE” está conformado por un Eje Estratégico Saneamiento Ambiental, un objetivo Estratégico, Prestar los servicios de Saneamiento Ambiental en el Departamento del Valle del Cauca, acorde con las competencias de la ley 715 de 2001, y ocho programas que se describen a continuación, así mismo 52 actividades que coadyuvaran al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Programa No 1

Vigilancia y Control Enfermedades de Transmisión Vectorial

Esta conformados por diecisiete actividades (17), como su nombre lo indica hace relaciona a las acciones encaminadas a inspeccionar, vigilar y controlar, enfermedades que puedan afectar a la población tales como malaria, dengue y leishmaniasis.

1. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL	Realizar el control integrado en las localidades que producen el 80% de la carga de la enfermedad por malaria.	74%	Realizar el control químico en las localidades (56 localidades) que producen el 80% de la carga de la enfermedad por malaria. Entrega, instalación y monitoreo a toldillos de larga duración, en las 56 localidades que producen el 80% de la carga de la enfermedad por malaria. Realizar la vigilancia epidemiológica de las ETV, en los 42 municipios
	Contribuir a disminuir en un 40% respecto al año anterior, la tasa x 100.000 habitantes de morbilidad por Malaria. (Línea de base 2011: 288 x 100 mil hab)	28%	Realizar barrido hemático en 1200 viviendas ubicadas en el corredor de la carretera Cabal Pombo entre la Delfina y Córdoba (Buenaventura) Realizar visitas de supervisión a los 92 puestos de diagnóstico de la red de microscopía del municipio de Buenaventura
	Mantener el Índice Parasitario Anual de malaria (IPA) menor a 10. (Línea base 2011: 3)	3	Realizar actividades de vigilancia y control en las 56 localidades que producen el 80% de la carga de enfermedad por malaria. Implementación de la metodología COMBI en la localidad de Zaragoza del municipio de Buenaventura
	Realizar en los 42 municipios, el control integrado para la prevención del dengue. (Línea de base 2011: 42 municipios)	42	Levantamiento de 3 encuestas entomológicas en los 42 municipios. Realizar actividades de control químico en los 42 municipios Realizar la inspección y control a los sumideros de agua lluvia, en 8 municipios del departamento Realizar Inspección, Vigilancia y Control a instituciones con concentraciones humanas, en los 42 municipios
	Identificar y controlar oportunamente como mínimo el 90% de los brotes. (Línea de base 2011: 100%)	100%	Realizar la vigilancia pasiva de los eventos transmitidos por vectores, a través del SIVIGLA en las 52 semanas epidemiológicas. Realizar actividades de vigilancia entomológica en los 42 municipios del departamento Realizar el control químico del vector en los municipios del departamento donde se notifiquen brotes.
	Identificar, intervenir y atender el 90% de los brotes por leishmaniasis presentados en el departamento. (Línea de base 2011: 16).	100%	Realizar la vigilancia pasiva de la leishmaniasis a través del SIVIGLA, en las 52 semanas epidemiológicas. Realizar la caracterización entomológica del 100% de las localidades que presenten brote Realizar rociado residual, en el 100% de las localidades que presenten brote

Fuente: Plan de Desarrollo U.E.S. Valle

Programa No 2

Vigilancia Y Control de la Zoonosis

Este programa se conformó con cuatro (4) actividades, las cuales van encaminadas a prevenir los brotes que se puedan presentar de la enfermedad de la rabia ocasionada por la mordedura de caninos y felinos.

2. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZOOZOSIS	Asistir técnicamente a las 42 Direcciones Locales de Salud para el cumplimiento de coberturas útiles de vacunación antirrábica canina y felina.	42%	Gestionar la consecución del biológico antirrábico animal ante el Ministerio de Salud y a nivel departamental, los insumos para la ejecución de la vacunación en los 42 municipios Acompañar técnicamente a los municipios categoría E.1,2 y 3, en definición de las estrategias para alcanzar las coberturas útiles de vacunación antirrábica canina y felina. (8 municipios)
	Realizar vigilancia epidemiológica al 80% de los accidentes rábicos por mordedura de caninos y felinos (Línea base 2011: 6183 animales mordedores)	50.03%	Acompañar técnicamente a los municipios categoría E.1,2 y 3, en la adherencia al protocolo de vigilancia y control de rabia. (8 municipios) Acompañar técnicamente al operador de salud ambiental, la adherencia al protocolo de vigilancia y control de la rabia en los municipios categoría 4,5, y 6. (34 municipios)

Fuente: Plan de Desarrollo U.E.S. Valle

Programa No 3

Inspección Vigilancia y Control en Salud Ocupacional

El programa se proyectó cumplir y ejecutar a través de dos (2) actividades, las cuales van encaminadas a la inspección, vigilancia y Control de los establecimientos que manipula, procesan, distribuyen y expenden sustancias potencialmente tóxicas, como plaguicidas y materiales radioactivos

Programa No 4

Inspección Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas Alcohólicas

El programa se proyectó cumplir y ejecutar a través de una (1) actividad, la cuales van encaminadas a la inspección, vigilancia y Control de los establecimientos que manipula, procesan, distribuyen y expenden alimentos y bebidas alcohólicas.

Programa No 5

Inspección Vigilancia y Control en Medicamentos y Dispositivos Médicos

El programa se proyectó cumplir y ejecutar a través de una (1) actividad, la cuales van encaminadas a la inspección, vigilancia y Control de los establecimientos que manipula, procesan, distribuyen y expenden medicamentos y dispositivos médicos.

Programa No 6

Inspección Vigilancia y Control en Agua Potable y Saneamiento Básico

El programa se proyectó cumplir y ejecutar a través de dos (2) actividad, la cuales van encaminadas a la inspección, vigilancia y Control de la calidad del agua para el consumo humano, y uso recreacional.

3. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD OCUPACIONAL	Realizar Inspección, Vigilancia y Control -IVC en 42 municipios a los factores de riesgo del ambiente	42	Realizar en los 42 municipios, las actividades de IVC a los establecimientos que manipulan, procesan, distribuyen, expenden sustancias potencialmente tóxicas, plaguicidas, material radiactivo
4. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS			Realizar en los 34 municipios categoría 4,5,y 6, las actividades de IVC a los establecimientos especiales
5. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			Realizar en los 34 municipios categoría 4, 5 y 6, las actividades de IVC en los establecimientos de alimentos y bebidas alcoholicas
6. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			Realizar en los 42 municipios, las actividades de IVC en los establecimientos de medicamentos y dispositivos medicos
			Realizar las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, en los 34 municipios categoría 4, 5 y 6
			Realizar las actividades de vigilancia de la calidad del agua de uso recreacional, en los 34 municipios categoría 4, 5 y 6

Fuente: Plan de Desarrollo U.E.S. Valle

Programa No 7

Gestión en Salud Ambiental

El programa se proyectó cumplir y ejecutar a través de trece (13) actividades, la cuales van encaminadas a la inspección, vigilancia y Control de la gestión en salud ambiental.

7. GESTION EN SALUD AMBIENTAL	Implementar un Plan Departamental para la gestión con calidad de la salud ambiental en los municipios del departamento del Valle del Cauca	1	Realizar las actividades de vigilancia sanitaria al manejo de los residuos sólidos urbanos, en los 34 municipios de categoría 4, 5 y 6
	Vigilar que el 100% de los municipios categoría E,1,2 y 3, ejerzan las competencias de Inspección, Vigilancia y Control- IVC a factores de riesgo del ambiente	100%	Socializar el modelo Integral de Gestion en Salud Ambiental, en los 42 municipios del departamento
	Brindar asistencia técnica al 100% de los municipios en gestion de salud ambiental	100%	Construir la línea de base de las gestion en salud ambiental, de los 26 municipios faltantes (se tienen 16 municipios)
	Implementar en 21 municipios el Indice de Riesgo y Gestión de salud ambiental	1	Aplicar el Instrumento Indice Integral de Gestion en Salud Ambiental, en los municipios categoría E,1,2 y 3, (8 municipios)
	Implementar en 21 municipios la Estrategia Entornos Saludables en los componentes de: Calidad del agua, calidad del aire y sustancias potencialmente tóxicas, a través del Consejo Territorial de Salud Ambiental (Cotsa)	7	levantar conjuntamente con las DCS de los municipios categoría E, 1, 2 y 3, los planes de mejoramiento para el cumplimiento de sus
	Conformación y operación del 100% de las mesas de trabajo que conforman el Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA - departamental	75%	Adecuar el plan de asistencia técnica de salud ambiental, para el año 2013
			Aplicar en los municipios categoría E, 1, 2 y 3, el plan de asistencia técnica en salud ambiental. (8 municipios)
		Aplicar en los municipios categoría 4, 5 y 6, el plan de asistencia técnica en salud ambiental. (34 municipios)	
		Aplicar el Instrumento Indice Integral de Gestion en Salud Ambiental en 13 municipios categoría 4,5 y 6, para reorientar el trabajo realizado por la UES en estos municipios	
		Asistir técnicamente a los municipios categoría E,1,2 y 3, en la adopción del Indice de Riesgo en Gestion de Salud Ambiental. (8 municipios)	
		Formular el proyecto de Entornos Saludables, en forma coordinada con las prioridades de Salud Publica	
		Formular el plan de trabajo de las mesa del COTSA, para el año 2013	
		Implementar en un 80% el plan de trabajo 2013 de las mesas del COTSA	

Fuente: Plan de Desarrollo U.E.S. Valle

Programa No 8

Vigilancia en Salud Pública y Laboratorio

El programa se proyectó cumplir y ejecutar a través de once (11) actividades, las cuales van encaminadas a la inspección, vigilancia y Control de la gestión en salud pública y laboratorio.

8. VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y LABORATORIO	Asistir técnicamente a las 42 Direcciones Locales de Salud para el fortalecimiento de la gestión del sistema de Vigilancia en salud pública según competencias, durante el período de Gobierno	42	Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA del departamento del Valle del Cauca
			Mantenimiento del sistema de información del SIVIGILA para la notificación del 100% de las DLS
			Actividades de fortalecimiento de acciones de vigilancia en salud pública para dar respuesta oportuna a situaciones de emergencia y eventos de interés internacional :
			Soporte a las acciones de Vigilancia en Salud Pública de los 42 municipios del departamento
			Plan de Asistencia técnica a los diferentes actores del SGSSS y a la red departamental de laboratorios para el fortalecimiento institucional de la Vigilancia Epidemiológica en el departamento. Un Plan Elaborado y ejecutado.
			Reuniones de asistencia técnica y funcionamiento de unidades de análisis, comités de estadísticas vitales y de vigilancia en salud pública, reuniones
	Realizar el control de calidad a 230 Laboratorios en exámenes de interés en salud pública , durante el período de gobierno	300	Atención y respuesta inmediata a brotes y epidemias en el dpto Realizar el plan de mantenimiento de infraestructura física del LDSP y el plan de mantenimiento preventivo, calibración de equipos y material de vidrio del Laboratorio de Salud Pública y gestionar la contratación de su ejecución
			1-Analizar el 100% de los exámenes de interés en salud pública. 2- Realizar el control de calidad de exámenes de interés en salud pública a la red departamental de laboratorios (áreas personas y ambiente) remitidos al Laboratorio de Salud Pública Departamental, : Incluye compra de insumos y contratación de recurso humano.)
	Realizar al menos una investigación anual, aplicada en eventos de interés en salud pública , durante la vigencia 2012-2015.	1	Fortalecimiento del proceso de certificación, y gestión de calidad, del laboratorio de Salud Pública (un proceso de sistema de gestión de calidad)
			Convenio establecido para la realización de investigación en prioridades de interes en salud publica: Enfermedades Crónicas No Transmisibles ECNT ,enfermedades de origen laboral;linea de base de abuso sexual y explotación infantil ;Salud Mental ;aderencia programa de TBC; Nodo de investigación

Fuente: Plan de Desarrollo U.E.S. Valle

Homologación Plan de Desarrollo Departamental, Plan Territorial de salud y Plan de Desarrollo Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental se puede considerar como un punto de control de la Secretaria de Salud, por lo tanto su Plan de Desarrollo esta directamente ligado y hace parte del Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle en la Secretaria de Salud Departamental.

Determinación de la muestra

Para efectuar el análisis y evaluación del componente de resultado se tomó como muestra el universo de programas aprobados en el Plan de Desarrollo, o sea se analizaron los ocho (8) programas, que corresponden a cada uno de los procesos misionales, con sus respectivas actividades totales.

Hallazgo Administrativo No 1

- Según lo contemplado en la ley 152 de 1994 la Unidad Ejecutora de saneamiento no presento un "Plan de Acción que recoja las acciones a desarrollar por cada una de las unidades funcionales que permitan mostrar integralidad en el desarrollo institucional. El Plan de accion Institucional presentado para la vigencia 2013, recoge la informacion incorporada al Plan de Desarrollo, de acuerdo a los programas y actividades Institucionales.
- En la conformacion del Plan de Desarrollo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento se puede mejorar la parte de indicadores, pues los mismos son muy generales apuntan a cobertura en la prestacion de servicios en los municipios, mas no a medir efectividad en las acciones programadas, a manera de ejemplo, en caso de vacunacion canina y felina se tiene el indicador construido a base de efectuar cobertura de vacunación en los 42 municipios del departamento, pero no se construye el indicador a traves de cobertura en vacunacion de animales como debiera ser.

En el cumplimiento de las metas de producto la entidad alcanzo una calificación del 91.1%, este porcentaje alto se soporta en que los indicadores hacen relación a la cobertura de los programas en los municipios del departamento, por lo tanto el cumplimiento es alto, la Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental, tiene distribuido el departamento por subsedes y cada una de estas hace presencia en los municipios que conforman su región geográfica.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- Subsede Cali
- Subsede Tuluá
- Subsede Cartago
- Subsede Buenaventura

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la entidad público en su página web el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2013.

El Plan de Acción formulado y aprobado para la vigencia 2013 contenía una parte social y otra ambiental. Los dos enmarcados dentro del proyecto de “Vigilancia y Control de los factores de riesgo del ambiente, que afectan la salud de los Vallecaucanos. El Plan Social en la vigencia demandaría recursos por \$1.759 millones y el ambiental por \$8.412 millones recursos en su mayoría por transferencias del orden nacional del Sistema General de Participaciones.

El impacto de estas acciones recae en la prevención y por ende el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vallecaucana

Evaluación Plan de Desarrollo 2013

Las metas de producto vienen expresadas en términos de tiempo y lugar, pues en su mayoría hacen relación a cobertura, se podría mejorar los indicadores que hicieran alusión a aspectos propios de la acción misional.

1. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL

- **Realizar el control químico en las localidades (56 localidades) que producen el 80% de la carga de la enfermedad por malaria.**

1. Acciones de vigilancia para la calidad del agua de consumo humano.

La acción recayó en los 34 municipios de categoría 4,5 y 6, se exceptúan los municipios grandes. Según el artículo 44 de la ley 715 de 2001, La competencia para realizar las acciones de IVC de la calidad del agua en los municipios de categorías 1,2 y 3 es responsabilidad directa de las autoridades locales. En la zona urbana se tomaron muestras en los 34 municipios, con una población atendida de 490.827 personas. En la zona rural se visitaron igualmente los 34 municipios, en un total de 279 localidades.

2. Acciones de vigilancia sanitaria de la calidad del agua para uso recreacional.

Ley 9 de 1979, ley 1209 de 2008, el decreto 2171 de 2009

Para la vigencia 2013 esta actividad contenía la vigilancia de 160 establecimientos de uso público, siendo visitados 144 (90%), se practicó la toma a 271 estanques de piscinas de un total de 272. Solo 3 establecimientos de los visitados tuvieron concepto favorable. No se realizaron visitas a los municipios de Ulloa y El Cairo, posiblemente porque las piscinas no estaban en funcionamiento. El IRAPI fue del 52.6%.

3. Acciones de vigilancia en el manejo de Aguas Residuales.

La UES realiza vigilancia sanitaria de los residuos líquidos en los municipios de categoría 4,5 y 6, a alcantarillados y PTAR, es de resaltar que en un total de 22 municipios no existe Planta de tratamiento, se logró en el 2013 la visita a los 34 municipios.

4. Acciones de vigilancia en el manejo de los residuos sólidos urbanos y hospitalarios.

Se efectuó la evaluación a los rellenos sanitarios de la totalidad de los municipios de 3,4 y 5 categoría, como resultado se tiene que en 29 municipios el relleno cumple con el sistema adecuado de manejo de residuos sólidos urbanos, incluyen rellenos sanitarios y PMIRS. Cinco (5) municipios no cumplen.

5. Inspección, Vigilancia y Control de medicamentos y dispositivos médicos.

En cumplimiento de esta actividad se realizaron visitas de inspección vigilancia y control a establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas, droguerías, farmacias, droguerías y farmacias homeopáticas. Visitas de vigilancia y control a tiendas naturistas en municipios de categorías 4,5 y 6.

- Visita a establecimientos que ofrecen servicios de estética ornamental en peluquerías, salones de belleza y barberías.

6. Acciones de inspección vigilancia y control en el proceso de plaguicidas.

En la vigencia 2013 se monitorearon 2585 personas con la prueba de colinesterasa, en 35 municipios. Encontrándose que 2417 registraron valores normales y 168 reportaron valores con probable exposición.

- Vigilancia de personas ocupacionalmente expuestas a plaguicidas organofosforados y carbamatos. La acción recae en la vigilancia de los 42 municipios, pero en el 2013 solo se visitaron 35, monitoreando a 2585 personas, de las cuales 2417 registraron valores normales 75% y 168 registraron valores con probable sobre exposición.
- Vigilancia de establecimientos que almacenan y expenden plaguicidas
- Empresas aplicadores de plaguicidas registradas en el departamento. De un total de 122 empresas existentes en el 2013 se visitaron 117 de las cuales 107 contaron con concepto favorable.
- Educación Sanitaria en la vigencia 2013 se dictaron 89 capacitaciones a 2180 personas, las cuales se realizaron en 17 municipios.

7. Vigilancia y control en protección radiológica.

En la vigencia 2013 de un total de 1006 equipos de rayos X censados, se realizó inspección y vigilancia a 877 así: Equipos de Rx de diagnóstico odontológico 450 equipos. 398 de Rx de diagnóstico médico y 29 fuentes radiactivas.

En el 2013 se expidieron 205 licencias de funcionamiento a fuentes emisoras de radiación ionizante.

Se expidieron 526 carné para personal que opera equipos emisores de radiación ionizante.

8. Prestación de servicios en salud ocupacional.

En la vigencia 2013 se expidieron 1287 licencias para la prestación de servicios en salud ocupacional, 1260 personas naturales y 27 personas jurídicas.

9. Vigilancia y control de alimentos y bebidas alcohólicas.

En la vigencia 2013 se realizaron 17.338 visitas a establecimientos (restaurantes, cafeterías, heladerías, panaderías, plazas de mercado y expendios de bebidas alcohólicas), de las cuales 10.225 cumplen con la norma establecida. Vigilancia municipios de 3,4 y 5 categoría.

10. Sanidad Portuaria.

- Asistencia al comité Municipal de Sanidad Portuaria.

11. Vigilancia y control de la zoonosis.

- Vacunación antirrábica.

En la vigencia 2013 se vacunaron en los 42 municipios del valle a 276.214 caninos y 106.674 felinos.

De acuerdo con el número de caninos a vacunar para el año y a la cobertura útil de vacunación requerida del 80%, para caninos el porcentaje fue del 74.6% incumpliendo con lo requerido, y en felinos se vacunaron el 89.2%.

El consolidado de vacunación en el Valle fue el siguiente: de 279.447 caninos, se vacunaron 196.717, y en los municipios categorías 4,5 y 6 de un total de 88.365 se vacunaron 79.497. El total en el valle fue de 276.214 vacunados de un total de 385.812.

En municipio de categoría 1, 2 y 3 de un total de un total de 75.427 felinos se vacunaron 73.671 y en los municipios de categorías 4,5 y 6 de 44.122 felinos se vacunaron 33.003, en el total del valle de 119.549 felinos se vacunaron 106.674.

- Vigilancia en rabia silvestre.

Se realizaron 67 visitas en 44 localidades de 35 municipios. En cuanto a la educación se realizaron 7 jornadas de capacitación en 6 municipios.

12. Enfermedades transmitidas por vectores.

- Actividades de control vectorial

13. Peticiones, Quejas y Reclamos vigencia 2013.

	PQR recibidas	Solucionadas	Trasladadas con informe tecnico	Se traslada subsede	Traslada no competencia
Sede Cali Ppal.	113	81	6	9	17
Subsede Cali	103	44	54	1	4
Subsede Tuluá	299	139	153	4	3
Subsede Cartago	336	186	147	3	0
Subsede B/tura	128	124			4
Totales	979	574	360	17	28

En la vigencia 2013 se presentaron un total de 979 quejas, a los procesos misionales de las cuales 444 fueron al IVC Zoonosis, 151 al IVC Agua de consumo

humano y saneamiento básico y 143 al IVC E.T.V; cabe destacar que el 58% del total de quejas fueron solucionadas por los funcionarios de la institución, el 36% (360 quejas fueron trasladadas con informe técnico para continuidad y cierre por cuanto a las quejas parte de la autoridad competente.

En la sede principal de Cali se recibieron 30 quejas en contra de los procesos administrativos, 27 de ellas en Gestión del Talento humano, en la subsede Cali no se recibieron quejas administrativas, en la Subsede Tuluá se recibió una queja al proceso de Talento Humano, en la Subsede Cartago se recibieron 3 quejas igualmente del proceso de talento humano.

Cumplimiento presupuestal

El cumplimiento presupuestal obtuvo un puntaje de 94.3, se soporta en que la ejecución de los diferentes programas, se realizó a través de contratos de actividades generalmente misionales y otras administrativas, como es sabido en la conformación del Plan de Desarrollo no se tienen conformados proyectos de inversión, sino actividades, cabe mencionar que la UES se convierte en un organismo ejecutor de los proyectos y políticas de la secretaria Departamental de Salud.

EJECUCION PRESUPUESTAL PROGRAMAS VIGENCIA 2013			
PROGRAMAS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
1. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL	3.946.339.191	3.296.242.518	38,1
2. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONOSIS	470.000.000	459.959.150	5,3
3. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD OCUPACIONAL	340.000.000	329.518.294	3,8
4. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS Y BEBIDAD ALCOHOLICAS	380.000.000	363.660.729	4,2
5. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	210.000.000	201.261.789	2,3
6. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	745.716.124	608.362.965	7,0
7. GESTION EN SALUD AMBIENTAL	754.000.000	612.914.999	7,1
8. VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y LABORATORIO	3.059.100.000	2.774.200.574	32,1
TOTALES	9.905.155.315	8.646.121.018	100,0

En la vigencia 2013 se aprobaron recursos directos para la ejecución de las actividades misionales de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, lo que garantizó la ejecución del Plan de Desarrollo, en actividades normales de la entidad que están direccionadas al cumplimiento misional. Como se observa en el cuadro anterior, los recursos ejecutados en la vigencia el 38.1% se destinaron al programa de Inspección, vigilancia y control de enfermedades de transmisión vectorial, malaria, dengue y leishmaniasis y el 32.1%, en actividades de Salud Pública y laboratorio, por el contrario solo el 2.3% de los recursos se destinaron al cumplimiento de las actividades de inspección, vigilancia y control en medicamentos y dispositivos médicos.

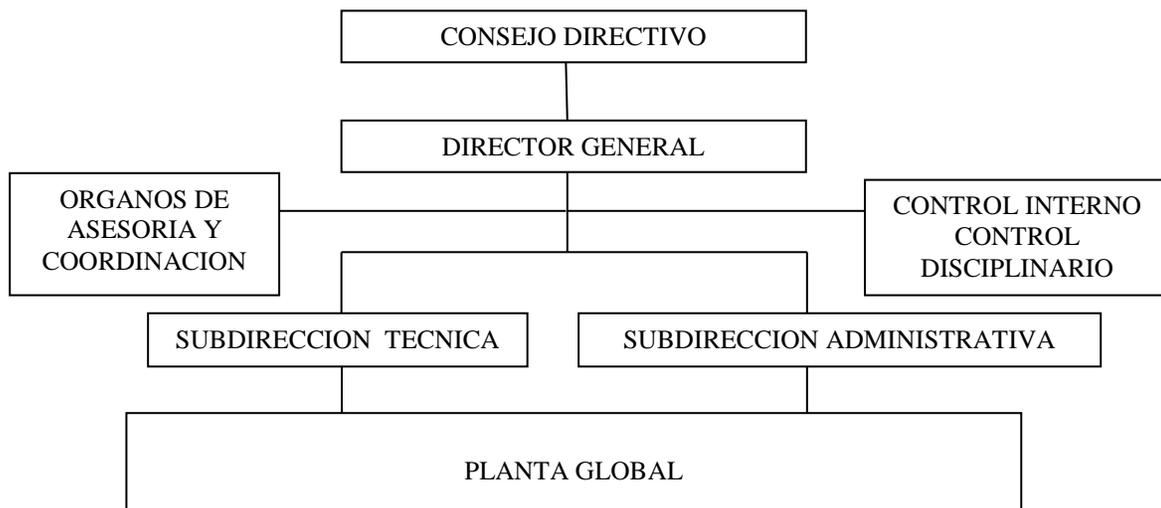
Actuaciones de la Junta Directiva

En el transcurso de la Auditoría no fue aportada por la Administración de la Unidad Ejecutora las Actas de Reuniones del Consejo Directivo.

Estructura Organizacional

La estructura Organizacional de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca es la que se presenta a continuación.

ORGANIGRAMA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE 2013



Fuente: Unidad Ejecutora de Saneamiento

Hallazgo Administrativo No 2

El organigrama debe ser ajustado o modificado ya que se encuentra muy generalizado, pues no demarca o presenta los procesos misionales, los cuales deben figurar en la Subdirección Técnica, así mismo los procesos de apoyo los cuales figuran en la Subdirección Administrativa. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario figuran al nivel jerárquico.

Talento Humano

PLANTA DE PERSONAL AÑO 2013

La nómina de la Unidad Ejecutora de Saneamiento para la vigencia 2013 estuvo conformada por 170 funcionarios de los cuales 98 eran de carrera administrativa, 54 provisionales, la entidad presenta una nómina funcional, de acuerdo a los procesos que maneja.

En la carpeta e información aportada relacionada con los manuales de funciones, este se aprobó en la vigencia 2007, pero a través del tiempo ha tenido pequeñas modificaciones en algunos empleos, para ajustar la nómina a los requerimientos de la entidad.

NOMINA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO				
	No funcionarios	Costo anual	No Funcionarios	Costo Anual
	2012	2012	2013	2013
CARRERA ADMINISTRATIVA	61	1.232.697.204	59	1.251.483.581
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	6	360.530.880	6	373.149.461
PROVISIONALES	38	776.537.532	39	835.604.091
ENCARGO	3	82.462.128	4	106.069.686
NOMINA ENFERMEDADES POR TRANSMICION VECTORIAL				
CARRERA ADMINISTRATIVA	39	547.125.648	39	570.508.394
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	54.606.384	1	56.517.607
PROVISIONALES	15	199.082.664	15	213.010.333
ENCARGO	2	27.075.648	0	0
TOTAL NOMINA	169	3.319.802.784	167	3.448.012.085
TOTAL PLANTA	170	3.339.078.672	170	3.499.050.316

Fuente: Oficina de Talento Humano

Hallazgo Administrativo No 3

Una vez revisadas Las hojas de vida de los funcionarios escogidos en la muestra se determinaron las siguientes falencias:

- Las hojas de vida carecen de una lista de cheque de los documentos anexos a la misma.
- No se evidencia el documento mediante el cual se aprueba la inscripción en la carrera administrativa de los funcionarios.
- No se encontraron en las hojas de vida documento mediante el cual se circularizo a los distintos entes universitarios, sobre la certificación de los estudios realizados por los funcionarios y que de ellos aportaron a la hoja de vida.
- En algunas Historias laborales no se encontró la declaración juramentada de bienes desde la vigencia 2013, y la misma en el registro de la Pagina SIGEP.
- En la Historia laboral de Lina María Moreno Restrepo, se encuentra incorporado a la Carpeta la calificación correspondiente al periodo del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero del 2014, la cual registra una calificación del primer semestre de 35%, sin firma del evaluado.
- En la carpeta de la funcionaria MARILUZ MORALES TORRES. a folio 316 aparece legajada la Resolución No 450-047.0796 del 06 de julio de 2011, por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales al Doctor Gustavo Montealegre Echeverry.
- En la Historia laboral de la doctora Angélica Franco García, No aparece evidencia en la carpeta laboral del título como Ingeniera Sanitaria ni especialización Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- En la carpeta laborales de algunos funcionarios que presentaron prorroga en su nombramiento en provisionalidad no aparece incorporada la autorización del CNSV, para dicha prorroga.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Ley de Archivo

En cumplimiento de la ley 594 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento tiene conformados debidamente sus archivos, en cada una de las Subsedes y un archivo central en el municipio de Yumbo y en el Laboratorio Departamental.

Se ha adelantado durante la vigencia 2013 el proceso de transformación documental, en la mayoría de los procesos, solo restando los de IVC Agua para el consumo humano y saneamiento Básico y el IVC Protección Ambiental de la Subsede Cali, los cuales se cumplieron en la presente vigencia (2014).

Según el Acta de reunión No 420-01-13.01 se efectuó la actualización de las Tablas de Retención Documental, soportado en la generación de nuevas series y tipos de documentos en los procesos de Contratación, Gestión Jurídica, IVC Medicamentos y Dispositivos Médicos y el IVC Enfermedades de Transmisión Vectorial.

Rendición publica de cuentas

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 78 La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, programó y realizó la Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la Gestión realizada en la vigencia 2013, el 27 de marzo del 2014 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de Comfenalco, que contó con la presencia de 105 personas, así mismo se realizó Rueda de Prensa el 25 de marzo de 2014 en el auditorio de Infivalle en el cual se informó a los medios de comunicación sobre la gestión adelantada en la vigencia 2013.

El 03 de abril de 2014 se realizó igualmente una rueda de prensa en el municipio de Cartago para socializarle a los medios de comunicación del Norte del Valle los resultados de la gestión adelantada en la vigencia 2013.

Estatutos Internos

Hallazgo Administrativo No 4

Mediante el Decreto No 0348 del 17 de mayo de 2000 "Por el cual se reestructura la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, según el requerimiento efectuado por el equipo auditor, referente a los estatutos internos, lo aportado no da respuesta a lo requerido, pues lo que se presentó es lo mencionado anteriormente. Por lo tanto se evidencia que la Entidad no posee Estatutos.

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable Para la vigencia 2013, una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Durante la vigencia 2013 se suscribieron 645 contratos por un valor total de \$10.265 millones, de la cual se seleccionó una muestra por valor de \$4.217 millones que representa el 41% del total de los contratos suscritos por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, equivalente a 30 contratos que se evaluaron en el proceso auditor.

No.	CLASE	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PROYECTO	FECHA
018-2013	Prestación de servicios	Adquisición pólizas de seguros	\$107.152.530.00	ALLIANZ SEGUROS	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	20/08/2013
03.019-2013	Suministro	Suministro de productos para el laboratorio de inmunología y virología d - Banco de Sangre	\$392.077.000.00	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez, adolescencia y juventud	24/07/2013



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

					con enfoque diferencial	
03.056-2013	Mantenimiento y/o reparación	Mantenimiento de equipos de informática, reparación de redes de comunicación de la UESVALLE - Aires Acondicionados	\$160.272.140.00	FENIBAL ANDRÉS ZULUAGA QUINTERO	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos - Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	27/11/2013
03.061-2013	Compraventa	Adquirir reactivos y consumibles para análisis físico químico del lab. Dptal y lab. UESVALLE (reactivos patrones y varios)	\$105.460.450.00	CONSORCIO MICROBIOLÓGICO	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	16/12/2013
03.067-2013	Compraventa	Compra de medios de cultivo e insumos para análisis microbiológicos de alimentos y muestras clínicas	\$145.350.000.00			
03.069-2013	Suministro	Compra de insumos para el proceso de alimentos y bebidas alcohólicas, inmunización de caninos y felinos en los 34 municipios contra la rabia, asistir técnicamente a las 42 direcciones locales de salud - Zoonosis	\$105.930.157.00	FENIBAL ANDRÉS ZULUAGA QUINTERO	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos - Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	04/12/2013
03.081-	Compraventa	Compra de	\$280.566.000.00	AUTOPACIFICO	Vigilancia y	27/12/2013



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2013		Vehículos - tres camionetas 4x4 Full doble cabina para la UESVALLE	0	S.A.	Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	
03.082-2013	Prestación de servicios	Compra de 2 equipos Tempo para recuento automatizado de E.Coli, Coliformes Totales, Mesofilos Aerobios...	\$301.600.000.00	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos - Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	12/12/2013
03.089-2013	Compraventa	Compra de 1950 Toldillos en fibra Polyester impregnados con insecticida piretroide alfacipermetrina de larga duración	\$159.900.000.00	SERVYTRADING INTERNATIONAL LTDA.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos -	20/12/2013
039-2013 L1	Suministro	Suministro de papelería, cafetería y aseo	\$143.500.000.00 \$46.421.209.00	REDOX COLOMBIA S.A.S. ARIOS COLOMBIA S.A.S.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos - Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	20/11/2013
04.076-2013	Obra publica	Obras civiles de Reparaciones locativas y	\$94.726.639.00	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	Intervenciones colectivas en salud	27/12/2013



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		adecuación de exteriores e interiores, mantenimiento Red Hidráulica y red eléctrica del laboratorio Dptal de Salud Pública "Anibal Patiño Rodríguez"		AS INGENIERIA S.A.S. - CONARQUIM	pública para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	
050-2013 L1	Suministro	Compra de equipos e insumos tecnológicos	\$244.100.000.00 \$62.800.000.00	MICRONET S.A.S JAAM S.A.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos - Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	12/12/2013 16/12/2013
05.025-2013	Suministro	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, suministro de repuestos, accesorios, kit de carreteras, extintores, y llantas	\$142.873.604.00	ARAUTOS LTDA.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	23/09/2013
06.001-2013	Prestación de servicios	Contratar servicio especializado de seguridad y vigilancia todo el mes incluyendo sábados, domingos y festivos, en turnos de 24 horas y dos refuerzos de 12 horas de 6:00 pm a 6:00 am- para las instalaciones de la UESVALLE	\$316.166.979.00	GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	03/04/2013
06.015-2013	Prestación de servicios	Apoyo logístico para la realización de eventos	\$204.742.000.00	COMFENALCO - VALLE	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que	05/07/2013



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

					afectan la Salud de los Vallecaucanos - Intervenciones colectivas en salud publica para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	
06.020-2013	Prestación de servicios	Ejecución del plan de bienestar año 2013 de la UESVALLE	\$234.001.094.00	COMFENALCO	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	24/07/2013
06.074-2013	Mantenimiento y/o reparación	Esterilización de caninos y felinos - machos y hembra	\$120.000.000.00	FUNDACIÓN PARAÍSO DE LA MASCOTA	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	25/11/2013
06.20130193	Prestación de servicios	prestación de servicios profesionales para el apoyo y acompañamiento en la elaboración del estudio técnico de ser necesaria la restructuración administrativa y ajuste de la planta de empleos de la unidad ejecutora del valle del cauca.	\$43.500.000.00	HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	
06.20130406	Prestación de servicios	Servicios profesionales realizando seguimiento a la ejecución del plan de compras de los recursos del programa vigilancia y eventos...	\$19.580.000.00	ANGÉLICA GONZÁLEZ ORTIZ	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos - Intervenciones colectivas en salud	23/08/2013



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

					publica para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	
06.20130605	Prestación de servicios	prestación de servicios profesionales especializados, para realizar investigación de los resultados de la vigilancia epidemiológica de la mortalidad por dengue y casos especiales de tuberculosos evaluados en el 2013 y realizar las recomendaciones para el mejoramiento de la vigilancia de estos dos eventos de notificación obligatoria.	\$100.000.000.00	ERNESTO MARTÍNEZ BUITRAGO	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallescaucanos - Intervenciones colectivas en salud publica para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	8/11/2013
3-006-2013	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos y económicos en la instalación y puesta en funcionamiento de once (11) sistemas sépticos modulares en el área rural del municipio de Zarzal Aunar esfuerzos técnicos y económicos en la instalación y puesta en funcionamiento de once (11) sistemas sépticos modulares en el área rural del municipio de Zarzal	\$55.833.529.00	Municipio de Zarzal - Valle	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallescaucanos	05/06/2013
410-22-06.20130622	Prestación de servicios	el contratista llevara a cabo actividades de promoción, prevención, inspección,	\$596.700	YUL EDISON RODRÍGUEZ MUÑOZ	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la	16/12/2013



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en salud pública en zonas rurales y urbanas, en toda el área de influencia de la subsede Cali valle.			Salud de los Vallecaucanos	
410-22-03.005-2013	Suministro	Contratar servicio de combustible Sede principal Cali, Bventura y Cartago.	\$45.682.000.00 \$141.106.000.00 \$102.530.000.00	JOHN JAIRO AGUIRRE. INCOMSA S.A. CALI. SERVICENTRO DE LA 14.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	30/04/2013 3 Los tres
410-22-03.021-2013	Prestación de servicios	Levantamiento de inventario y actualización del Software Sysman - modulo almacén	\$76.000.000.00	SYSMAN LTDA.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	29/07/2013
410-22-05.044-2013	Prestación de servicios	Mantenimiento de equipos de aplicación espacial ULV en la vía pública y de espalda tipo motomochila del programa ETV.	\$50.000.000.00	SERVYTRADING INTERNATIONAL LTDA.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	07/10/2013
410-22-05.055-2013	Mantenimiento	Mantenimiento de equipos de laboratorio de la UESVALLE y Lab. Dptal.	\$50.307.300.00	SYSMED S.A.S	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos - Intervenciones colectivas en salud pública para la niñez adolescencia y juventud con enfoque diferencial	13/12/2013
06.017-2013	Prestación de servicios	Contratar el servicio de recolección, transporte,	\$35.000.000.00	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del	22/08/2013



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares generados por la institución en su sede principal.			ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	
410-22-06.086-2013	Prestación de servicios	Contratar servicio de incineración industrial con recolección y transporte de agroquímicos	\$37.500.000.00	PROTECCIÓN SERVICIOS AMBIENTALES RESPEL DE COLOMBIA SA ESP - PROSARC SA E.S.P	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	27/12/2013
410-22-03.093-2013	Compraventa	Compra de 570 toldillos en fibra poliéster, impregnado con insecticida piretroide, para control de la malaria como método de barrera	\$37.050.000.00	SERVYTRADING INTERNATIONAL LTDA.	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	27/12/2013
008	Arrendamiento	Conceder en arrendamiento tres locales dentro de la sede Hospital Departamental de Buenaventura	\$54.791.640.00	HOSPITAL DE BTURA	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del ambiente que afectan la Salud de los Vallecaucanos	02/01/2013
TOTAL 30			\$4.217.116.971.00.			

Fuente: Subdirección Administrativa
Elaboro Comisión auditora.

CLASE DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS
Arrendamiento	1
Convenio interadministrativo	1
Obra publica	1
Mantenimiento	3
Compraventa	5
Suministro	6
Prestacion de servicios	13
TOTAL	30

Fuente: Subdirección Administrativa
Elaboro Comisión auditora

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE CONTRATACIÓN

Mediante la Resolución No. 574 del 23 de octubre de 2003 se conformó el Comité de Evaluación de propuestas para compras directas y licitaciones como un órgano consultivo que atiende de manera específica los asuntos relacionados con la contratación, así funciona hasta el 2013 cuando mediante la Resolución 0520 del 29 de agosto se conforma el comité evaluador de los procesos de contratación en sus diferentes modalidades (licitación, selección abreviada y concurso de méritos).

De conformidad con el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, la entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados.

Así las cosas, se conforma en la UES Valle, el comité evaluador de las propuestas recibidas con ocasión de los diferentes procesos de contratación en sus diferentes modalidades para lo cual fueron designados: Subdirector Administrativo, Subdirector Técnico, Profesional Universitario Gestión Jurídica quien será el coordinador del comité evaluador, Profesional Universitario Gestión Financiera y el líder del proceso, quienes tienen las funciones de verificar los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y la ponderación de los factores de escogencia (calidad-precio), solicitar aclaraciones a los proponentes acerca de las propuestas presentadas, recibir, estudiar y responder observaciones presentadas al informe de evaluación, recomendar a la directora la adjudicación o la declaratoria desierta y asistir, presidir y moderar la audiencia de adjudicación de los procesos licitatorios.

Las actuaciones del comité de contratación quedaron plasmadas en nueve (9) actas del comité de adquisiciones y licitaciones vigencia 2013, en las cuales se verifica la asistencia, el orden del día, el desarrollo de los temas y los compromisos a partir del mes de marzo que se realizó la primera reunión hasta diciembre que fue la última.

Según lo revisado, la aplicación de disposiciones en la materia para garantizar el cumplimiento de los contratos que suscribe la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle- UES, es el Manual de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación,

deberán contar con un manual de contratación en el que señalen las funciones internas en materia contractual, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia compra eficiente.

El manual de contratación tiene por objeto fijar políticas obligatorias y algunas preferentes, así como los lineamientos, procedimientos, pautas de seguimiento, evaluación y control de las actividades precontractual, contractual y pos contractual necesarias para llevar a cabo los diferentes procesos de contratación que adelanta una entidad.

La UES atendiendo en el 2011, el artículo 89 del Decreto 2474 de 2008, que establece que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de contratación deberán contar con un manual de contratación en el que señalen los procedimientos internos y los funcionarios intervinientes, y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, como la vigilancia y control de la ejecución contractual, es que a través del acto administrativo Resolución No. 410- 047. 1583- 2011 del 15 de diciembre de 2011 implementa el Manual de contratación, que comenzara a regir a partir del 1º de enero de 2012, como herramienta para todos los servidores públicos encargados de adelantar los procesos de la contratación pública en la UES Valle, en las etapas precontractual, contractual y post contractual

Los contratos estatales se sujetaran a las normas y principios que regulan la contratación pública en especial la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 89 del Decreto reglamentario 2474 de 2008. Forman parte del marco legal de contratación, el estatuto orgánico de presupuesto, las normas de austeridad del gasto.

- **MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2013**

Vigencia	Valor contratación	No. Contratos	Valor muestra	Muestra	%
2013	\$10.265 millones	645	\$4.217	30	41

Fuente: Rendición de Cuentas en Línea - RCL
Elaboró: Comisión de Auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 13 de prestación de servicios, 6 suministro, 1 de obra pública, 3 de mantenimiento, 5 de compraventa,

1 convenio interadministrativo y 1 de arrendamiento, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 100 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE TRUJILLO VIGENCIA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	11	100	2	100	4	100	1	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	11	100	2	100	4	100	8	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	11	100	2	100	4	100	7	100,00	0,35	35,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	11	100	2	100	3	100	8	100,00	0,35	35,0
Liquidación de los contratos	100	11	75	2	100	4	100	5	97,73	0,05	4,9
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	99,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Obra Pública

En la vigencia 2013, se audito un (1) contrato, por valor de \$94.726.639.00, donde se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

La obra se presupuestó conforme al listado de precios de la Gobernación cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad.

CONTRATO DE OBRA

No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
04.076- 2013	Contracciones arquitectónicas Ingeniería S.A.S. Conarquim	Obras civiles de reparaciones locativas y adecuación de exteriores e interiores, mantenimiento o red hidráulica y red eléctrica del laboratorio Departamental de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez.	\$15.235.452.00

Fuente: Rendición de Cuentas en Línea - RCL
Elaboró: Comisión de auditoría

Prestación de Servicios

En la vigencia 2013, se auditaron 13 contratos de prestación de servicios por valor de \$1.525.839.303.00, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Una vez revisados los contratos de la vigencia auditada arrojaron el siguiente resultado:

Todos los contratos contienen los documentos que componen las tres etapas contractuales, comenzando con los estudios previos que son el requisito fundamental para suscribir toda clase de contratos, pues es ahí donde se describe la necesidad de contratar. Los 13 contratos contienen además de los requisitos legales y financieros, los requisitos habilitantes que debe aportar todo contratista, las actas de supervisión y actas de finalización. Todos los contratos revisados fueron liquidados en su momento de finalizar.

Suministros

En la vigencia 2013, se auditaron 6 contratos de suministro por valor de \$1.427.019.970.00, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

Los 6 contratos tienen el lleno de requisitos legales y financieros, los cuales fueron evaluados.

Convenios

En la vigencia 2013, se audito 1 convenio por valor de \$55.833.529.00, el cual se evaluó en todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; una vez revisado arrojó el siguiente resultado:

El convenio tiene los tres procesos de contratación en forma legal y los documentos que soportan la materia financiera se encuentran conforme a la ley.

Mantenimiento y/o reparación

En la vigencia 2013 se auditaron 3 contratos de mantenimiento y/o reparación por valor de \$330.579.440.00, los que fueron evaluados en todos los aspectos y



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

criterios aplicables conforme a la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

Los contratos contienen todos los pasos para esta modalidad de contratación de manera legal y financiera.

Compra venta

En la vigencia 2013 se auditaron 5 contratos de mantenimiento y/o reparación por valor de \$728.326.450.00, los que fueron evaluados en todos los aspectos y criterios aplicables conforme a la matriz de calificación de gestión; una vez revisados arrojaron el siguiente resultado:

Los contratos contienen todos los pasos para esta modalidad de contratación de manera legal y financiera.

Con el fin de verificar el cumplimiento de uno de estos 5 contratos, se realizó visita especial al parque automotor al contrato No. 03. 081- 2013 por valor de \$280.566.000.00 compra de vehículos, tres camionetas 4x4 full doble cabina, al contratista AUTOPACIFICO S.A. de lo cual se levantó un acta.

Arrendamiento

En la vigencia 2013 solo se suscribió un contrato de arrendamiento, el cual fue auditado y fue por valor de \$54.791.640.00, en el cual se evaluaron los aspectos y criterios aplicables conforme a la matriz de calificación de gestión, siendo positiva su evaluación.

RENDICION DE LA CUENTA

Conforme a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 100.28.02.13 de 2008, emanada de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se revisó y se verificó la información de la redición de la cuenta de la vigencia 2013 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES VALLE y como resultado se determinó que esta se ajusta a los requerimientos del ente de control por lo cual se profiere un concepto favorable de la rendición.

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

La opinión para la vigencia 2013 fue **EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	85,0	0,10	8,5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85,0	0,30	25,5
Calidad (veracidad)	85,0	0,60	51,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	85,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.3 Legalidad

Se emite una Opinión con Eficiencia en Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	97,1	0,50	48,6
De Gestión	90,5	0,50	45,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	93,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de la legalidad de financiera y gestión fue del 93.8% para la vigencia 2013, como se presenta en la matriz.

Legalidad Financiera: La variable Legalidad Financiera mide el cumplimiento normativo en la aplicación de sus operaciones Presupuestales, Tributarias y Régimen de Contabilidad Pública y las demás normas que las modifican y/o se les asemejan. Calculada la situación Financiera de la entidad se evidenció un



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

cumplimiento de 93,8 puntos, teniendo en cuenta que la ponderación asignada del 50% y una calificación parcial de 97,1%, resultante del cumplimiento normativo.

Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 45,3% de una ponderación del 50% para el 2013, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, administrativa y Tics.

Legalidad Ambiental: La conciencia de que un medio ambiente, un medio laboral y doméstico deteriorado produce enfermedades, hoy en día es un nuevo escenario de estudio y mejoramiento. Antes la salud ambiental se vinculaba a condiciones puntuales como los efectos de la contaminación nuclear o ciertas profesiones peligrosas, y se creía que la ciencia resolvería cualquier problema. Ahora, el manejo de sustancias tóxicas (seguridad química), el uso inadecuado de medicamentos, la falta de manejo integral y gestión de los residuos sólidos y líquidos, la calidad del agua y los riesgos ambientales que el ser humano en sus actividades diarias todavía no sabe manejar, sumados a la pobreza y la marginación, brindan un panorama más complejo que afecta la salud pública.

De allí nace el concepto de “**Salud Ambiental**” que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, es aquella disciplina que comprende aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida y el bienestar social, que son determinados por factores ambientales físicos; químicos, biológicos, sociales y psico-sociales; que busca tratar la interacción y los efectos que para la salud humana representa el medio en el que habitan las personas, mediante la prevención y control de los efectos adversos en una degradación Ambiental sobre la salud de la población. Esta degradación Ambiental se contempló en el Documento CONPES 3550 - 2008 Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia y el Departamento Nacional de Planeación, donde se establecen los lineamientos para la formulación de la política integral de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, calidad del agua y seguridad química, enmarcados en los principios consagrados en la Constitución Política, específicamente en los Artículos 49, 81 y 366 y en la normatividad ambiental como es La Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional, La Ley 99 de 1993 y Ley 430 de 1998 por la cual se dictan normas prohibitivas en materia.

Fundamentándonos en la misión de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES Valle, encontramos que la entidad comprende metas y actividades de promoción y prevención que apoyan a la Secretaría de Salud Departamental, desarrolladas mediante la inspección, vigilancia y control de los factores ambientales determinantes en la salud, siendo su deber ser la protección de la salud humana.

Sin embargo en la evaluación realizada y analizando la finalidad propia de la entidad como Unidad ejecutora de saneamiento y Autoridad Sanitaria, se constituye que el concepto referido a una gestión ambiental va ligado directamente en la formación de impactos de prevención, mitigación y corrección sobre los Recursos Naturales; concepción que no debe llevar a decir, que no se tenga en cuenta una gestión ambiental en algunos resultados de productos y actuaciones realizadas por la entidad, las cuales llegan a generar de una forma indirecta un impacto positivo sobre el ámbito ambiental de los recursos naturales; relacionándose con que la entidad vela por la inspección, vigilancia y control sobre situaciones de posible riesgo ambiental que lleguen a afectar la salud humana. Obteniendo de todo esto resultados estadísticos, informativos, requerimientos de atención en el cumplimiento de la normatividad, certificados y conceptos sanitarios; los cuales son acordes al concepto de Salud Ambiental y a una gestión Ambiental.

Los criterios de normatividad por los que se rige la Entidad en el desarrollo de algunas de sus actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales se tasaron con el cumplimiento de las siguientes normas de consideración.

- Código sanitario nacional, ley 9 de 1979.
- Decreto 1575 de 2007 sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 1045 de 2003, decretos 2676 del 2000 modificado mediante decretos 1969 de 2002.
- CONPES 3550 de 2008 lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.

Obteniendo una puntuación de 88,9 puntos que alimentan la tabla 1-3-1 de la Matriz de evaluación de gestión fiscal.

Observación con incidencia Administrativa No 5

La Entidad no promueve, ni relaciona una gestión Ambiental en la ejecución de alguna de sus actividades que están orientadas precisamente a la inspección, vigilancia y control de los factores ambientales (físicos; químicos, biológicos, sociales y psico-sociales) que son determinantes de posibles afecciones a la salud humana que se propician en todo el ámbito departamental; situación que se fundamenta a raíz de establecer el concepto y la finalidad de que la entidad cumple funciones de apoyo técnico a la Secretaria de salud, es decir una entidad netamente de salud pública; dejando así a un lado el impacto que de forma

indirecta se genera sobre el medio ambiente, ya que el concepto de Salud Ambiental por el cual se están desarrollando algunas actividades de la entidad y las metas de producto que vienen determinadas desde el Plan de Desarrollo Departamental que se rige bajo la normatividad establecida en el CONPES 3550 de 2008 donde se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de una política integral de salud ambiental; lo que conllevaría a generar un ambiente, medio u/o hábitat saludable en el que se relaciona todo ser humano y así poder garantizar la salud de las personas, además de buscar una sostenibilidad en la relación de las actividades antrópicas con los recursos naturales, situación que no es tenido en cuenta como gestión ambiental por la entidad.

3.2.1.4 Gestión Ambiental

La Entidad no cuenta con una inversión ambiental ya que sus recursos provienen del sistema general de participaciones, Ministerio de Salud y Protección Social “ETV” enfermedades por transmisión de vectores y Rentas cedida, recursos de destinación específica; además no hay cumplimiento de objetos en la contratación y en las metas productos que impacten directamente los Recursos Naturales.

Para obtener la evaluación de la tabla 1.3.1 – C de la Matriz de evaluación de gestión fiscal correspondiente a la evaluación de la inversión ambiental no se diligencio, además se le otorgó una ponderación del 100% a la gestión ambiental en la tabla 1 – 4 de variables que se alimenta de esta calificación.

SE EMITE UNA OPINIÓN Con Deficiencias con 60,00 puntos para la vigencia 2013 en Gestión Ambiental, se centró en el análisis de la verificación del impacto generado a la comunidad mediante el cumplimiento de las metas producto relacionadas al Subprograma Salud Ambiental.

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	60,0	1,00	60,0
Inversión Ambiental	0,0	0,00	0,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	60,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

El Plan de Desarrollo Institucional para la UES Valle se precisó a partir del Plan de Desarrollo Departamental “*Vallecaucanos Hagamos el Bien*” mediante metas de

resultado, metas producto, Plan de acción y demás elementos que llevan al cumplimiento de los objetivos trazados para el periodo de 2012 – 2015.

Para dar una visión general y ubicar el convenio celebrado entre la Gobernación del Valle y la Unidad Ejecutora de Saneamiento, UES Valle en el Plan de Desarrollo Departamental, se describe en el siguiente cuadro.

Eje	Programa	Subprograma	Proyecto	No. Contrato	Objeto	Valor Contrato
EJE AMBIENTAL TERRITORIAL	Gestión Ambiental territorial sostenible	Salud Ambiental	Vigilancia y control de los factores de riesgo Ambiental que afectan a la salud	210	El presente Contrato Interadministrativo tiene como Objeto, la prestación por parte de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA de los servicios de Saneamiento Ambiental, Salud Ambiental y de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Pública, y apoyo a la vigilancia por el Laboratorio de Salud Pública Departamental mediante el desarrollo de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgos asociados al ambiente que afectan la salud humana en el Departamento del Valle del Cauca; incluida las acciones relacionadas con la prevención y el control de las enfermedades transmitidas por vectores como malaria, dengue, fiebre amarilla y leishmaniasis. Para dar cumplimiento a lo anterior, la UNIDAD Ejecutora de Saneamiento del Valle, elaborará una programación de actividades que se anexa y hace parte integrante del presente contrato, en la que utilizando el talento humano idóneo y los recursos financieros otorgados por el presente contrato y el que lo adicione, modifique o sustituya, dará prioridad a la realización de las acciones preventivas y de control de los factores de riesgo a la salud que puedan afectar a la población vallecaucana, realizando las acciones operativas, técnicas y administrativas que corresponden a la Secretaría de Salud del Valle del Cauca en los municipios del Departamento.	\$ 17.779.701.145
EJE SOCIAL	Gestión transparente de sectores en oferta y acceso a bienes y servicios a grupos	Oferta de bienes y servicios de salud pública y promoción social				

Para el cumplimiento del objeto contractual establecido en el convenio interadministrativo, este se encamino en el desempeño de cada una de las metas de resultado y metas producto determinadas en el Plan de Desarrollo Departamental, metas que se capitularon en el Plan de Desarrollo Institucional.

Para realizar la evaluación en la Gestión Ambiental realizada por la entidad durante la vigencia 2013 se determinó durante el proceso auditor verificar cada una de las metas producto del subprograma “salud ambiental”, basadas en sus indicadores y en la aplicación de estas en el ámbito ambiental, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

METAS DE RESULTADO	LINEA BASE DE META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO	META PRODUCTO
Mantener la inspección, vigilancia y control en los 42 Municipios del Departamento sobre los factores de riesgo ambiental (saneamiento básico, ETV, zoonosis, salud ocupacional, riesgos del consumo, seguridad sanitaria)	42	Salud Ambiental	Realizar inspección, vigilancia y control en 42 municipios a los factores de riesgo ambiental
Alcanzar un nivel de riesgo 2 y 2,9 en los Municipios, en el índice integrado de gestión en salud ambiental	Riesgo Alto		Implementar un Plan Departamental para la gestión con calidad de la salud ambiental en los Municipios del departamento del Valle del Cauca
			Vigilar que el 100% de los Municipios categoría E 1,2,3 ejerzan las competencias de inspección, vigilancia y control a factores de riesgo ambiental
			Brindar asistencia técnica al 100% de los Municipios en gestión de salud ambiental
			Implementar en 21 Municipios el índice de riesgo y gestión de salud ambiental
			Implementar en 21 Municipios la estrategia entornos saludables en los componentes de calidad del agua, calidad del aire y sustancias potencialmente tóxicas, a través del consejo territorial COTSA
			Conformación y operación del 100% de las mesas de trabajo que conforman el consejo territorial de salud ambiental COTSA

Para el cumplimiento de las metas producto relacionadas en el cuadro anterior, se realizaron 19 actividades relacionadas en un Plan de acción con indicadores de producto y porcentajes de avance; para evaluar la gestión ambiental que se obtiene de una manera indirecta en la ejecución de estas actividades, se clasificaron 8 actividades que se enfocaron más al ámbito ambiental.

Actividades:

- Realizar las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, en los 34 municipios categoría 4, 5 y 6
- Acciones de vigilancia en el manejo de aguas residuales
- Realizar las actividades de vigilancia sanitaria al manejo de los residuos sólidos urbanos, en los 34 Municipios de categoría 4,5 y 6.
- Aplicar el instrumento Índice Integral de Gestión en Salud Ambiental, en los municipios categoría E,1,2 y 3. (8 municipios).
- levantar conjuntamente con las DLS de los municipios categoría E, 1, 2 y 3, los planes de mejoramiento para el cumplimiento de sus competencias. (8 planes de mejoramiento).
- Socializar el modelo Integral de Gestión en Salud Ambiental, en los 42 municipios del departamento.
- Adecuar el plan de asistencia técnica de salud ambiental, para el año 2013 Y Aplicar en los municipios categoría E,1, 2 y 3, y en los de categoría 4,5 y 6 el plan de asistencia técnica en salud ambiental.
- Formular el plan de trabajo de la mesa del COTSA, para el año 2013 y la implementación de un 80%.

Observación con incidencia Administrativa No 6

Actividad: *levantar conjuntamente con las Direcciones Locales de Salud DLS de los municipios categoría E, 1, 2 y 3, los planes de mejoramiento para el cumplimiento de sus competencias. (8 planes de mejoramiento).*

La Administración para la meta producto de la actividad enunciada no determinó en los Planes de mejoramiento los componentes como actividades, acciones, fecha de inicio, fecha de terminación, responsable, resultado esperado; además de no visualizarse la ejecución de los mismos, ni el desarrollo de las acciones correctivas mediante avances; evidenciando que la actividad no se cumplió. En el Plan de acción la meta resultado está calificada al 100% siendo inconsistente con lo verificado.

En la información suministrada por la entidad con respecto a los 8 Planes de mejoramiento, se relacionan seis Planes de mejoramiento correspondientes a los Municipios (Buenaventura, Buga, Candelaria, Tuluá, Yumbo y Palmira).

Se observa que se realizó e identificó a través de las visitas de vigilancia y control las observaciones o irregularidades presentes en cada uno de los indicadores y se consolida mediante gráficos de gestión de salud ambiental discriminados y clasificados en el eje por índices de riesgo. Proceso que no se culminó en el mejoramiento a obtener de las inconsistencias detectadas, afectando el cumplimiento eficaz y eficiente de las competencias de los Municipios de categoría 1,2 y 3 siendo el resultado producto de toda la actividad.

Observación con incidencia Administrativa No 7

Convenio entre la Unidad Ejecutora de saneamiento UES Valle y el Municipio de Zarzal. Objeto: *“Aunar Esfuerzos económicos y técnicos para la instalación y operación de 11 pozos sépticos modulares con destino a igual número de viviendas del área rural del Municipio de Zarzal Valle”* Por un valor de \$55.833.529.00, de los cuales \$22.000.000 corresponden a la UES Valle representados en bienes.

La supervisión por parte de la Entidad para el convenio presenta debilidades en relación de las actividades que se deben realizar y soportar dentro de las funciones propias de una supervisión, fundamentadas mediante las siguientes irregularidades:

- No se presentan estudios previos.

- No se relaciona el presupuesto de los \$22.000.000 a invertir por la UES.
- No se relaciona el presupuesto correspondiente a cada una de las actividades del recurso de \$33.833.529 a invertir el Municipio.
- No se relaciona el cronograma de actividades.
- No se encuentran las actas de instalación y de entrega a cada uno de los beneficiarios del sistema de tratamiento de aguas residuales, actividad que se determina en la cláusula cuarta numeral 6.
- No se registra la salida de almacén o sitio de almacenamiento de los sistemas de tratamiento, ya que lo entregado mediante acta de recibo de suministros del día 22 de agosto de 2013, folio 134 no es coherente con las cantidades determinadas en la minuta del convenio cláusula tercera.

Situaciones que pueden generar posibles falencias al establecer el buen cumplimiento de un objeto contractual y entrega a satisfacción de las actividades contratadas, sin embargo el cumplimiento del objeto se verifico por parte de la auditoria regular en curso en el Municipio de zarzal a través del contrato N° 102-16-04-137, el cual hace parte de la muestra seleccionada.

Observación con incidencia Administrativa No 8

Contrato de Prestación de Servicios 410-22-06.086-2013, Objeto: “*Contratar servicio de incineración industrial con recolección y transporte de 9 toneladas de residuos agroquímicos*”, 5 días de ejecución, por un valor de \$37.500.000.

La Entidad presenta debilidades administrativas correspondientes en no gestionar la transferencia, devolución y establecer un precedente de la necesidad real en cuanto a las cantidades del insumo a utilizar en el departamento, para evitar vencimientos y perdida del material; los cuales se utilizan en el control químico de vectores transmisores de enfermedades de importancia en la salud pública; insumo que fue suministrado por el Ministerio de salud y Protección Social. Ya que al realizar la contratación para la desnaturalización de 9 toneladas de sustancias vencidas mediante la incineración en hornos rotatorios. Es una situación que se genera por cantidades exageradas suministradas por el Ministerio frente a las necesidades reales del Departamento, lo que indica una inadecuada planeación, cuantificación del insumo versus necesidad e inversión del recurso; además de la inseguridad en cuanto al cumplimiento del impacto que se debería haber generado en la comunidad con el uso de las sustancias químicas y el posterior beneficio en la calidad de vida. Escenario que afecto el presupuesto asignado para el desarrollo de actividades propias del programa ETV “enfermedades de transmisión por vectores” de la Entidad.

3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Evaluada las tecnologías de la comunicación del Departamento de Sistemas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en la vigencia 2013, se obtuvo una calificación de 67.2, Con deficiencias, como se muestra a continuación:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	67,2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	67,2

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión		
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	67,2	
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado	Puntaje Atribuido Manual
Integridad de la Información.	76,9	
Disponibilidad de la Información	94,4	
Efectividad de la Información	60,0	
Eficiencia de la Información	50,0	
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	63,5	
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	69,6	
Estructura y Organización área de sistemas.	55,8	

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013
Elaborado: Comisión de Auditoría

3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El Plan de por lo tanto su evaluación Mejoramiento fue suscrito por la Unidad Ejecutora de Saneamiento en el mes de Septiembre de 2012, por lo tanto su evaluación se realiza dentro de los parámetros de la Resolución Reglamentaria No. 008 de Marzo 31 de 2011, por lo tanto no hace parte su calificación de la matriz de evaluación de la gestión Fiscal.

3.2.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente** para la vigencia con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	87,5	0,30	26,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79,2	0,70	55,4
TOTAL		1,00	81,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación realizada a través de la matriz de Control Fiscal Interno, en la cual se determinaron los controles a evaluar y la efectividad de esos controles al interior de la Entidad, los cuales cumplieron en gran medida con proteger los recursos del Hospital y evitar los posibles riesgos que puedan afectar los logros de los objetivos de la Entidad, no obstante se presentaron algunas observaciones que se presentan a continuación:

3.2.1.8. Sistema de Control Interno

La Entidad aporta Certificado de recepción de información expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP" en el cual se hace constar que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle presentó el Informe Ejecutivo Anual No 858 y la Encuesta MECI por vía electrónica, el 11/02/2014, presentadas en las fechas establecidas de acuerdo a la Circular No. 100-09 de 2013 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

La calificación de madurez del Sistema de Control Interno alcanzo el **78.3%** Satisfactorio, que según los Parámetros De la DAFP indica que el modelo de control interno se cumple, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de datos. Existe tendencia a mantener la mejora en los procesos. La entidad ha identificado los riesgos para la mayoría de sus procesos, pero no realiza una adecuada administración del riesgo.

La calificación de los factores fue la siguiente:

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	4.62	SATISFACTORIO
INFORMACION Y COMUNICACION	4.64	SATISFACTORIO
ACTIVIDADES DE CONTROL	3.02	INTERMEDIO
ADMINISTRACION DE RIESGOS	3.5	INTERMEDIO
SEGUIMIENTO	4.88	AVANZADO
INDICADOR DE MADUREZ	78.3	SATISFACTORIO

Fuente: Unidad Ejecutora de Saneamiento

Subsistema de Control Estratégico

Avances

- Lo más importante realizado en la vigencia consistió en las capacitaciones realizadas al personal de la entidad en los temas de Implementación y sostenibilidad del MECI – Gestión de calidad y Atención al ciudadano.
- Estudio técnico de modernización Institucional.
- Al plan de mejoramiento de los Riesgos de Corrupción.

Debilidades

Los programación de capacitaciones para los funcionarios en temas de Gestión institucional y sostenibilidad del Sistema de Control Interno, Mecí, calidad y atención al ciudadano.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

- Contratación de personal para el proceso de comunicación y mercadeo.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Debilidades

- Revisar y ajustar los procedimientos y formatos de los procesos Institucionales, ajustando el manual de Funciones y atendiendo los componentes de actividades de Control, información y comunicación pública.

Subsistema de Control de Evaluación.

Avances

- Se fortaleció la implementación y sostenibilidad del MECI y Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- Convenio interinstitucional con el Icontec para formar auditores Internos de Calidad.

Debilidades

- Dinamizar el aseguramiento, la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Mecí y Gestión de Calidad en la Úes Valle

Hallazgo Administrativo No 9

Del informe ejecutivo de las actividades de la Oficina de Control Interno se observa que el mismo, es muy débil en su conformación, pues en todas sus actividades se soportó en los mismos factores, como el Mecí, Calidad y Atención al Ciudadano, en algunos casos un avance es presentado igualmente como una debilidad.

El informe ejecutivo no hace mención en ningún aparte de las acciones adelantadas en cuanto al Mapa de Riesgos Institucional, lo mismo sucede en los informes cuatrimestrales de la vigencia 2013.

Por otro lado la calificación que se ha alcanzado en la administración del Riesgo de 3.5, intermedio, merece atención especial, pues de ahí se pueden materializar situaciones que pueden ser adversas a la entidad y que no posibiliten su gestión y mejoramiento continuo.

Mapa de Riesgos Institucional

Hallazgo Administrativo No 10

El mapa de riesgos Institucional no ha sido aprobado mediante un acto administrativo, en su conformación se visualizan algunas debilidades e incoherencias en su conformación, en algunos procesos que de acuerdo a la matriz Dofa no se determinan acciones negativas que los afecten, son determinadas acciones que pueden generar riesgo a la entidad.

En el proceso de Direccionamiento Estratégico, no se determinaron debilidades ni amenazas pero se visualizaron situaciones riesgosas como:

- Incumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en el plan de desarrollo institucional y/o convenios interadministrativos.
- Pérdida de posicionamiento institucional en el contexto regional y nacional.

Proceso de Sistema de Información y comunicación, No registra en la matriz debilidades ni amenazas, pero se determinaron situaciones de riesgo para la entidad como:

- Vulneración de la red informática y de comunicación
- Pérdida total o parcial de información

Auditorías realizadas en la vigencia 2013.

1. Auditoria al proceso de Talento Humano. A la presentación de la declaración juramentada de bienes.

- Se revisaron 11 hojas de vida del personal de planta encontrando que la totalidad no poseían el documento.
- Se revisaron 10 hojas de vida de funcionarios contratistas, teniendo en la totalidad el documento requerido.
- No se suscribió Plan de Mejoramiento.
Igual situación sin trazabilidad el proceso auditor

2. Auditoria de seguimiento a controles de consumo de combustibles

- Consumo de combustible de los vehículos de la Úes, encontrándose inconsistencias en los soportes.

- Auditoria al parque automotor.
- En la carpeta no reposa el plan de mejora o las acciones correctivas a implementar para subsanar las inconsistencias.
- Revisada la documentación a esta auditoria no se encontraron incorporados los documentos que hacen parte del proceso auditor en todas sus etapas, figura el informe de auditoría y los papeles de trabajo.

3. Auditorías a Cajas menores

- Arqueo de cheques Oficina de Gestión Financiera. Se encontró todo normalmente, sin determinar inconsistencias.
- Arqueo Cajas Menores en las Subsedes Cartago, Tuluá y dos en Buenaventura, no se informaron inconsistencias.
Igual situación que las otras auditorias, sin la trazabilidad del proceso auditor.

4. Auditorías al proceso de Contratación.

- Auditoria No 002 Proceso de Contratación. Se detectaron algunas inconsistencias que serán objeto de Plan de Mejoramiento. En la carpeta de la Auditoria no está incorporado el Plan de Mejora. No se tiene igualmente incorporado la trazabilidad del proceso con los documentos soportes.

5. Auditoria Especial al Subproceso de Transporte

- Mediante oficio 098 del 26 de junio de 2013 se entrega el informe de auditoría el cual consigna inconsistencias. No se evidencia en la carpeta de auditoria el plan de Mejora.
- En oficio 220 – 07 del 04 de julio de 2013 se informa sobre el personal de conductores que tenían vencida la Licencia de Conducción, de un total de 20, 13 estaban vencidas.

6. Auditoria de Seguimiento a Cuentas Contables y Estados Financieros.

- El oficio No 220-07 del 27 de mayo de 2013 se remite el informe de auditoría, del cual se evidencia que no quedo consignado la suscripción de un plan de Mejoramiento.

Igual que la auditoria de combustibles se carece de la trazabilidad total del proceso, se aportaron los informes y los papeles de trabajo, pero no se evidenciaron los documentos que hacen parte de la trazabilidad del proceso auditor.

7. Auditoria al proceso Financiero.

Carece de la trazabilidad del proceso.

8. Auditoria al cumplimiento del Plan Operativo Anual 2013.

Presenta:

- Planeación de la Auditoria Interna
- Comunicación de la auditoria.
- Acta de apertura de la auditoria Interna
- Acta de visita de control interno.
- Papeles de trabajo de la auditoria.
- Informe preliminar de la auditoria.
- Informe final.

9. Seguimiento y Evaluación a los procesos Institucionales.

Carecen de planificación.

10. Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

El Plan de Acción aprobado para ejecutarse en la vigencia 2013, en cuanto a las Auditorias programadas, de un total de nueve (9) programadas se ejecutaron seis (6) la auditoria a la gestión Documental no se realizó pero se reemplazó por la auditoria al proceso de Planeación Organizacional.

Cabe resaltar que la mayoría de los procesos a los cuales se le practico auditoria, no ejercieron su derecho a la contradicción por lo tanto entraron en la obligación de suscribir Plan de mejoramiento, lo que indicaría el casi nulo interés en atender los requerimientos de la oficina de control interno. En la carpeta aportada por control interno no se evidencia el seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas.

Como resultado de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno se suscribieron los siguientes planes de Mejoramiento y que reposan en las carpetas:

- Plan de mejoramiento al proceso de IVC del Agua para consumo humano y Saneamiento Básico (Subsedes Cali, Cartago y Tuluá). El plan de mejoramiento no registro cumplimiento en su totalidad, solo se menciona el 30 % de avance. La acción correctiva sobre paso el tiempo límite, pues de cuatro

(4) semanas se pasó a dieciséis (16) semanas. En términos generales el plan de mejoramiento evidencia un avance muy pobre. Evaluación realizada el 31 de enero de 2014. De un total de ocho observaciones a enero 14 una sola se había cumplido.

La oficina de control interno circularizo a un total de cinco dependencias para efectos que rindieran el Plan de Mejoramiento.

De acuerdo al informe presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública, el avance de la implementación del MECI, presentado en la vigencia 2013 Fortalezas en los Subsistemas de Control Estratégico, Control y Gestión y Control de Evaluación.

Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental no se encuentra certificada en el Sistema Integrado de gestión de la Calidad, se tiene en proyecto inicialmente, buscar la certificación para el laboratorio para lo cual se está trabajando en ese propósito. En la vigencia 2013 la implementación del Sistema Integrado de Calidad ha alcanzado el 69.81%, lo que hace necesario que se adelanten las acciones pertinentes para lograr la certificación, de manera que se logre la armonización MECI – Calidad, que redundara en el mejoramiento continuo de la entidad.

3.3 CONTROL FINANCIERO PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de los estados contables es **SIN SALVEDAD** y el concepto sobre la Gestión Presupuestal, es **EFICIENTE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1 Estados contables

Revisados los Estados Contables correspondientes a la vigencia 2013 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, arrojó una calificación **SIN SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin
salvedad o
limpia

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013

Elaborado: Comisión de Auditoría

Una vez analizadas y revisadas cada una de las cuentas del Balance General no presento inconsistencias cuantitativas en sus Estados Contables en la vigencia 2013. Motivo por el cual la anterior tabla No. 3-1 Estados Contables arrojó un índice puntaje del 100%.

INVENTARIOS

El inventario de la Unidad Ejecutora de Saneamiento está conformado por Mercancía en Existencia y Materiales para Prestación de Servicios. El saldo de los inventarios a dic 31 de 2013, se ajustó según la conciliación realizada en el área financiera con base en el informe de CUENTA ALMACEN, que presento recursos físicos-almacén, generando el siguiente resultado.

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE COMPOSICION DEL INVENTARIO A DIC 2013 (En pesos)	
CUENTA	BALANCE 2013
MERCANCIA EN EXISTENCIA	1.017.920
Construcciones	181.420
Insecticidas	401.586
Combustibles y Otros Derivados del Petroleo	406
Medicamentos	61.318
Viveres y Rancho	19.419
Otras Mercancias en Existencia	353.768
MATERIALES PARA PRESTACION DE SERV.	
Elementos y Accesorios de Aseo	22.151
TOTAL INVENTARIOS	1.040.071

Fuente: Estados Financieros U.E.S

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Este grupo representa el 18% del total del activo y presento un saldo a diciembre de 2013 por \$ 9.045 millones, incrementándose en un 248.6% con relación al año 2012. Este incremento se refleja principalmente en la cuenta Equipo Médico y Científico que presenta un saldo de \$ 2.242 millones. A corte 31 de 2013 de las cifras expresadas en el grupo 16 de Propiedad Planta y Equipo se ha inventariado cada una de las cuentas que pertenecen a este grupo.

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE COMPOSICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A DIC 2013 (En miles de pesos)			
CUENTA	2013	2012	PAR %
Terrenos	101.768	129.280	2,80
Bienes Muebles en Bodega	727.800	451.832	20,01
Edificaciones	758.875	228.275	20,86
Maquinaria y Equipo	1.722.877	425.508	47,36
Equipo Medico Cientifico	2.242.610	3.817.450	61,65
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	694.932	833.435	19,10
Otros Equipo de Comunica y Computa	876.518	1.070.346	24,10
Equipo de Transporte y Traccion	1.769.058	1.741.235	48,63
Equipos de Comedor y Cocina Despensa	151.058	97.833	4,15
SUBTOTAL	9.045.496	8.795.194	248,67
(-) DEPRECIACION	4.446.078	4.426.384	
PROV. PROTECCI P.P Y EQUIPO	961.847	961.847	
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3.637.571	3.406.963	

Fuente: Estados Financieros U.E.S

Observación Administrativa No 11

La casa ubicada en la vereda Tierra Blanca del Municipio de Roldanillo, según información suministrada por la Oficina Jurídica, fue donada a la Secretaría de Salud, pero se presentaron inconvenientes con el registro de la escritura y no se procedió al traslado del dominio. En este bien se ejerce el bodegaje de insumos de programas de la UES. No se evidencia solicitud por parte de la UES de entrega del dominio o posesión del bien a quien corresponda. El bien inmueble correspondiente a la edificación en Buenaventura, la cual es propiedad del Departamento tiene a la fecha un comodato actualizado. Esta situación afecta el

cálculo de valorización y no refleja la realidad de la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

Es de aclarar que en el proceso de auditoría al balance del periodo contable 2012 se configuró hallazgo por igual observación, cuya acción de mejoramiento según la información rendida en el formato de Avance del Plan de Mejoramiento se da por cumplida en un 100% en septiembre de 2013.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

INGRESOS

Los ingresos de la vigencia 2013, corresponden en su mayor porcentaje (97%) a los dineros provenientes de la Secretaría de Salud, producto de los convenios suscritos y con los cuales se llevan a cabo las actividades misionales. Sin embargo en el Estado Financiero es llamado Venta de servicios cuando su naturaleza obedece a transferencias de recursos. En menor proporción (2%) aparecen los Otros Ingresos que son Financieros, Donaciones, Recuperaciones y Ajustes de Ejercicios anteriores.

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE COMPOSICION DEL INGRESO A DIC 2013 (En miles de pesos)				
DETALLE	2013	% PAR	2012	% PAR
INGRESOS	18.782.814		21.358.698	
INGRESOS FISCALES	224.434	1	62.288	0
No Tributarios	224.434		62.288	
VENTA DE SERVICIOS	18.221.959	97	19.300.435	90
Progrma E.T.V	435.510	2	2.313.868	11
S.G.P Municipios 4ta 5ta y 6ta Categoría	8.187.243	44	9.299.304	44
Rentas Cedidas	8.614.450	46	6.634.324	31
Participacion S.G.P para Aportes Patronales	984.754	5	961.298	5
OTROS INGRESOS	336.422	2	2.175.974	10
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	97.438	1	435.903	2
EXTRAORDINARIOS	98.316	1	16.632	0

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS U.E.S

GASTOS

Los gastos corresponden al pago de nómina y mantenimiento de la sede principal, las cuatro subse-des Cali, Tuluá, Buenaventura y Cartago, el local de Yumbo y la bodega de Roldanillo. Sus gastos se centran en mayor porcentaje (75%) en los Gastos de Administración le siguen los Gastos de Operación (16%) y en inferior proporción el Gasto Público Social (0%) y los Gastos financieros y Ajustes ejercicios anteriores (5%).

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE COMPOSICION DEL GASTO A DIC 2013 (En miles de pesos)				
DETALLE	2013	% PAR	2012	% PAR
GASTOS	10.301.523		9.002.553	
DE ADMINISTRACION	7.681.707	75	6.007.453	67
Sueldos y Salarios	2.612.965	25	3.145.357	35
Contribuciones Imputadas	131.564	1	88.777	1
Contribuciones efectivas	528.618	5	523.766	6
Aportes sobre la Nomina	99.111	1	96.779	1
Generales	4.271.797	41	2.110.100	23
Impuestos Contribuciones y Tasas	37.650	0	42.671	0
DE OPERACIÓN	1.648.070	16	1.891.180	21
Sueldos y Salarios	13.677	0	118.368	1
Contribuciones Imputadas	27.335	0		0
Generales	1.598.920	16	1.533.837	17
Impuestos Contribuciones y Tasas	8.136	0	238.974	3
PROVISIONES, DEPRECIA Y AMORTIZ	150.000	1	190.000	2
TRANSFERENCIAS	251.910	2		
GASTO PUBLICO SOCIAL	4.095	0	64.868	1
OTROS GASTOS	565.738	5	849.051	9
AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	537.833	5	831.299	9

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS U.E.S

COSTOS

Observación Administrativa No 12

La Unidad Ejecutora de Saneamiento durante la vigencia 2013, no tiene implementado un módulo que estructure el sistema de costos y permita integrar con los procesos administrativos y financieros, el valor incurrido en el desarrollo de las actividades misionales pertinentes, con el fin de establecer un buen análisis por centro de Costos y ser insumo importante para la buena toma de decisiones.

3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

La matriz de la evaluación del Control Interno Contable, arrojó el siguiente resultado:

Control interno contable

El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2013, arroja un puntaje de 4,24 ubicándose en un rango satisfactorio. Situación que al ser verificada en el proceso auditor fue de 3.25 ubicándose en un rango ADECUADO como se evidencia en el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE U.E.S RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2013						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES		3,10	ADECUADO	3,10	ADECUADO	3,25
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,05	ADECUADO	3,41	ADECUADO	
	Área del Pasivo	4,00	SATISFACTORIO			
	Área del Patrimonio	3,25	ADECUADO			
	Área de Cuentas de Resultado	3,33	ADECUADO			
						ADECUADO

Debilidades.

La entidad no refleja la realidad de la cuenta de Propiedad, planta y equipo en sus Estados Financieros debido a que hay un bien que esta sin Legalizar y actualizar.

La Unidad Ejecutora no realizo provisión a la cuenta inventarios.

3.3.2 Gestión Presupuestal

Una vez analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a que los recursos se aplicaron de acuerdo a la normatividad, se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

PROGRAMACION Y ELABORACION

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, elaboró el Plan Financiero, el Plan Anual Mensualizado de Caja para la vigencia 2013.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

La entidad aprobó y liquidó su presupuesto para la vigencia fiscal 2012 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.170 de Diciembre 12 de 2012, por valor de \$15.778 millones.

MODIFICACIONES

Igualmente se realizaron modificaciones, traslados y adiciones los cuales están respaldados por los respectivos actos administrativos que finalmente ascendieron a \$5.542 millones tanto para los ingresos como para el gasto.

Las fuentes de financiación fueron con rentas propias, recursos de la nación, y rentas cedidas. Los resultados de la ejecución y porcentajes de cumplimiento se evidencian en el componente de gestión presupuestal.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE COMPARATIVO EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS (En miles de pesos)								
INGRESOS (Miles \$)	2012				2013			
	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJEC	%EJE TOTAL INGRESO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJEC	%EJE TOTAL INGRESO
TOTAL INGRESOS	26.154.589	25.266.981	97		21.320.601	19.270.032	90	
RENTAS PROPIAS	400.000	613.249	153	2	1.431.853	1.412.993	99	7
INGRESOS CORRIENTES	400.000	97.675	24	0	400.000	224.433	56	1
No Tributarios	400.000	97.675	24		400.000	224.433	56	
Venta de Bienes y Servicio	400.000	97.675	24		400.000	224.433	56	
laboratorio y Diagnostico	399.500	97.675	24		399.500	224.433	56	
Licencias y Certificaciones	500		0		500		0	
RECURSOS DE CAPITAL		515.573		2	1.031.853	1.188.559	115	6
Recursos del Balance					1.031.853	1.031.853	100	
Rendimientos por Operaciones		110.872			108.401		0	
Otros Ingresos de Capital		404.701			48.304		0	
TRANSFERENCIA	25.754.589	24.653.731	96	98	19.888.748	17.857.039	90	93
Nación	961.298	961.298	100		997.347	984.754	99	
Departamento	24.793.290	23.649.558	95		18.891.401	16.872.285	89	
Rentas Cedidas	7.381.001	6.634.324	90		5.027.431	3.619.750	72	
Minprotección(ETV)	2.435.299	2.313.868	95		2.890.019	2.890.019	100	
Minprotección(SGP)	9.575.000	9.299.304	97		9.862.250	9.862.250	100	

Fuente: ejecuciones presupuestales u.e.s

El presupuesto de vigencia auditada 2013 con relación al año inmediatamente anterior obtuvo un nivel de cumplimiento en lo que respecta al (presupuesto Aprobado vs Ejecutado), en el 2012 fue el 97% y el 2013 reporto el 90%, observándose que no fue una constante, la disminución del periodo obedeció al bajo recaudo de los Ingresos Corrientes cuyo ítem alcanzo el 56% de lo que inicialmente se había proyectado, igual situación ocurrió con el recaudo de las transferencias que registro un nivel de cumplimiento en el 2012 de 96% y el 2013 90%.

La ejecución de gastos del 2013, reporto un decrecimiento del -25%, con relación al año 2012 al pasar \$25.266 millones a \$19.270 millones, como consecuencia del decrecimiento que reporta las rentas cedidas la que alcanzo un 72% respecto a lo inicialmente proyectado, observándose que la entidad presenta una débil capacidad de gestión para el recaudo de los Ingresos Corrientes y alta dependencia de las transferencias del Gobierno Nacional y Departamental. Como

se evidencia en la tabla anterior. Del total de ingresos ejecutados, el 93% procede de las transferencias del Departamento y solo un 7% corresponde a rentas propias, lo que convierte a la UES en una entidad totalmente dependiente para su funcionamiento.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE COMPARATIVO EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS (En miles de pesos)								
GASTOS (Miles \$)	2012				2013			
	APROBADO	EJECUTADO	% EJEC	% EJEC TOTAL GASTO	APROBADO	EJECUTADO	% EJEC	% EJEC TOTAL GASTO
TOTAL GASTOS	26.154.589	24.431.481	93		21.320.601	18.335.403	86	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.734.742	4.318.659	91	18	5.341.030	4.854.724	91	26
GASTOS DE PERSONAL	3.356.827	4.071.001	121		3.559.182	1.830.847	51	
SGP APORTES PATRONALES	961.298	888.332	92		997.347	992.838	100	
GASTOS GENERALES	3.867.958	3.531.472	91		3.774.528	3.335.085	88	
TRANSFERENCIAS	228.523	134.146	59		551.837	392.814	71	
RECURSOS PROPIOS	400.000	65.124	16		702.353	195.576	28	
SERVICIO A LA DEUDA	350.000	176.889	51	1	200.000	150.000	75	3
Sentencia y Conciliaciones	350.000	176.888	51		200.000	150.000	75	
GASTOS DE INVERCION	21.069.846	19.935.932	95	82	15.779.570	13.330.679	84	73

FUENTE: EJECUCIONES PRESUPUESTALES U.E.S

Los gastos como resultado del ingresos, presentaron las mismas incoherencia en sus crecimientos estos no fueron constantes y sostenidos, los comportamientos de los presupuestos aprobados vs Ejecutado, en la vigencia 2012 fue del 94% y el 2013 reporto el 86%, la disminución del periodo obedeció a la falta de ejecución de los Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Inversión.

La ejecución de gastos de la vigencia 2013, reporto un decrecimiento del -25%, con relación al año 2012 al pasar \$24.431 millones a \$18.335 millones, como consecuencia del decrecimiento que reporta los gastos de personal y los recursos propios, observándose que la entidad presenta una débil capacidad de gestión para la ejecución de los Gastos. Como se evidencia en la tabla anterior.

3.3.3 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION (EFICIENTE), con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87,5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	87,5

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Respecto a la Gestión financiera en la Tabla 3-3, se observa el efecto del análisis de las indicadores financieros para la Entidad, los cuales arrojaron un resultado con una interpretación EFICIENTE, por cuanto al analizar los Indicadores de: Liquidez la U.E.S muestra a 31 de diciembre de 2013, que por cada peso de deuda a corto plazo la empresa cuenta con \$ 3.90 de respaldo en bienes de corto plazo, registrando un indicador alto, asumiendo que la Entidad puede responder con las exigibilidades presentes., el Nivel de Endeudamiento de los activos de la U.E.S se encuentran en un porcentaje considerable en poder de la empresa. Lo anterior, se interpreta en el sentido que por cada peso que la empresa tiene en el activo, debe \$ 27 centavos en el año 2013, es decir, que ésta es la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Se concluye que la Entidad presenta capacidad de endeudamiento, es rentable, no presenta deuda pública y cuenta con los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones adquiridas, o cubrimiento de gastos futuros.

ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros se determinaron tomando como fuente los estados financieros terminados a diciembre 31 2012 y 2013.

FACTOR	INDICADORES FINANCIEROS	2013	2012
LIQUIDEZ	RAZON CORRIENTE	3.90	4.32
	CAPITAL DE TRABAJO	27.208.467	26.258.886
	SOLVENCIA	3.74	3.92
RENDIMIENTO	MARGEN NETO DE UTILIDAD	0.08	0.00
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	1.76	0.09
	MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	0.39	0.45
SOLVENCIA	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	27%	26%
	RAZON DE INDEPENDENCIA	73.2%	74.5%

FUENTE: Estados Financieros del HDPUV

4. OTRAS ACTUACIONES

- Inversiones con los recursos del crédito

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en la vigencia 2013 no tuvo préstamos con ninguna entidad Financiera, por lo tanto no realizó ninguna inversión financiada con estos recursos.

- Cumplimiento del Art. 73 de la Ley 1474 de 2011

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca adoptó mediante la Resolución No 0227 del 29 de abril de 2013 el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, cumpliendo de esta forma con lo requerido por la Ley 1474 de 2001 en su artículo 73.

- Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011

La entidad adopta el código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo en los procesos administrativos que se adelantan con la finalidad de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas que hacen parte de los mismos.

DEUDA PÚBLICA

De la vigencia 2013 no se evidencia ningún contrato de deuda pública con la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; efectuada la revisión de los Estados Financieros y las Ejecuciones presupuestales 2013, se constató que efectivamente la Entidad no posee Deuda Pública.

4.1 PROCESOS JUDICIALES

Los procesos que cursan en la Entidad son los siguientes:

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN CONTRA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

RADICACION	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRETENSION	ESTADO ACTUAL
201200119 Nulidad y restablecimiento del derecho	Juzgado 2º Advo descongestión B/ventura	EMILIO VALENCIA	UES VALLE	\$20.000.000.00	Pendiente fijación fecha para segunda audiencia

201200118 Nulidad y restablecimiento del derecho	Juzgado 2º Advo descongestión B/ventura	ALBA LUCY MUÑOZ	UES VALLE	\$20.000.000.00	Pendiente fijación fecha para primera audiencia
201200171 Reparación directa	Juzgado 2º Advo descongestión Cali	YESID HENAO Y OTROS	UES VALLE	\$800.000.000.00	Contestación demanda
201101884 Acción popular	Tribunal Contencioso Administrativo	COMITÉ VEEDURÍA CIUDADANA SENTIR ANIMAL	POLICÍA NACIONAL Y OTROS		Apelación
2012001136 Acción popular	Tribunal Contencioso Administrativo	LUIS ORLANDO GARCÍA	CVC Y OTROS		Periodo de pruebas
TOTAL PROCESOS					5

Fuente: Oficina de Gestión Jurídica

COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

El capítulo II del Decreto 1716 de 2009 reglamento la conformación y funcionamiento de los Comités de Conciliación al interior de las entidades de derecho público, los organismos públicos de orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos niveles, normas que son de obligatorio cumplimiento.

Corresponde al comité de conciliación de la entidad, determinar la procedencia o improcedencia de la conciliación, y señalar la posición Institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuaran en las audiencias de conciliación.

Mediante el formato único de información litigiosa y conciliaciones la entidad deberá reportar a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia a través del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Gobernación del Valle. Este comité también puede realizar un estudio para determinar la procedencia de la acción de repetición.

Ya en el 2004, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, UES Valle, ha creado mediante la Resolución No. 586 del 13 de diciembre de 2004 dicho Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, con el ánimo de cumplir con los artículos 89 y 90 de la carta fundamental, el artículo 8º de la ley 270 de 1996 considerando que la conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas gestionan por si mismas la solución a sus diferencias con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador de conformidad con la Ley 446 de 1998 en sus artículos 59, 68 y 75, conformado por las personas que ocupen el más alto nivel directivo de la entidad.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Obra en la carpeta presentada a la auditoría, el procedimiento representación legal y defensa judicial de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca del Sistema integrado de gestión de la calidad y meci y con él, un cuadro creado para relacionar los procesos tramitados ante entes judiciales de la UES con los siguientes datos: clase de proceso, número de radicación, demandante, demandado, juzgado de conocimiento y etapa procesal.

En la vigencia 2013, el comité de conciliación se reunió en seis (6) oportunidades para lo cual se levantaron las respectivas actas.

La entidad cuenta con directrices precisas a seguir en caso de que sea demandada. El responsable de la contestación de la demanda y todos los trámites correspondientes a su defensa judicial recae exclusivamente sobre el profesional universitario responsable del proceso de Gestión jurídica, nunca se deja en manos de un contratista.

Hasta la fecha todas las sentencias han sido falladas a favor de la entidad y no han habido fallos judiciales en su contra, tampoco ha sido necesario presentar acciones de repetición al comité de conciliación. Las causas de las acciones legales contra la entidad son exclusivamente por factores de prestaciones sociales.

El sistema informático para la administración de los procesos judiciales se realiza mediante la red judicial, correo electrónico en el cual salen todas las providencias, además el profesional encargado del área jurídica visita los juzgados donde están radicadas las demandas contra la entidad.

De igual manera mediante la UES mediante documento certifica que en la vigencia 2013 el presupuesto para pago de demandas judiciales fue de \$200.000.000.00, se provisionaron en efectivo \$150.000.000.00 en la cuenta del Banco de Bogotá No. 484-85208-2 conciliaciones y sentencias y que en ese año no se realizó ningún pago por el rubro de conciliaciones y sentencias. Los fallos de las demandas proferidos en el año 2013 fueron favorables para la entidad.

CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2013:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 literal B donde establece el tope para las compras de mínima y menor cuantía de acuerdo al SMLV (salario mínimo legal), en este caso para el año 2013 es de \$589.500 y de acuerdo a la información anexa quedara así: b) La contratación de menor

cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. 1. (...) 5. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, así las cosas, de acuerdo a la información del literal B en su numeral 5, para la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle las compras de mínima y menor cuantía quedaran de la siguiente manera, teniendo en cuenta que el presupuesto definitivo del 2013 fue de \$21.320.601.241:

OBJETO	VALOR	REQUISITOS
Compras de mínima cuantía	De \$1 hasta \$16.506.000	Ley 80/93 y Ley 1150/07
Compras de menor cuantía	De \$16.506.001 HASTA \$165.060.000	Ley 80/93 y Ley 1150/07

Impacto de la contratación

No se presentaron irregularidades en los contratos suscritos por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca- UES VALLE; fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública, en lo que respecta a sus etapas de preparación pre contractual, contractual y pos-contractual. Se evidencio que los contratos ejecutados en la vigencia 2013 han sido liquidados en su mayoría, los que están pendientes de liquidar es porque los pagos se han realizado en la vigencia 2014.

Todos los contratos contienen el lleno de los documentos necesarios y exigidos para llevar a cabo un acuerdo entre las partes. La entidad UES VALLE adelanto las gestiones necesarias en cada contrato como es la de tener unos estudios previos, una disponibilidad presupuestal, una necesidad de un bien o de una actividad con el respectivo análisis, como los demás documentos necesarios y habilitantes exigidos de acuerdo a la modalidad y clase de contrato.

En la etapa contractual, la Contraloría verifico la legalidad de los contratos revisados encontrando que los contratos contienen los documentos soportes tales como la minuta contractual, las actas de inicio, de avance, final y de liquidación e informes de gestión o las actividades realizadas por el contratista e informes por parte del supervisor del contrato especificando la legalidad, la parte financiera y las actividades realizadas por el contratista o cumplimiento del objeto contractual.

En la etapa post contractual, se verifico que las carpetas cumplieran con los documentos soportes tales como certificación de cumplimiento de objeto contractual, certificado de entrega a satisfacción, acta final y acta de liquidación.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El cumplimiento del objeto contractual en los diferentes contratos y convenios suscritos por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca- UES VALLE hace de esta entidad, una Institución que brinda el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Valle del Cauca, siendo su objetivo fundamental, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Siendo la UES VALLE un establecimiento público de orden departamental adscrito a la Secretaria de Salud del Departamento del Valle del Cauca, tiene como objetivo general, ser su cuerpo de apoyo técnico operativo en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental.

4.2 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

La entidad no presentaba funciones de advertencia de las vigencias anteriores.

4.3 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS

Mediante oficio CACCI 8654 de fecha 6 de agosto de 2014, la Directora Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana traslada a la Subdirección Operativa Sector Descentralizado, la queja anónima CACCI 8542 QC-97/2014 relacionada con presuntas irregularidades por parte de la Administración actual.

Una vez en la entidad Unidad Ejecutora de saneamiento del Valle, la comisión auditora mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2014 solicitó la primera información y documentación pertinente a la mencionada queja, con el fin de iniciar el desarrollo de la misma.

La queja fue enumerada en 11 puntos de la siguiente manera por parte de los auditores así:

Cabe anotar que la mayoría de la queja no contiene datos exactos que permitan identificar cada caso.

PRIMER PUNTO: *“Contratación de una gran cantidad de Ingenieros para las actividades programadas con ese perfil. Al final del contrato a 30 de mayo no las cumplieron y no pasa nada, igual les pagaron, casi que por firmar un contrato, Verifiquen las metas para un año de los programas de Ingeniería y calculen el cumplimiento. Un ejemplo es una Ingeniera de Cartago que trabajaba con la UES y al mismo tiempo y mismo horario con la CVC, sería que de pronto tiene una doble y no sabemos”.*

Para este punto los auditores solicitaron la relación de los contratos suscritos con Ingenieros con el fin de seleccionar algunos contratos ya que en la queja no dan datos exactos de Ingenieros y en el caso de la Ingeniera de Cartago, se solicitó la relación de las Ingenieras adscritas a esa localidad con el fin de averiguar la posible profesional que labore con la CVC.

Una vez recibida la relación de los contratos suscritos por la UES Valle con Ingenieros en el primer semestre de 2014, en total 14 contratos, se procedió a seleccionar tres contratos de prestación de servicios profesionales (uno por cada subsede), con el fin de revisarlos y verificar su cumplimiento, incluyendo el de la ingeniera de Cartago:

- 410-22-06.20140287 suscrito con la Ingeniera FLOR YANETH GIRALDO GARCÍA de la Subsede Cartago.
- 410-22-06.20140182 suscrito con el Ingeniero JOHN JADER CARMONA RAMÍREZ de la Subsede Tuluá.
- 410-22-06.20140278 suscrito con la Ingeniera MARTHA LILIANA SERNA CALDERÓN de la Principal Cali.

Una vez recibidos los contratos el día viernes 22 de agosto, se procedió a su revisión legal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 410-22-06.20140287 suscrito con la Ingeniera **FLOR YANETH GIRALDO GARCÍA** de la Subsede Cartago. Fecha inicial 23 de enero de 2014 fecha final 15 de mayo de 2014. La carpeta de los documentos del contrato contiene solicitud de bienes y/o servicios, estudios previos, certificación que la planta de cargos de la UES no cuenta con el personal suficiente que apoye la gestión, documentos personales exigidos (cedula de ciudadanía, carnet profesional como Ingeniera sanitaria, hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, certificaciones de antecedentes de los órganos de control, seguridad social, RUT, experiencia laboral, título de Ingeniera sanitaria, constancia de idoneidad y experiencia expedida por la Directora de la UES, póliza seguro de cumplimiento entidades estatales No. 660- 47- 994000006027 con vigencia desde el 23 de enero hasta el 15 de septiembre de 2014 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia), minuta contractual cuyo objeto es “el profesional contratista realizara en coordinación con control interno, acciones de supervisión en trabajo de campo a las actividades inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos programáticos del saneamiento ambiental asignados en los municipios de jurisdicción de la subsede de Cartago. Valor del contrato \$11.453.200.00 pagadero en cuotas así: una primera cuota de \$1.431.650.00,



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

cuotas de \$2.863.300.00 y una última cuota de \$1.431.650.00 durante 3 meses y 22 días. Obra la comunicación al Supervisor Ingeniero MARCO ARTURO GONZÁLEZ CANCINO de la Subsede Cartago. Obra acta modificatoria al contrato sin fecha, modificando la cláusula segunda en relación con las obligaciones de la contratista, acta de inicio del 23 de enero de 2014.

El área financiera aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2014000318 del 23 de enero de 2014 por \$11.453.200.00, el registro de compromiso No. 2014000173 del 24 de enero de 2014, informe de actividades de 4 cuotas, 4 cuentas de cobro, actas de avance y recibo parcial suscrita por la contratista y el supervisor, 4 informes de supervisión, comprobante de egreso No. 0407 del 6 de marzo de 2014 por \$4.294.950.00, comprobante de egreso No. 0879 del 4 de abril de 2014 por \$2.863.300.00, comprobante de egreso No. 1465 del 8 de mayo de 2014 por \$2.863.300.00 y comprobante de egreso No. 1943 del 10 de junio de 2014 por \$1.431.650.00 para un total pagado de \$11.453.200.00. Acta de finalización del contrato del 15 de mayo de 2014.

Este contrato cuenta con todos los documentos legales y financieros, y quedo demostrado SU CUMPLIMIENTO mediante informes de actividades y de supervisión.

Es necesario ilustrar al quejoso en el sentido de que un contratista no tiene funciones ni horario pues lo que debe es cumplir con un objeto contractual durante el periodo estipulado en la minuta, así que es posible que la ingeniera de Cartago que es mencionada en la queja, pueda laborar simultáneamente dentro de la modalidad de contrato con otras entidades como la CVC.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 410-22-06.20140182 suscrito con el Ingeniero **JOHN JADER CARMONA RAMÍREZ** de la Subsede Tuluá. Fecha inicial 23 de enero de 2014 fecha final 15 de mayo de 2014. La carpeta de los documentos del contrato contiene solicitud de bienes y/o servicios, estudios previos, certificación que la planta de cargos de la UES no cuenta con el personal suficiente que apoye la gestión, documentos personales exigidos (cedula de ciudadanía, carnet profesional como Ingeniero sanitario, hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, certificaciones de antecedentes de los órganos de control, seguridad social, RUT, la experiencia laboral fue verificada en el Sigep, título de Ingeniero sanitario, certificado de COPNIA, título de un diplomado en gestión de proyectos y diplomado en gerencia publica, constancia de idoneidad y experiencia expedida por la Directora de la UES, póliza seguro de cumplimiento entidades estatales No. 2317250 con vigencia desde el 23 de enero hasta el 15 de agosto de 2014 expedida por Liberty Seguros S.A.), minuta contractual cuyo

objeto es “el profesional contratista realizara en coordinación con control interno, acciones de supervisión en trabajo de campo a las actividades inspección y vigilancia sanitaria a los sujetos programáticos del saneamiento ambiental asignados en los municipios de jurisdicción de la subse de Cartago. Valor del contrato \$11.453.200.00 pagadero en cuotas así: una primera cuota de \$1.431.650.00, cuotas de \$2.863.300.00 y una última cuota de \$1.431.650.00 durante 3 meses y 22 días. Obra la comunicación a la Supervisora Ingeniera VIVIANA DEL SOCORRO GARCÍA FRANCO de la Subse de Cartago. Obra acta modificatoria al contrato sin fecha, modificando la cláusula segunda en relación con las obligaciones de la contratista, acta de inicio del 23 de enero de 2014.

El área financiera aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2014000218 del 21 de enero de 2014 por \$11.453.200.00, el registro de compromiso No. 2014000165 del 24 de enero de 2014, informe de actividades de 4 cuotas, 4 cuentas de cobro, actas de avance y recibo parcial suscrita por la contratista y el supervisor, 4 informes de supervisión, comprobante de egreso No. 0361 del 6 de marzo de 2014 por \$4.294.950.00, comprobante de egreso No. 0801 del 4 de abril de 2014 por \$2.863.300.00, comprobante de egreso No. 1352 del 8 de mayo de 2014 por \$2.863.300.00 y comprobante de egreso No. 1888 del 10 de junio de 2014 por \$1.431.650.00 para un total pagado de \$11.453.200.00. Acta de finalización del contrato del 15 de mayo de 2014.

Este contrato cuenta con todos los documentos legales y financieros, y quedo demostrado SU CUMPLIMIENTO mediante informes de actividades y de supervisión.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 410-22-06.20140278 suscrito con la Ingeniera **MARTHA LILIANA SERNA CALDERÓN** de la Sede Principal en Cali. Fecha inicial 23 de enero de 2014 fecha final 15 de mayo de 2014. La carpeta de los documentos del contrato contiene solicitud de bienes y/o servicios, estudios previos, certificación que la planta de cargos de la UES no cuenta con el personal suficiente que apoye la gestión, documentos personales exigidos (cedula de ciudadanía, carnet profesional como Ingeniera sanitaria, hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, certificaciones de antecedentes de los órganos de control, seguridad social, RUT, la experiencia laboral se verifica en el Sigep, título de Ingeniera sanitaria, constancia de idoneidad y experiencia expedida por la Directora de la UES, póliza seguro de cumplimiento entidades estatales No. 660- 47- 994000006025 con vigencia desde el 23 de enero hasta el 15 de agosto de 2014 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia), minuta contractual cuyo objeto es “el profesional contratista realizara acciones de inspección y vigilancia sanitaria en los sujetos programáticos del saneamiento

ambiental asignados en los municipios de jurisdicción del área geográfica de la sede principal ubicada en Cali, Valle. Valor del contrato \$11.453.200.00 pagadero en cuotas así: una primera cuota de \$1.431.650.00, cuotas de \$2.863.300.00 y una última cuota de \$1.431.650.00 durante 3 meses y 22 días. Obra la comunicación a la Supervisora Ingeniera ADRIANA LUCIA QUINTERO HOYOS de la Sede Principal de Cali.

El área financiera aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2014000285 del 23 de enero de 2014 por \$11.453.200.00, el registro de compromiso No. 2014000124 del 23 de enero de 2014, informe de actividades de 4 cuotas, 4 cuentas de cobro, actas de avance y recibo parcial suscrita por la contratista y la supervisora, 4 informes de supervisión, comprobante de egreso No. 0535 del 6 de marzo de 2014 por \$4.294.950.00, comprobante de egreso No. 1122 del 4 de abril de 2014 por \$2.863.300.00, comprobante de egreso No. 1677 del 8 de mayo de 2014 por \$2.863.300.00 y comprobante de egreso No. 2095 del 10 de junio de 2014 por \$1.431.650.00 para un total pagado de \$11.453.200.00. Acta de finalización del contrato del 15 de mayo de 2014.

Este contrato cuenta con todos los documentos legales y financieros, y quedo demostrado SU CUMPLIMIENTO mediante informes de actividades y de supervisión.

En general se verifico el cumplimiento de los tres contratos de prestación de servicios con Ingenieros sanitarios seleccionados para desarrollar este punto de la queja.

En relación a las metas para un año de los programas de ingeniería, se verifico en planeación, que estas se obtienen con el aporte de todos y cada uno de los Ingenieros contratistas para sacar un total y poder cumplir con la meta de producto que a su vez permite hacer los cobros ante la Secretaria de Salud.

SEGUNDO PUNTO: *“Para la jefe de talento humano una persona bachiller con haber trabajado en una droguería, ya tiene el perfil para contratarlo y desempeñarse en el proceso de medicamentos y dispositivos médicos, verifiquen los contratistas de la sede Cali para visitar droguerías, en los contratistas del primer contrato de 2014 de pronto se encuentran con una de estas sorpresas”.*

En la vigencia 2014 la nómina de funcionarios regentes en farmacia que atienden la subsede Cali son:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Alexis Valois Gamboa: Contratista.

El funcionarios en la carpeta contractual no presenta ningún documento que le acredite algún estudio en regencia de farmacia o manejo de medicamentos, se anexa certificado como Técnico Atención al Ambiente expedido por el Centro de Asistencias Técnicas Empresariales de Salud “CENTRA” 2000 EAT, su contrato de trabajo No 410-22- 06.20140315, tenía como objeto: Llevar a cabo actividades de inspección y vigilancia de los factores de riesgo asociados a la dispensación y manejo de medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos y productos varios en los establecimientos farmacéuticos minoristas, en la jurisdicción de la subsede Cali.

Harold Nolberto Yampuezan Bastidas: Contratista.

Acredito o presenta en la carpeta contractual Copia de Diploma expedido por el SENA Cali que le concede el título de Técnico en Servicios Farmacéuticos, así mismo se anexa Acta de Grado No 3987102 – 24 de octubre de 2012, así mismo reposan en la carpeta contractual certificación de la Droguería Gómez Chara de Popayán Cauca, que laboro en el cargo de auxiliar de Droguería, por un espacio de tres meses.

Héctor Fabio Ñañez Muñoz: Contratista, Técnico Administrativo.

Se anexa a la carpeta contractual certificación de la Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Santiago de Cali Certificación que el señor Ñañez Muñoz curso y aprobó el 100% de las asignaturas del primero al sexto semestre correspondiente a la facultad de salud, plan de estudios TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA, durante el periodo académico de julio de 2010 a mayo de 2013. No existe certificación por parte de la Unidad ejecutora oficina donde se solicite al ente educativo certificación de los títulos y diplomas presentados por los funcionarios.

Giovanni Lenis Castro: Contratista.

En la carpeta contractual a folio 14 se tiene certificado expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” de la aptitud profesional del funcionario en mención en el oficio de auxiliar de droguería, a folio 17, copia de asistencia al 1er simposio Regional de droguerías, a folio 18 certificado de asistencia a las jornadas de actualización al droguista realizada el 4 de marzo de 2014.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Elizabeth Ortega Cuero: Contratista.

Tecnólogo en Regencia de Farmacia anexa al contrato, copia diploma expedido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia donde se le otorga el título respectivo, así mismo el acta de grado No 591 del 25 de junio de 2011, Resolución No 562 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., donde autoriza para ejercer la profesión.

Resolución No 5197 del 23 de diciembre de 2003 en el cual se autoriza a la señora Elizabeth Ortega Cuero por parte de la secretaria de Salud Departamental para ejercer como Auxiliar de droguería de acuerdo a certificado que le otorgo el SENA Cali el 05 de noviembre de 2000-

Conclusión de la auditoria

En términos generales el grupo de funcionarios que atienden las funciones relacionados con el proceso de medicamentos y dispositivos médico, cumplen con el perfil y presentaron los documentos y certificaciones de que han adelantado estudios que los hacen competentes para desarrollar dichas funciones, a excepción del funcionario Alexis Valois Gamboa, los demás acreditaron formación profesional en los temas afines a sus funciones, el hecho que una persone estuviera laborando en una droguería no es motivo de descalificación para realizar dichas funciones, Con relación a este punto, se solicitó la identificación de la persona que maneja estos productos con el fin de revisar su contrato y manual de funciones para verificar el perfil.

TERCER PUNTO: “En control interno por ser familiar de la Directora vienen contratando unos seudo ingenieros, cuales son los logros del control interno y su cultura? Ojo ya están de nuevo contratados, segundo contrato de 2014”.

Para este punto se solicitó la identificación de los dos ingenieros adscritos a Control interno con el fin de revisar los contratos y definir la familiaridad con la Directora. Los logros del área de Control interno se verificaran en el desarrollo de la auditoria.

“En control interno por ser familiar de la directora vienen contratando unos seudo ingenieros, cuales son los logros del control interno y su cultura? Ojo ya están de nuevo contratados, según contrato de 2014.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La queja no es clara en determinar que funcionarios de control interno son familiares o familiar de la Directora.

Revisadas las hojas de vida de los ingenieros Diego Andrés Sánchez Muñoz y Jonathan Michel Franco Ramírez, posiblemente por tener igual apellido con la directora este último, se pudo aseverar dicho parentesco, pero se indagó en la entidad y los funcionarios fueron claros en manifestar que no existe ningún tipo de familiaridad o parentesco, otros medios para determinar el parentesco no está a nuestro alcance.

En cuanto a los logros es importante mencionar que tanto el acta de inicio como de los avances parciales, están debidamente avalados por el supervisor del contrato, donde deja constancia que el objeto de los contratos se cumplieron a cabalidad.

JONATHAN MICHEL FRANCO RAMIREZ

En la hoja de vida menciona ser Ingeniero Sanitario, aportando Acta de Grado No 898 del 07 de junio de 2014 por medio de la cual se le confiere el título de Ingeniero Sanitario, firmada por la Jefa de División de Admisiones y Registro Académico (E).

En la vigencia 2014 se le suscribieron dos (2) contratos el No 410-22-06.20140011 por valor de \$9.240.000, con una vigencia desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2014. El acta de inicio se suscribió el 23 de enero de 2014.

Contrato No 410-22-06.20140592 por valor de \$4.200.000, con una vigencia desde la fecha de suscripción del acta inicial hasta el 15 de septiembre; el acta de inicio se suscribió el 07 de julio de 2014.

DIEGO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ

Presenta anexo al contrato copia de diploma de grado mediante el cual la Universidad del Valle le confiere el título de Ingeniero Sanitario y Ambiental el 16 de noviembre de 2013.

Contratos:

No 410-22-06.20140012 de prestación de servicios de apoyo a la gestión por \$9.240.000 con una vigencia contada desde la fecha del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2014.

No 410-22-06.20140591 de prestación de servicios de apoyo a la gestión por \$4.200.000 con una vigencia contada desde el día de suscripción del acta de inicio hasta el 15 de septiembre de 2014.

Reposan en la carpeta contractual los informes del supervisor donde deja constancia que el objeto contractual se cumplió a cabalidad.

Conclusión de la auditoría

De acuerdo a la documentación aportada por la entidad y revisados los mismos se observa que los objetivos contractuales se cumplieron en su totalidad, de los mismos se tienen los respectivos informes de las labores realizadas por los ingenieros en mención.

En cuanto a la afirmación de unos pseudo ingenieros, se constató con los soportes aportados en la carpeta contractual que los dos ingenieros acreditaron sus títulos profesionales como ingenieros sanitarios y Ambiental.

Por otro lado se constató que la oficina de control interno ha cumplido con la presentación de sus informes de avance de implementación del MECI, donde se determinan los porcentajes de avance de cada uno de los componentes o factores, para el 2013 el 78.3%.

CUARTO PUNTO: “La señora contratista ANGÉLICA GONZÁLEZ, tiene un gran mérito, es de Vijes, por esto cada año la contratan. Cuál es el cargo?, sus logros? Deben ser excelentes pues tiene sueldo de profesional especializada. Algo si es conocido, es la encargada de recoger chismes o comentarios de pasillo y llevarlos al Subdirector Administrativo, que también es de Vijes”.

Para el desarrollo de este punto se solicitó el contrato suscrito con la señora ANGÉLICA GONZÁLEZ ORTIZ para determinar el objeto contractual, el valor del contrato y la forma de pago, y la hoja de vida para el conocimiento de sus estudios y la idoneidad como contratista.

Es necesario anotar que nada tiene que ver la región de la que sea oriunda la contratista ANGÉLICA GONZÁLEZ ORTIZ, para que sea contratada por la entidad



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

cada año, puesto que la ley no menciona que una persona tenga que pertenecer a una región específica para ser contratado.

Independientemente de su domicilio o residencia, en muchas entidades del estado podemos encontrar funcionarios de una misma localidad, no siendo este hecho ilegal; así que no existe ninguna irregularidad en el hecho de que la contratista pertenezca al mismo municipio al que pertenece el Subdirector Administrativo de la entidad.

Una vez recibida la carpeta del contrato de la profesional GONZÁLEZ ORTIZ se procedió a su revisión siendo el resultado el siguiente:

En la carpeta del contrato la cual se encuentra debidamente numerada en la parte superior derecha de cada folio, reposan todos los documentos legales que conforman las tres etapas contractuales para la suscripción del contrato de Prestación de servicios profesionales tales como la solicitud de bienes y servicios por parte de los subdirectores técnico y administrativo donde se requiere la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión del talento humano para cumplir con la obligación definida en el contrato interadministrativo No. 0001 del 21 de enero de 2014 en los programas de vigilancia en Salud Pública y laboratorio departamental de salud pública. El convenio tiene por objeto la prestación por parte de la UES Valle de los servicios de salud ambiental, promoción de salud, prevención de enfermedades, vigilancia de los eventos de interés en salud pública, llevando a cabo acciones frente a los factores de riesgo ambientales y del hábitat en el departamento; los estudios previos debidamente justificados con la descripción de la necesidad de contratar; el documento que describe la necesidad del servicio como es el prestar apoyo en la gestión y ejecución de los recursos del programa vigilancia eventos salud pública suscrito con el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria Departamental de salud; documentos personales (cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, hoja de vida en formato único, declaración juramentada de bienes y rentas, certificados de antecedentes, seguridad social integral, Rut, copia de los diplomas de estudio entre ellos el que la acredita como Administradora de empresas expedido por la Universidad Santiago de Cali con un diplomado de la misma institución universitaria en “Formación en valores y gestión comunitaria” entre otros), certificado de idoneidad expedido por la Directora de la Unidad ejecutora de saneamiento del Valle del Cauca.

Obra la minuta contractual de fecha 17 de febrero de 2014 cuyo objeto es “El contratista debe prestar apoyo en la gestión y ejecución de los recursos del programa de vigilancia eventos salud pública suscrito con el departamento del



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Valle del Cauca- Secretaria de Salud”, valor y forma de pago \$16.020.000.00 que se cancelara en una primera cuota de \$1.780.000 y cuatro cuotas de \$3.560.000, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la UES, certificado por el supervisor del contrato hasta la fecha de terminación del contrato; vigencia y plazo de ejecución es desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio de 2014; póliza de seguro de cumplimiento No. 660- 47- 994000006137 con vigencia desde el 17 de febrero hasta el 30 de octubre de 2014 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia; Acta de inicio del 17 de febrero de 2014. Igualmente obra la comunicación al Subdirector administrativo de que ha sido designado como supervisor del contrato informándole que debe allegar los respectivos informes de supervisión al área de talento humano con las copias de las autoliquidaciones de la EPS, fondo de pensión y administradora de riesgos profesionales para los fines pertinentes.

La contratista presenta cuatro informes de avance al 30 de marzo, al 30 de abril, al 30 de mayo y al 30 de junio de 2014, todos con los respectivos soportes (seguridad social al día, cuenta de cobro, actas de avance y recibo parcial y acta de finalización del contrato).

Obran cuatro (4) informes de supervisión y un acta modificatoria al contrato, considerando que cuando sea estrictamente necesario el desplazamiento de la contratista a localidades por fuera de la ciudad de Cali, dentro del mismo territorio Nacional para atender asuntos inherentes al objeto contractual, se adicionara a la cláusula cuarta del contrato, que los gastos de viajes en que incurra la contratista serán asumidos por la UES Valle previo tramite admirativo y autorización del Subdirector administrativo y supervisor del contrato.

También obran en la carpeta los documentos que soportan los pagos y demás actividades financieras tales como un certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 14 de febrero de 2014, el registro presupuestal No. 2114000419 del 24 de febrero de 2014, comprobantes de egreso No. 891 del 4 de abril de 2014 por valor de \$5.340.000.00 que corresponde al pago de febrero y marzo, comprobante de egreso No. 1480 del 8 de mayo de 2014 por valor de \$3.560.000.00 que corresponde al pago del mes de abril, comprobante de egreso No. 1948 del 10 de junio de 2014 por valor de \$3.560.000.00 que corresponde al mes de mayo y comprobante de egreso No. 2355 del 7 de julio de 2014 por valor de \$3.560.000.00 que corresponde al mes de junio.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Así las cosas, la contratista percibe el pago de la siguiente manera:

\$1.780.000.00 desde el 17 al 29 de febrero.

\$3.560.000.00 del mes de marzo.

\$3.560.000.00 del mes de abril.

\$3.560.000.00 del mes de mayo.

\$3.560.000.00 del mes de junio.

TOTAL RECIBIDO COMO PAGO POR 4 MESES Y MEDIO \$16.020.000.00.

Un Profesional Universitario percibe en la vigencia 2014 un salario de \$2.680.000.00 y en la planta de cargos de la entidad no hay Profesionales especializados. Teniendo en cuenta que la Administradora de empresas ANGÉLICA GONZÁLEZ no pertenece a la planta de cargos, el pago que se realiza es como contratista de acuerdo a las actividades que desempeña y que están descritas en la minuta contractual en la cláusula segunda.

Además de lo precedente, la Profesional es contratada por medio del convenio contrato interadministrativo de prestación de servicios entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria Departamental de Salud y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y su pago se determinó con el salario de un Profesional Universitario de la Planta de cargos de la Gobernación del Valle, que es superior al salario del Profesional Universitario de la UES.

Dando contestación a otra de las interrogativas del quejoso respecto al cargo de la contratista, cabe anotar que los contratistas no ostentan cargos, ellos deben dar cumplimiento a un objeto contractual y los logros son precisamente los contemplados en los informes de avances, actas de avance y recibo parcial y en los informes del supervisor entregados mensualmente.

Finalmente, en relación a que la contratista ANGÉLICA GONZÁLEZ es la encargada de recoger chismes o comentarios de pasillo y llevarlos al Subdirector Administrativo que también es de Vijes, cabe anotar que para ese tema existe una oficina de control interno disciplinario y si algún funcionario se siente afectado por algún comentario, debe presentar la queja respectiva al área correspondiente.

Por tal motivo se solicitó información a la oficina de Control interno disciplinario de la entidad y fue expedido un documento por parte de la Directora de la UES certificando que en la actualidad no se está adelantando proceso disciplinario alguno contra la contratista ANGÉLICA GONZÁLEZ ORTIZ.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Es necesario agregar que la contratista interactúa obligatoriamente con el Subdirector Administrativo debido a que es precisamente él quien supervisa su contrato y es ella quien apoya el proceso que le corresponde adelantar al Subdirector Administrativo.

El Subdirector Administrativo ingreso a la entidad el 10 de agosto de 2012, de manera que no pudo ser esta persona quien influyera para contratar a la profesional ANGÉLICA GONZÁLEZ ORTIZ, dado que ella está prestando sus servicios a la Institución en la Sede Principal bajo la modalidad de prestación de servicios desde el 14 de febrero de 2007, es decir más de cinco años antes de que ingresara el actual Subdirector Administrativo.

PUNTO QUINTO: “El archivo de la institución es una zona de desastre a pesar de contar con una generosa cantidad de personas que durante sus horas de trabajo hacen muchas cosas, pero pocas relacionadas con el objeto contrato o de la misión institucional. Muchas actas se pierden y es

Mejor sacar copias para tener un archivo personal. Y que pasa? Pues nada. Por favor revisen esos archivos, busquen la historia de un establecimiento por cada proceso”.

Para verificar el funcionamiento del archivo, este se realizara en el desarrollo de la auditoria.

Se efectuó por parte del equipo auditor visita a la Subsede Sur de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, en la cual se observó el archivo de los documentos o actas de cada uno de los establecimientos comerciales a los cuales la entidad le realiza visita de control. En las carpetas que se revisaron, de los procesos de medicamentos, rayos x, plaguicidas, alimentos y otros se evidencio que poseían incorporada las actas de visita de control, legajadas en un estricto orden cronológico, lo que se detecto fue alguna falencia en la foliatura de los documentos.

El cumulo de información archivada es demasiado, pues se está hablando de más de 10.000 establecimientos en todo el Departamento del Valle del Cauca; en cuanto al personal, son en total seis o siete funcionarios que laboran en esta actividad de archivo, que inclusive en el momento de la visita solo se contaba con dos funcionarios, porque los demás tuvieron finalización de sus contratos y se está en el proceso de una nueva contratación, Es importante para no causar trauma que los mismos funcionarios que venían, continúen con el proceso, la información se evidencio archivada algunas en AZ y otras en folder y carpetas de archivo ,

debidamente organizada por procesos, y por municipios. Para la Auditoria es sumamente difícil dentro de ese cúmulo de información acceder a carpetas que presenten, falta de documentos, lo que se puede presentar es documentos que están siendo registrados en estadística y una vez se surta ese proceso se procede a ubicarlos en la carpeta respectiva del establecimiento.

En términos generales el equipo auditor determina que no se presenta irregularidad alguna en el manejo de los archivos correspondientes a los diferentes establecimientos comerciales, si el quejoso determino en concreto alguna carpeta que presentaba esa condición debió precisar al respeto.

PUNTO SEXTO: “Los funcionarios de la Sede principal han estado de paseo, perdón en capacitaciones en Cartagena, Medellín, Bogotá y otras ciudades, y los operativos quienes hacen las masivas para aumentar las coberturas, son quienes cumplen con la misión de la UES, no han recibido ninguna capacitación, pero publicaron un oficio que dice que para que les autoricen las salidas a la capacitación fuera del departamento deben capacitar a los operativos, pero el papel puede con todo, porque hasta la fecha no han realizado ninguna capacitación. Y no pasa nada”.

Para verificar las capacitaciones, en el transcurso de la auditoria se solicitara la información relacionada con el tema.

Precisando sobre los términos de este punto de la queja, es claro que la circular No. 010 del 08 de mayo de 2014, expresa lo siguiente: *les informo de la obligatoriedad que se tiene de aplicar y difundir lo aprendido en el entorno laboral, después de haber cerrado el Plan de capacitaciones del año 2013 la invitación es a que practique lo aprendido en este año y a partir de la fecha cada empleado que asista a una capacitación (Diplomado, curso, taller, seminario entre otros), para su aprobación deberá justificar claramente el campo de aplicación y en un tiempo no superior a 15 días de recibida la capacitación o entrenamiento deberá hacer la difusión a los compañeros de trabajo e indicar como hará la aplicación de la misma, entregando en el tiempo correspondiente las evidencias que sustenten el cumplimiento de lo solicitado.*

La queja tiene fecha de julio de 2014, recepcionada en la contraloría con CACCI 8542 del 01 de agosto de 2014, por lo tanto, solo la capacitación a la que asistió el jefe de control interno, cumple con lo requerido en la circular, ya que con fecha posterior a esta no hay relacionada ninguna capacitación.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Mediante la Resolución No 0353 del 28 de abril de 2014” Por medio de la cual se establece el Plan Institucional de Formación y Capacitación de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para el año 2014.

Capacitaciones realizadas 2014:

- Alcances de la Guía de auditorías para entidades públicas.
- Actualizaciones del modelo estándar de Control Interno.
- MECI y Taller de Riesgo.

Capacitación dictada por El Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración pública “CENDAP” los días 26,27 y 28 de junio de 2014 en la ciudad de Medellín, a la cual asistió el Jefe de la Oficina de Control Interno, se anexa la correspondiente Certificación de Asistencia, cumplido de comisión, así mismo oficio 220 – 07 de julio 16 de 2014 del Jefe de Control Interno, el cual hace constar el cumplimiento de la Circular No 010, así mismo se anexa el acta 01 del 07-07 -2014 donde se hace la socialización de la difusión y aplicación de la capacitación, así mismo se aportó el boletín 01 sobre la socialización del nuevo Modelo Estándar de Control Interno. Se anexa igualmente registro fotográfico de la capacitación.

- PROGRAMA DE COMPETENCIA LABORAL

Información de la norma de competencia laboral en agua potable y saneamiento básico.

Se anexa listado de personal a certificar, que poseen la experiencia laboral para realizar el proceso de evaluación de Competencias laborales. Técnicos área de salud, Técnicos en saneamiento, un total de 43 personas.

- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

Capacitación dictada por la Fundación Superior Integral Group SAS, los días,31 de enero y febrero 01 de 2014, en la ciudad de Bogotá con una intensidad de dieciséis (16) horas académicas, asistieron: Álvaro Gil Rodríguez Subdirector Técnico, Yamit Lucumi Díaz, jefe de Talento Humano.

- SEMINARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

Seminario Dictado por la Escuela Superior de Administración Publica “ESAP” en Cali el 28 de febrero de 2014 con una intensidad de cuatro (4) horas.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Asistentes:

Amilbia Garzón Taquez y Flor Esmeralda Burbano Henao.

- **ESTIMULO PARA LOS SUFRAGANTES**

Seminario Dictado por la Escuela Superior de Administración Publica “ESAP” en Cali el 12 de febrero de 2014 con una intensidad de cuatro (4) horas.

Asistentes:

Flor Esmeralda Burbano Henao.

- **ESTRUCTURA DEL ESTADO Y GOBERNABILIDAD**

Seminario Dictado por la Escuela Superior de Administración Publica “ESAP” en Cali el 18 de febrero de 2014 con una intensidad de ocho (8) horas.

Asistentes:

Gloria Nancy Aristizabal Martínez y Alberto Montealegre Rodríguez.

- **ADMINISTRACIÓN DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS**

Curso dictado por Icontec el 07 de febrero de 2014 con una intensidad de ocho (8) horas, Asistió el Doctor Álvaro Gil Rodríguez.

- **REUNIÓN NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL**

Reunión realizada en Bogotá del 09 al 13 de junio de 2014.

Participante: Marco Arturo González Cancino.

- **PRE-EVENTOS CALI EXPORESIDUOS 2014**

Santiago de Cali 10 de abril de 2014 intensidad de cinco (5) horas, Dictado por ACODAL Seccional occidente. Participo la funcionaria Sandra Liliana Jaimes.

- **QUINTO TALLER DE FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN Proyecto Malaria Colombia**

Dictado por Katherine Tobar en la ciudad de Cali el 11 de abril, con una intensidad de ocho (8) horas-

Asistente. Constanza Hernández Rojas, Álvaro Gil Rodríguez.

- **GERENCIA DE RECURSOS FÍSICOS, REGISTRO, CLASIFICACIÓN, PROCESO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LOS BIENES PARA ENTIDADES PÚBLICAS.**

Dictado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública "CENDAP" en la ciudad de Cartagena del 27 al 29 de marzo de 2014. Participantes: Ferney Cortez Andrade, Constanza Ivette Hernández Rojas y José Luis Salcedo Díaz.

Conclusión de la Auditoría

Se aportó la carpeta (233 folios) correspondiente al Plan de Capacitación para la vigencia 2013 aprobado mediante la Resolución No 0224 del 24 de Abril de 2013, así mismo están los soportes de todas las capacitaciones realizadas en la vigencia.

De acuerdo a los documentos aportado el equipo auditor determina que la queja instaurada en estos aspectos de capacitación no tiene asidero, pues efectivamente se evidenciaron todos los soportes de asistencia por parte de los funcionarios a las distintas capacitaciones, es claro que en temas muy específicos y de nivel directivo deben asistir los funcionarios que cumplan el perfil, porque lo importante es que lo aprendido pueda ser irradiado a los demás funcionarios de la entidad. Revisando los soportes se puede colegir que a las capacitaciones a las que asistieron los funcionarios de la entidad, han sido personas de los diferentes niveles de la organización.

La queja presenta una mala interpretación de la circular, pues la misma lo que direcciona es que los funcionarios que participen en algún tipo de capacitación deben difundir los temas entre sus compañeros y aplicarlo.

La circular presenta si una situación contraria y es que dice que para su aprobación el funcionario deberá justificar plenamente su aplicación. ¿Para qué se requiere aprobación si el funcionario ya ha asistido previamente a la jornada de capacitación?

Se verifico que la Unidad Ejecutora de Saneamiento para la vigencia 2014, realizo las siguientes capacitaciones al personal Operativo y quienes realizan funciones en el área operativa de la siguiente manera:

EMPLEADO	TEMA DE CAPACITACION	FECHA DE CAPACITACION	CIUDAD DE CAPACITACION	RESOLUCION No.
Nancy Cundumi Corrales	Curso Validacion y confirmacion de Métodos de medición para Laboratorios de Ensayo y Clínicos ISO/IEC 170225:2005 ISO 15189:2012	3,4 y 5 de Febrero de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0048 24 - enero - 2014
Lina Maria Moreno	Curso Validacion y confirmacion de Métodos de medición para Laboratorios de Ensayo y Clínicos ISO/IEC 170225:2005 ISO 15189:2012	3,4 y 5 de Febrero de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0048 24 - enero - 2014
Ferney Cortes Andrade	Gerencia de Recursos Fisicos, Registro, Clasificación, Proceso de Adquisición y Enajenación de los Bienes para Entidades Públicas	27 al 29 de Marzo de 2014	Cartagena	Resolucion No. 0272 25 - marzo - 2014
Maria Teresa Avila	Gerencia de Recursos Fisicos, Registro, Clasificación, Proceso de Adquisición y Enajenación de los Bienes para Entidades Públicas	27 al 29 de Marzo de 2014	Cartagena	Resolucion No. 0272 25 - marzo - 2014
Luz Dary Avila Vera	Curso SIVICAP	28 al 30 de Abril de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0342 24 - abril - 2014
Maria del Pilar Muñoz	Curso SIVICAP	28 al 30 de Abril de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0342 24 - abril - 2014
Sandra Liliana Jaimes	Curso SIVICAP	28 al 30 de Abril de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0342 24 - abril - 2014
Nancy Cundumi Corrales	Jornada de Retroalimentacion Programa de Evaluacion Externa de Desempeño Directa PICCAP - INS	16 de Mayo de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0399 14 - mayo - 2014
Clara Eugenia GiraldoMarin	Jornada de Retroalimentacion Programa de Evaluacion Externa de Desempeño Directa PICCAP - INS	16 de Mayo de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0399 14 - mayo - 2014
Luz Dary Salas Mosquera	Jornada de Retroalimentacion Programa de Evaluacion Externa de Desempeño Directa PICCAP - INS	16 de Mayo de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0399 14 - mayo - 2014
Maria Ofir Montoya	Implementación del programa de gestión documental (PGD) articulado al Plan Estrategico de la Entidad, Plan de Acción, Anual, MECI, Calidad y NTC ISO 15489 I -II-Politica cero papel	19 al 21 de Junio de 2014	Medellín	Resolucion No. 0481 18 - junio - 2014
Nidia Gasrces Mondragon	Implementación del programa de gestión documental (PGD) articulado al Plan Estrategico de la Entidad, Plan de Acción, Anual, MECI, Calidad y NTC ISO 15489 I -II-Politica cero papel	19 al 21 de Junio de 2014	Medellín	Resolucion No. 0481 18 - junio - 2014
Adriana Lucia Quintero Hoyos	Taller de Metodología Participativa SARAR/PHAST	07 al 13 de Julio de 2014	Bogotá	Resolucion No. 0526 07 - julio - 2014
Boris Henry Agudelo Tejada	Curso Internacional de Intervencion Integral del Dengue	13 al 16 de Agosto de 2014	Bucaramanga	Resolucion No. 0658 31 - julio - 2014

PUNTO SÉPTIMO: “El día 6 de junio se citó a todo el personal de planta y contratista a la participación en una “Caravana por la salud y la vida” en Cartago, no se supo el objetivo ni se evaluaron los resultados de ese desgaste. Se invirtió un dinero sin obtener beneficios para la institución. (Puede que si exista beneficio personal para la Directora que es de Cartago o para su núcleo familiar y todo a costa de la UES)”.

Revisada la documentación de la carpeta que suministro la Entidad “Caravana por la salud y la vida” realizada el 6 de junio del 2014. Se verifico que la entidad

ejecuto la actividad mediante Resolución No. 0400 del 15 de Mayo de 2014. “Por medio del cual se confiere una comisión de servicios”. Que los gastos generados para dicha actividad fueron \$ 2.492.338, correspondiente a transporte, Compra de papelería, Almuerzos, Alquiler de Bienes Muebles, Impresiones de Papelería, Alquiler de disfraces etc., los cuales se ejecutaron con recursos de Caja Menor. Se verifica el procedimiento de caja menor. Se evidencia que las compras realizadas por la Entidad cumplen con el procedimiento de caja menor, además los gasto cuenta con sus respectivos comprobantes de egresos los cuales reposan en la entidad. Se verifico que existe un fondo de caja menor mediante resolución No. 0491 de junio 20 de 2014 por \$ 3.696.000 y se observó que se realizó pago de reembolso mediante resolución No. 0685 de agosto de 2014 para realizar la actividad “Caravana por la salud y la vida”.

De acuerdo al punto séptimo no se encontró ningún tipo de irregularidad.

PUNTO OCTAVO: “Existe un gasto irracional de gasolina en algunos vehículos y por parte de algunos conductores, quienes también se llevan los carros incluso hasta Palmira en horas de la noche. (JORGE OMAR- RAÚL BORRERO), por qué será? Quien controla eso o quien lo descontrola? El carro negro que tenía la directora quedo en manos del señor RAÚL, que lo volvió MMM por debajo. Verifiquen que paso a ver si alguien da una explicación cierta. Porque ese señor se lleva los carros para su casa en la noche, los devuelve en mal estado y lo continúan contratando además los responsables de transporte no se enteran o se preocupan por la situación”.

“Continuando con los consumos de gasolina comparen recorridos con los consumos y se van a encontrar con algunos carros que parece que tuvieron dos motores por el alto consumo de combustible”.

Para este punto se solicitó a la administración aportar la relación de los contratos de suministro de gasolina y la identificación de la persona encargada del parque automotor.

Por parte de la administración de la entidad quien apor to la relación de los contratos de suministro de gasolina los cuales fueron 8, se solicitó la entrega de las carpetas de tres contratos con el fin de revisar la legalidad y el manejo financiero. Los contratos solicitados fueron: 410- 22- 03.008- 2014 por valor de \$135.521.290.00 suscrito con AUTOCENTRO CAPRI S.A. para la sede principal que es Cali; 410- 22- 03.008.2014 por valor de \$55.498.421.00 suscrito con el señor JOHN JAIRO AGUIRRE SALAZAR para la sede Cartago; 410- 22- 03.008-

2014 por valor de \$69.200.664.00 suscrito con ZABULÓN GÁLVEZ GIRALDO para la sede Tuluá.

Una vez conocido el funcionario responsable del manejo del parque automotor señor LIBARDO JAIR OSORIO TOVAR, se procede a citarlo con el fin realizar una entrevista que conduzca al conocimiento de la seguridad y funcionamiento del parque automotor en horas del día y de la noche y la entrevista fue la siguiente:

Siendo las diez (10) horas del día veintiuno (21) de agosto de 2014, se hizo presente el señor LIBARDO JAIR OSORIO TOVAR ante la auditoria de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el fin de ser escuchado en una entrevista relacionada con el manejo del parque automotor de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, quien presento el documento de identidad No. 8.853.249 expedido en Cartagena. Se trata de una queja anónima de fecha 1º de agosto de 2014 en la cual se mencionan presuntas irregularidades en el consumo irracional de gasolina de los vehículos y su uso, para lo cual la auditora procede a realizar las siguientes preguntas. PREGUNTADO: Dígame al Despacho de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca desde que fecha se encuentra laborando en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle y en que cargos. CONTESTO: Entre en el 2010 como técnico administrativo en el área de estadística, en noviembre de 2011 fui nombrado en provisionalidad como Profesional Universitario en el área de recursos físicos. Soy administrador de empresas. PREGUNTADO: Diga Usted cuáles son sus funciones como Profesional Universitario de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, en el área de recursos físicos. CONTESTO: Me toca como almacenista, como supervisor de contratos de gasolina, mantenimiento de los vehiculos, porque soy lider del proceso. PREGUNTADO: Siendo Usted el encargado del parque automotor de la entidad, sede principal, diga cómo se realiza la vigilancia del consumo de combustible y gasolina de los vehículos que conforman ese parque automotor, Especifique cuantos vehículos conforman el parque relacionando el número de las placas y a que conductores están encargados cada uno de los vehículos. CONTESTO: Quiero aclarar que para cada subsede hay un número de vehículos asignados y el control de combustible de cada subsede lo hace el coordinador de la subsede. Los vehículos todos tienen un chip instalado; eso consiste en que en realidad sea el vehículo de la entidad el que se está tanqueando. Como segunda medida el vehículo cuando sale a tanquear lleva una orden expedida por mi o por mi secretaria señora MARÍA TERESA DÁVILA, en la cual dice la cantidad de galones que se autoriza a tanquear. Adicionalmente el conductor nos regresa la tirilla que arroja el surtidor de combustible. Fuera de eso los vehículos se tanquean en base a una programación que elaboramos mi secretaria y yo en base a unas solicitudes de vehículo. Son 32 vehículos en la

principal y las tres subsedes (Cartago, Tuluá y Buenaventura) y en Cali son específicamente 16 vehículos. Siendo ese número de vehículos en la actualidad, le hare llegar la relación de los vehículos con sus respectivas placas y los motoristas asignados a cada uno. PREGUNTADO: Diga Usted cuantos motoristas hay en la actualidad en la sede principal e identifique a cada uno de ellos. CONTESTO: Son 16 motoristas por tal razón la relación que le hare llegar contiene toda la información. PREGUNTADO: Dígale a la auditoria cuales motoristas están autorizados para retirar en horas de la noche algunos vehículos a su cargo y si es así, explique los motivos. CONTESTO: En el caso de que algún vehículo tenga que pernoctar fuera de la entidad previa autorización del Subdirector Administrativo y mía. El único motivo por lo regular es que tengan salida a las 5 de la mañana para realizar actividades relacionadas con la institución y en ese caso el vehiculó se queda en la casa del motorista debidamente asegurado en un garaje o parqueadero; pero esa situación se da muy esporádicamente y por cuestiones de seguridad se llegó a tomar esa decisión en ese momento. Últimamente hace dos meses se sacó una circular que dice que todas las salidas serán a partir de las 6:30 de la mañana con el fin de evitar que los motoristas se lleven los vehículos por las noches. En la actualidad se están programando las reuniones fuera de Cali, en un tiempo prudente que se pueda llegar a cumplir. PREGUNTADO: Dígale a la auditoria si tiene conocimiento de que los conductores JORGE OMAR OSPINA y RAÚL BORRERO en alguna oportunidad han retirado los vehículos asignados o cualquier otro vehículo a sus casas en horas nocturnas, Si tiene conocimiento, diga la razón. CONTESTO: Si llegaron a llevárselos en las horas de la noche pero con la debida autorización y por los motivos anotados anteriormente. PREGUNTADO: Diga Usted en qué estado se encuentra el vehículo de color negro que estaba asignado a la Directora y si es verdadero que siendo asignado al conductor RAÚL BORRERO, este lo averió por debajo. CONTESTO: El vehículo negro es el de placas ONK 290, es una 4x4 Ford eco sport, modelo 2011, actualmente está para uso administrativo desde enero de 2014. Ese vehículo se encuentra en buen estado y en ningún momento ha sido reparado por debajo; se le ha hecho los mantenimientos que son normales para todo vehículo. Quiero agregar que el señor RAÚL BORRERO es uno de los mejores conductores con que cuenta la Institución en el sentido de responsabilidad con los vehículos, horario de trabajo y trato con las personas. Es más, el señor BORRERO solo tuvo ese vehículo asignado una semana. PREGUNTADO: Diga Usted si tiene conocimiento de que algún vehículo de este parque automotor consume gasolina de más que los otros, identifique el o los vehículos y sus motoristas y la razón del consumo de más. CONTESTO: Por lo regular por las características del vehículo hay unos vehículos que consumen más combustible que otros y por las labores que en él se realizan. Se trata de los campero mishubichi que son 6 de la sede principal. Por el cilindraje, su consumo

es un poco más elevado que los demás, fuera de eso los terrenos a los cuales se desplazan porque son utilizados en las montañas como por ejemplo cuando van a realizar muestreo de agua a acueductos rurales. PREGUNTADO: Tiene Usted algo más que agregar a la presente entrevista? CONTESTO: No. No siendo otro el motivo de esta entrevista, se da terminada una vez leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron.

A la entrevista se adjunta el documento presentado por el Profesional Universitario LIBARDO JAIR OSORIO TOVAR en el cual se relacionan los vehículos pertenecientes al parque automotor de la sede principal, identificando cada uno, el número de motoristas y el vehículo asignado a cada uno.

Fueron revisados los contratos de suministro de gasolina, realizados mediante licitación pública siendo seleccionados los contratistas AUTOCENTRO CAPRI S.A. con NIT. No. 805008909-6 representado legalmente por el señor GUILLERMO FRANCO HLEAP para la Sede principal en Cali; ESTACIÓN DE SERVICIO EL TERMINAL TULUÁ con NIT No. 0006492295-8 representada legalmente por el señor ZABULÓN GÁLVEZ GIRALDO para la subse de Tuluá y ESTACIÓN DE SERVICIO LA GUACA MARISCAL con NIT No. 16.217.230-9 representada legalmente por el señor JOHN JAIRO AGUIRRE SALAZAR para la subse de Cartago.

Se revisó la solicitud de bienes y servicios, Disponibilidad presupuestal No. 0433 del 5 de febrero de 2014, estudios previos, aviso de convocatoria pública, pre pliego de condiciones, las respuestas a las observaciones realizadas, resolución de apertura No. 0144 del 21 de febrero de 2014, 4 adendas, recepción de propuestas, en total 6, documentos de cada uno de los oferentes: Servicentro la 14 Ltda. de Buenaventura, Estación de Servicio Popular S.A. de Cartago, Estación de Servicio El Terminal de Tuluá, Combustibles de Colombia S.A. de Cali, Estación de Servicio Móvil Capri de Cali, Estación de Servicio Guaca Mariscal de Cartago; Acta de cierre del proceso y apertura de la urna del 5 de marzo de 2014; Resolución No. 0253 del 18 de marzo de 2014 Por la cual se adjudica la licitación pública para los oferentes AUTOCENTRO CAPRI S.A., ESTACIÓN DE SERVICIO EL TERMINAL TULUÁ y ESTACIÓN DE SERVICIO LA GUACA MARISCAL; contratos de suministro con cada uno, Cali del 20 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014, Cartago de fecha 26 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014 y Tuluá con fecha 26 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014, cada uno presenta las respectivas pólizas de cumplimiento y su aprobación por parte de la UES.

Obran documentos tales como cuentas de cobro, vales de suministro u órdenes de pedido con la tirilla o recibo de cuenta por cada vale u orden, planillas de control de vales de gasolina expedido por la UES.

OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de combustible, gasolina corriente, gasolina extra, diesel para el parque automotor, máquinas de aplicación de insecticida UVL en frio y equipos de espalda, cambio de aceite, filtros, lavado, engrase, aspirado, rasquetada, grafitado, alineación y balanceo para los vehículos de la sede principal y las subsedes y todos los documentos financieros que soportan los pagos realizados a los tres contratos revisados, encontrándose que en la legalidad de estos no se vislumbra irregularidad alguna pues las tres etapas de contratación (precontractual, contractual y pos contractual) se encuentran conforme a derecho.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento cuenta con unos procedimientos definidos en la Administración del Parque Automotor, estos fueron aplicados y se llevó a cabo seguimiento en la vigencia auditada 2013. Se realizó un comparativo del consumo de la gasolina 2012 vs 2013, en la Sede Principal Cali, Tuluá, Buenaventura y Cartago obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO CONSUMO DE GASOLINA U.E.S SEDE PRINCIPAL CALI AÑOS 2012 AL 2014			
	2012	2013	2014
TOTAL	224.977.698	118.881.324	69.112.582
VARIACION		-47	-42

Fuente: Planillas de Consumo de Gasolina U.E.S

Al realizar un comparativo en la Sede Principal Cali del consumo de la gasolina vigencia 2012 vs 2013, se observa en el cuadro anterior que el consumo de gasolina disminuyo en un 47% con respecto al año 2012. Para el 2014 el consumo de gasolina disminuyo en un 42% con respecto al año 2013 con corte a julio.

CUADRO COMPARATIVO CONSUMO DE GASOLINA U.E.S BUENAVENTURA AÑOS 2012 AL 2014			
	2012	2013	2014
TOTAL	115.268.559	92.848.087	803.417
VARIACION		-19	-99

Fuente: Planillas de Consumo de Gasolina U.E.S

Al realizar un comparativo en la Subsede Buenaventura del consumo de la gasolina vigencia 2012 vs 2013, se observa en el cuadro anterior que el consumo de gasolina disminuyó en un 19% con respecto al año 2012. Para el 2014 el consumo de gasolina disminuyó en un 99% con respecto al año 2013 con corte a julio.

CUADRO COMPARATIVO CONSUMO DE GASOLINA U.E.S CARTAGO AÑOS 2012 AL 2014			
	2012	2013	2014
TOTAL	72.400.018	50.032.139	14.588.568
VARIACION		-31	-71

Fuente: Planillas de Consumo de Gasolina U.E.S

Al realizar un comparativo en la Subsede Cartago del consumo de la gasolina vigencia 2012 vs 2013, se observa en el cuadro anterior que el consumo de gasolina disminuyó en un 31% con respecto al año 2012. Para el 2014 el consumo de gasolina disminuyó en un 71% con respecto al año 2013 con corte a julio.

CUADRO COMPARATIVO CONSUMO DE GASOLINA U.E.S TULUA AÑOS 2012 AL 2014			
	2012	2013	2014
TOTAL	70.014.192	63.260.343	25.747.564
VARIACION		-10	-59

Fuente: Planillas de Consumo de Gasolina U.E.S

Al realizar un comparativo en la Subsede Tuluá del consumo de la gasolina vigencia 2012 vs 2013, se observa en el cuadro anterior que el consumo de gasolina disminuyó en un 10% con respecto al año 2012. Para el 2014 el consumo de gasolina disminuyó en un 59% con respecto al año 2013 con corte a julio.

Se evidenció para la vigencia 2013 y 2014 que la entidad realiza monitoreo que garantice el control preventivo y minimice el riesgo del uso del combustible. Se verificó que la entidad estableció en los contratos de combustible que el contratista debe contar con un sistema de control de suministro de chip, los chip, programables son entregados a la entidad y tanto la instalación como la programación en los vehículos relacionados en los pliegos no tienen costo adicional.

Se verifico que la carpeta que contiene el Plan de Transporte con las órdenes de salida de los vehículos registra todos los datos necesarios en las casillas del formato. Las órdenes registran fechas, placas, funcionarios que viajan, cantidad de galones, se lleva control del kilometraje que recorren los vehículos que salen a realizar rutas para llevar a cabo las actividades misionales de la UES. Se tiene establecido un horario para el tanqueo de combustible.

Se procedió a revisar aleatoriamente el comportamiento del gasto de combustible para los meses de enero a julio de 2014, una vez entregada la planilla correspondiente a la Sede Cali y las subsedes Cartago, Buenaventura y Tuluá. Se procedió a efectuar la revisión del consumo de combustible con los vales y se comprobó que los registros de ingresos y egresos de los combustibles están operados y registrados correctamente.

De acuerdo al punto octavo no se encontró ningún tipo de irregularidad.

PUNTO NOVENO: “Hay gran pérdida de elementos de la institución, cada año o cada dos años se realiza un inventario y lo que no se ve, no se incluye, no se busca comparando con el año anterior, conclusión. Pérdida de elementos. A nadie le importa que las cosas desaparezcan. Parece que no existiera un líder del proceso”.

Se realizó toma de inventario físico en las siguientes dependencias: Sala de Juntas, Financiero Contabilidad y Tesorería, Bodega de Almacén, Parquadero, Sistemas de Información, Gestión Documental y Recursos Físicos, donde se pudo detectar que todos de estos elementos se encuentran en el listado de inventarios suministrado a la Contraloría Departamental.

Una vez realizada la toma física aleatoria se encontraron elementos que son costosos y que poseen los suficientes controles para evitar su pérdida. Ya que la entidad cuenta con vigilancia, cámaras de seguridad y alarmas.

Se han realizado los trámites de baja de cada uno de los elementos que se encuentran en cada una de las dependencias en la toma física aleatoria, los cuales están en mal estado y obsoleto que ocupaban espacio significativo, se han realizado acciones para identificar los elementos que están dañados, con el fin de repararlos o retirarlos legalmente de la entidad. Dado lo anterior, se pudo determinar que hay un procedimiento documentado que indique cómo proceder a legalizar la salida de artículos que están en mal estado (bajas de inventarios).

Todos los elementos cuentan con la asignación de placas que permitan su identificación con facilidad. Se realizó la respectiva conciliación entre el área de almacén y el área de contabilidad del inventario físico a diciembre 31 de 2013, además de que la Entidad cuenta con un software que está en interface con el área contable.

Se han realizado avalúos técnicos a los bienes muebles que son utilizados por la entidad, cumpliendo con lo enunciado en el régimen de contabilidad pública, capítulo III. procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, inciso 2618 y 2620, en el cual enuncia que la actualización de las propiedades, planta y equipo debe afectarse con periodicidad de 3 años, a partir de la última realizada, teniendo en cuenta las excepciones de esta actualización (inciso 2621).

Algunos elementos no se encontraban rotulados con las placas de identificación, por falta de control, pero se verificó en el sistema que existía su placa de seguridad, e inmediatamente el jefe de recursos técnico imprimió las placas subsanando la observación.

PUNTO DECIMO: “Es necesario mencionar que de cuerpo existe un Subdirector técnico, pero nada más, no tiene el perfil, puede ser muy simpático, pero falta el interés y el conocimiento, o las dos cosas. Pidan las actas de las reuniones de comité técnico realizadas, los temas tratados, directrices y no encontrarán nada a menos que construyan una historieta y piecen a recoger firmas para mostrar, pero de allí no pasara”.

Para desarrollar este punto se solicitó a la administración el contrato suscrito con el Subdirector técnico, su hoja de vida y las actas del comité técnico con el fin de verificar el perfil, el objeto contractual y las actividades realizadas por el mencionado subdirector.

Una vez recibida la carpeta original donde reposan los documentos del Subdirector técnico de la UES Valle, doctor ÁLVARO GIL RODRÍGUEZ, se procede a la revisión y valoración, siendo el resultado el siguiente:

Primeramente se revisa el manual de funciones del Director técnico y se observa que los requisitos de estudio y experiencia para ostentar el cargo de Subdirector Técnico en la entidad es el título profesional en medicina veterinaria o ingeniería sanitaria y el título otorgado al doctor ÁLVARO GIL RODRÍGUEZ por la Universidad del Tolima es el de médico veterinario y zootecnista.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Seguidamente se revisa la carpeta de los documentos que conforman la historia laboral del Subdirector técnico la cual contiene hoja de vida, fotocopias de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, libreta militar, diploma y/o certificados de estudios y experiencia laboral; declaración juramentada de bienes, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificación de afiliación a Fondo de pensiones, afiliación a EPS y estampillas.

Obra la Resolución de nombramiento No. 0260 del 15 de mayo de 2013 Por medio de la cual se nombra al Subdirector técnico cargo de libre nombramiento y remoción al doctor ÁLVARO GIL RODRÍGUEZ, código 068 grado 001 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca de fecha 15 de mayo de 2013, acta de posesión No. 005 del 29 de mayo de 2013.

Además de lo precedente, el doctor GIL tiene estudios complementarios de diferentes instituciones educativas, dos obras escritas tales como una cartilla sobre “Alimentación animal” y una cartilla sobre “Reproducción Animal”, así como su experiencia y actividad laboral en diferentes entidades como lo soporta en documentos, es decir, tiene el perfil requerido y los conocimientos necesarios para el cargo.

Entregada igualmente la carpeta original del comité técnico de la vigencia 2013-2014 se procedió a revisarla con el fin de verificar las actas de las reuniones, arrojando el siguiente resultado:

En el primer punto se menciona que el profesional que desempeña el cargo de Subdirector Técnico, no tiene el perfil, le falta interés y el conocimiento o las dos cosas. Hacen mención en que se pidan las actas de comité técnico realizadas, los temas tratados y no encontraran nada.

Respuesta Queja.

Revisada la información aportada por la Entidad se observó que en la vigencia 2013, se realizaron seis reuniones de comité técnico, del cual se aportan las actas respectivas, en cuanto a los temas tratados se resume de la siguiente manera:

1. Acta No 001 – (22 – 04 – 2013)

Contó con la asistencia del Subdirector Técnico, profesionales universitarios líderes de los procesos y los coordinadores de las subsedes.

Temas tratados:

- Socialización de los cambios de líderes y coordinadores. Estado de entrega y recibo de los procesos y subsedes.
- Varios y Proposiciones.

2. Acta No 002 – (20 – 05 – 2013)

Asistentes:

Directora General, Subdirector Técnico, líderes de procesos, Coordinadores de las Subsedes y profesionales Universitarios. Según listado de asistencia participaron 10 funcionarios.

Temas tratados:

- Lectura del acta anterior.
- Revisión de los ajustes al Plan de Gestión de Residuos sólidos peligrosos.
- Actividades del IVC del programa de protección radiológica.
- Revisión del programa de calidad del agua (muestreo de acueductos urbanos y rurales) de las subsedes Cali y Tuluá.
- Actividades a desarrollar en el programa de IVC de los medicamentos (Énfasis en el municipio de Cali)
- Varios y proposiciones.

3. Acta No 003 – (30 – 05 – 2013)

Asistentes:

Directora General, Subdirector técnico, Asesor ETV y los líderes de los procesos de Laboratorio ambiental, medicamentos y dispositivos médicos, salud ocupacional y Agua y Saneamiento Básico.

Orden del Día:

- Presentación del Dr. Álvaro Gil y de los líderes de procesos.
- Lectura de las actas de los comités anteriores.
- Varios.

4. Acta S/N – (25 – 06 – 2013)

Asistentes:

Se convocaron a ocho profesionales registrándose la asistencia de cinco personas.

Temas tratados:

- Socialización Circular No 001 del 23 de mayo de 2013, sobre criterios para el manejo de las comunicaciones oficiales enviadas.
- Uso del Carné.
- Uso de los escritos u oficios.
- Programación de actividades.
- Varios.

5. Acta No 004 – (15 – 07 – 2013)

Asistentes:

Directora General, Subdirector técnico, Asesor de Control interno, Asesora de Planeación, líderes de procesos, coordinadores de subsedes, en total fueron trece, asistiendo la totalidad de ello según registro de asistencia.

Temas tratados:

- Presentación del Dr. Álvaro Jiménez en relación al Plan de Mejoramiento para la Contraloría.
- Plan de compras 2012.
- Varios y proposiciones.

6. Acta No 005 – (20 – 08 – 2013)

Convocados y asistentes:

Directora General, Subdirector Técnico, Asesora de Planeación, Asesor Control Interno, Líderes de procesos, coordinadores de subsedes y comunicaciones, se contó con la asistencia de trece personas según registro de asistencia y firmas.

Temas tratados:

- Lectura del acta anterior.
- Varios y proposiciones.

7. Acta 005 – (16 – 09 – 2013)

Convocados y asistentes:

Directora general, Subdirector técnico, Asesora de Planeación, Asesor ETV, líderes de procesos, coordinadores de subsedes, profesionales universitarios de las subsedes, supervisores de personal contratista y de planta de las subsedes, Profesionales de control Interno, según registro de asistencia y firmas se contó con la participación de 45 personas.

Temas tratados:

- Presentación funcionarios de control interno y subsedes.
- Presentación “Adopción Caballos carretilleros” Centro de zoonosis, secretaria de salud pública Municipal de Cali. Wilmer Caicedo.
- Lectura del Acta de comité técnico anterior de agosto 20 de 2013.
- Varios.

Vigencia 2014

1. Acta de reunión No 001 – (14 – 04 – 2014)

Convocados y asistentes:

Subdirector Técnico, líderes de procesos, coordinadores de subsedes, profesional universitario.

Según planilla de asistencia y firmas se contó con la presencia de doce (12) personas.

Orden del Día:

- Comentario diplomado de Epidemiología
- Situación actual de PQR.
- Varios.

Conclusión de la Auditoría

Según la descripción anterior el equipo auditor determina que los temas tratados en las distintas reuniones de Comité técnico corresponden a situaciones propias de las funciones de la entidad, se debe mejorar en la determinación del orden del

día, pues en algunas actas no hace mención a lo que en realidad se trata en la reunión.

En la vigencia 2014, según documentos aportados por la administración se han realizado dos (2) reuniones del comité técnico, en las cuales se constató que los temas tratados en las mismas son pertinentes a la actividad misional de la entidad. Por otro lado aportados los documentos es evidente que el subdirector técnico ha ejercido a cabalidad sus funciones, encargado de los temas que son pertinentes a su cargo. Fueron entregados al equipo auditor los documentos soportes.

PUNTO UNDÉCIMO: “Ahora en las dos últimas semanas empezaron con la contratación para hacer control de roedores, aun no terminan y los terminos de los contratos ya van en un cuarto del contrato, sin hacer absolutamente nada. Contrataron al parecer una Ingeniera sanitaria para dirigir este proyecto, pero la señora todavía no sabe cómo hacerlo, porque no tiene el perfil para el trabajo. También contrataron digitadores y un grupo para consolidar información, pero en los contratos dicen que cada uno debe digitar diariamente el trabajo ejecutado, si es así, entonces, para qué?, esa gente, Esta vez parece que será peor que la pasada contratación de roedores, donde hicieron magia en el papel para presentar resultados, verdadera magia, de los mejores magos de la UES Valle y el grupo de salud ambiental que dirigió el trabajo. Lo mejor no eran esta, verifiquen por ustedes mismos”.

Para el desarrollo de este punto se solicitó la relación de los contratos de roedores y el contrato con la Ingeniera que maneja el control de roedores y su hoja de vida.

Recibida la relación de los contratos suscritos para el programa de control de roedores y digitadores para ingresar la información, fueron seleccionados cuatro contratos de 30 relacionados, con el fin de verificar su cumplimiento, los cuales son: 410-22-06.20141142 suscrito con LEIDY LORENA CATAÑO VALENCIA; 410-22-06.20141091 suscrito con JUAN GABRIEL VALENCIA CHARA; 410-22.06-2014913 suscrito con RICARDO VÉLEZ DAZA y 410- 22.06- 20141024 suscrito con CRISTIAN ALBERTO MARMOLEJO ZAPATA.

Una vez conocido el nombre de la persona encargada de coordinar la actividad de los roedores, se solicita el contrato de la Ingeniera LILIANA CORTES ORBES.

Se procede a revisar los contratos de Prestación de servicios relacionados anteriormente siendo el resultado el siguiente:

CONTRATO No. 410- 22- 06.20141035 suscrito con la Ingeniera Sanitaria **LILIANA CORTES ORBES**. La carpeta de los documentos contiene solicitud de bienes y servicios, estudios previos, justificación para contratar de que no se cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que apoye la gestión, documentos personales exigidos (cedula de ciudadanía, carnet profesional como Ingeniera sanitaria, hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, certificaciones de antecedentes de los órganos de control, seguridad social, RUT, experiencia laboral, diplomas de estudio y título de Ingeniera sanitaria, con una especialización en desarrollo comunitario, constancia de idoneidad y experiencia expedida por la Directora de la UES, póliza seguro de cumplimiento entidades estatales No. 430- 47- 994000025141 con vigencia desde el 16 de julio de 2014 hasta el 15 de febrero de 2015 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia), minuta contractual cuyo objeto es “el contratista debe realizar las actividades de coordinación del programa de diagnóstico sectorial y control de roedores plaga en el departamento del Valle del Cauca, así como acciones de promoción y prevención en los programas de salud ambiental en los municipios de competencia del Departamento”. Valor del contrato \$14.100.000.00 pagaderos en cuotas así: una cuota de \$2.350.000.00, dos cuotas de \$4.700.000.00 y una cuota de \$2.350.000.00 durante 3 meses y 11 días. Cabe anotar que el valor total del contrato incluye transporte municipal e intermunicipal y alojamiento en los municipios bajo la jurisdicción de la UES Valle del Cauca, cuando fuere necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Obra la comunicación al Supervisor Doctor EDISON SÁNCHEZ BALANTA de la Sede Cali. Acta de inicio del 22 de julio de 2014.

El área financiera aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No.2014001432 del 4 de julio de 2014 por \$14.100.000.00, el registro de compromiso No. 2014001491 del 21 de julio de 2014, comprobante de egreso No. 2762 del 11 de agosto de 2014 por valor de \$2.350.000.00.

Obra un informe sobre las obligaciones de la contratista y las actividades realizadas como informe de Supervisión del mes de julio del 16 al 31 de 2014, suscrito por la contratista y el Supervisor y un informe del supervisor o interventor.

Este contrato cuenta hasta la fecha con todos los documentos legales y financieros, y quedando demostrado SU CUMPLIMIENTO mediante informes de actividades y de supervisión, teniendo en cuenta que el mismo no ha llegado a su terminación.

El quejoso manifiesta que la Ingeniera no tiene el perfil para la actividad del presente contrato pero el equipo auditor verifica en el contrato que ella es

profesional de la Ingeniería sanitaria; denuncian además que la ingeniera no sabe cómo hacer el proyecto pero de acuerdo al informe por ella presentado se describen todas las actividades realizadas con relación al objeto contractual con el visto bueno del supervisor.

En relación a la queja de los digitadores contratados y de un grupo para consolidar información, se revisaron cuatro (4) contratos de prestación de servicios con el fin de verificar si era necesaria su contratación.

CONTRATO No. 410- 22- 06.20141142 suscrito con **LEIDY LORENA CATAÑO VALENCIA**. La carpeta de los documentos contiene solicitud de bienes y servicios, estudios previos, justificación para contratar de que no se cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que apoye la gestión contratando a una persona para prestar sus servicios DIGITANDO INFORMACIÓN ALIMENTANDO LA BASE DE DATOS O APLICATIVO DISEÑADO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DIARIAMENTE EN EL CAMPO DENTRO DEL PROGRAMA DE DIAGNOSTICO SECTORIAL Y CAMPAÑA DE CONTROL DE ROEDORES PLAGA, documentos personales exigidos (cedula de ciudadanía, hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, certificaciones de antecedentes de los órganos de control, seguridad social, RUT, certificaciones de estudio y diploma como técnico en administración judicial, diplomado en criminalística y ciencias forenses), minuta contractual cuyo objeto es “el contratista deberá prestar sus servicios digitando información, alimentando la base de datos o aplicativo diseñado para la consolidación de la información recolectada diariamente en campo dentro del programa de diagnóstico sectorial y campaña de control de roedores plaga”. Valor del contrato \$3.862.500.00 pagaderos en 2 cuotas de \$1.545.000.00 y una cuota de \$772.500 durante 2 meses y 10 días. Acta de inicio de fecha 11 de agosto de 2014. Obra la comunicación al Supervisor Doctor EDISON SÁNCHEZ BALANTA de la Sede Cali.

El área financiera aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No.2014001436 del 4 de julio de 2014 por valor de \$3.862.500.00 y el registro de compromiso No. 2014001628 del 11 de agosto de 2014. Hasta la fecha no se ha realizado ningún pago al contratista debido a que no se ha completado el primer mes de actividades.

Este contrato cuenta hasta la fecha con todos los documentos legales y algunos financieros, teniendo en cuenta que el mismo no ha llegado a su terminación.

CONTRATO No. 410- 22- 06.20141024 del 25 de julio de 2014 suscrito con **CRISTIAN ALBERTO MARMOLEJO ZAPATA**. La carpeta de los documentos

contiene solicitud de bienes y servicios, estudios previos, justificación para contratar de que no se cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que apoye la gestión contratando a una persona para prestar sus servicios DIGITANDO INFORMACIÓN ALIMENTANDO LA BASE DE DATOS O APLICATIVO DISEÑADO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DIARIAMENTE EN EL CAMPO DENTRO DEL PROGRAMA DE DIAGNOSTICO SECTORIAL Y CAMPAÑA DE CONTROL DE ROEDORES PLAGA, documentos personales exigidos (cedula de ciudadanía, tarjeta profesional de médico veterinario zootecnista, hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, certificaciones de antecedentes de los órganos de control, seguridad social, RUT, certificaciones de estudio y diploma como médico veterinario y zootecnista y póliza de cumplimiento No. 2380552 con vigencia desde el 25 de julio de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 expedida por Liberty Seguros S.A.), certificación de su idoneidad y experiencia para ejecutar las actividades del objeto contractual, minuta contractual cuyo objeto es “el contratista debe prestar los servicios para apoyar la coordinación y participar en la ejecución del programa de diagnóstico sectorial y las campañas de control de roedores plaga en el área de influencia en la Subsede Tuluá, contemplando las fases de diagnóstico, fase de información y sensibilización a la comunidad, fase de ataque, fase de evaluación y elaborar el informe final de la campaña por municipio y documento final de programa de control en el Valle del Cauca”. Valor del contrato \$7.345.000.00 pagaderos en una primera cuota de \$565.000 y dos cuotas de \$3.390.000. Acta de inicio de fecha 11 de agosto de 2014. Obra la comunicación al Supervisor Doctora VIVIANA DEL SOCORRO GARCÍA FRANCO de la Subsede Tuluá.

El área financiera aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No.2014001528 del 7 de julio de 2014 por valor de \$8.475.000.00 y el registro de compromiso No. 2014001537 del 28 de julio de 2014. Hasta la fecha no se ha realizado ningún pago al contratista debido a que no se ha completado el primer mes de actividades.

Este contrato cuenta hasta la fecha con todos los documentos legales y algunos financieros, teniendo en cuenta que el mismo no ha llegado a su terminación.

CONTRATO No. 410- 22- 06.20140913 del 14 de julio de 2014 suscrito con **RICARDO VÉLEZ DAZA**. La carpeta de los documentos contiene solicitud de bienes y servicios, estudios previos, justificación para contratar de que no se cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que apoye la gestión contratando a una persona donde el contratista debe realizar actividades de supervisión al grupo de auxiliares del programa diagnóstico sectorial y control de

roedores plaga en toda el área de influencia de la Subsele de Cartago, documentos personales exigidos (cedula de ciudadanía, certificados de estudio, título de tecnólogo en administración agropecuaria, tecnólogo en sistematización de datos, técnico profesional en manejo de las importaciones y las exportaciones, administración de empresas, hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, certificaciones de antecedentes de los órganos de control, seguridad social, RUT, experiencia laboral), minuta contractual cuyo objeto es “el contratista debe realizar actividades de supervisión al grupo de auxiliares del programa de diagnóstico sectorial y control de roedores plaga en toda el área de influencia en la Subsele Cartago”. Valor del contrato \$3.730.000.00 pagaderos en una primera cuota de \$932.500, una cuota de \$1.865.000 y una última cuota de \$932.500. Obra la comunicación al Supervisor Ingeniero MARCO ARTURO GONZÁLEZ CANCINO de la Subsele Cartago.

El área financiera aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No.2014001576 del 7 de julio de 2014 por valor de \$3.730.000.00 y el registro de compromiso No. 2014001335 del 15 de julio de 2014. Hasta la fecha no se ha realizado ningún pago al contratista debido a que no se ha completado el primer mes de actividades.

Este contrato cuenta hasta la fecha con todos los documentos legales y algunos financieros, teniendo en cuenta que el mismo no ha llegado a su terminación.

CONTRATO No. 410- 22- 06.20141091 del 16 de julio de 2014 suscrito con **JUAN GABRIEL VALENCIA CHARA**. La carpeta de los documentos contiene solicitud de bienes y servicios, estudios previos, justificación para contratar de que no se cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que apoye la gestión contratando a una persona donde el contratista deberá prestar sus servicios DIGITANDO INFORMACIÓN ALIMENTANDO LA BASE DE DATOS O APLICATIVO DISEÑADO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DIARIAMENTE EN EL CAMPO DENTRO DEL PROGRAMA DE DIAGNOSTICO SECTORIAL Y CAMPAÑA DE CONTROL DE ROEDORES PLAGA, documentos personales exigidos (cedula de ciudadanía, certificados de estudio, certificaciones de capacitaciones, hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, certificaciones de antecedentes de los órganos de control, seguridad social, RUT), minuta contractual cuyo objeto es “el contratista deberá prestar sus servicios digitando información, alimentando la base de datos o aplicativo diseñado para la consolidación de la información recolectada diariamente en campo dentro del programa de diagnóstico sectorial y campañas de control de roedores plaga implementado por la Unidad ejecutora de Saneamiento del Valle área de influencia de la Sede de Cali”. Valor del contrato



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

\$3.862.500.00 pagaderos en una primera cuota de \$772.500, dos cuotas de \$1.545.000. Obra la comunicación al Supervisor señor ORLEY MAURICIO PÉREZ OTERO de la Sede Cali.

El área financiera aporta el certificado de disponibilidad presupuestal No.2014001473 del 7 de julio de 2014 por valor de \$3.862.500.00 y el registro de compromiso No. 2014001520 del 23 de julio de 2014. Hasta la fecha no se ha realizado ningún pago al contratista debido a que no se ha completado el primer mes de actividades.

Este contrato cuenta hasta la fecha con todos los documentos legales y algunos financieros, teniendo en cuenta que el mismo no ha llegado a su terminación.

Así las cosas, en este momento no se puede verificar aun los resultados de este proyecto debido a que la suscripción de los contratos es reciente y no se tienen resultado de actividades ni el informe de los supervisores.

Una vez solicitada la información a la administración de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, el grupo auditor procedió a repartirse el trabajo de la siguiente manera: los puntos 2, 3, 5, 6 y 10 fueron desarrollados por el Doctor URIEL MONTOYA GARCÍA; los puntos 6, 7, 8 y 9 fueron desarrollados por la Doctora KATHERINE BRAVO y los puntos 1, 4, 8, 10 y 11 fueron desarrollados por la Doctora NANCY STELLA MEJÍA TASCÓN, de acuerdo a sus profesiones.

5 ANEXOS

5.1 CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA REGULAR A LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	CONTROL DE RESULTADOS								
1	<p>- El Plan de Desarrollo de la UES debe ser armonizado al Plan de Desarrollo Departamental aprobado mediante la Ordenanza 359 del 09 de noviembre de 2012 “Vallecaucanos, hagámoslo bien”</p> <p>En la vigencia 2012 el Plan de Desarrollo de la UES no tenía nombre e igualmente carecía de Ejes Estratégicos, lo anterior fue motivo de Hallazgo por parte de la Contraloría Deptal del Valle del Cauca y genero un Plan de Mejoramiento, a la fecha ya se le dio denominación y se determinaron dos (2) Ejes estratégicos, se tiene un borrador pero carece de aprobación por parte del Consejo Directivo.</p> <p>- Según lo contemplado en la ley 152 de 1994 la Unidad Ejecutora de saneamiento no presento un “Plan de</p>	<p>Respuesta: Con respecto a este hallazgo la UES Valle, es importante aclarar que el Plan Desarrollo Institucional si está armonizado al Plan Desarrollo del Departamento “Vallecaucanos, hagámoslo bien” como lo reconocen los auditores en el mismo texto del informe en la pagina 11 y 12: Homologación Plan de Desarrollo Departamental, Plan Territorial de salud y Plan de Desarrollo Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca. “La Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental se puede considerar como un punto de control de la Secretaria de Salud, por lo tanto su Plan de Desarrollo esta directamente ligado y hace parte del Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle en la</p>	<p>De acuerdo a la respuesta incoada por la Entidad el Equipo auditor considera que se deja en firme la Observación en lo pertinente al Plan de Acción por Dependencias o procesos, pues en la respuesta no se manifiesta como se dará cumplimiento a esta situación.</p> <p>El Hallazgo quedaría entonces en los siguientes términos:</p> <p>Según lo contemplado en la ley 152 de 1994 la Unidad Ejecutora de saneamiento no presento un “Plan de Acción que recoja las</p>	X					

	<p>Acción que recoja las acciones a desarrollar por cada una de las unidades funcionales que permitan mostrar integralidad en el desarrollo institucional. El Plan de acción Institucional presentado para la vigencia 2013, recoge la información incorporada al Plan de Desarrollo, de acuerdo a los programas y actividades Institucionales.</p> <p>- En la conformación del Plan de Desarrollo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento se puede mejorar la parte de indicadores, pues los mismos son muy generales apuntan a cobertura en la prestación de servicios en los municipios, mas no a medir efectividad en las acciones programadas, a manera de ejemplo, en caso de vacunación canina y felina se tiene el indicador construido a base de efectuar cobertura de vacunación en los 42 municipios del departamento, pero no se construye el indicador a través de cobertura en vacunación de animales como debiera ser.</p>	<p><i>Secretaría de Salud departamental".</i></p> <p>Igualmente en la Pagina 39 en el numeral 2.2.1.4 Gestión Ambiental, la auditoria manifiesta: <i>"El Plan de Desarrollo Institucional para la UES Valle se precisó a partir del Plan de Desarrollo Departamental "Vallecaucanos Hagamos el Bien" mediante metas de resultado, metas producto, Plan de acción y demás elementos que llevan al cumplimiento de los objetivos trazados para el periodo de 2012 – 2015".</i></p> <p>La UES Valle cuenta con un Plan Desarrollo 2012 -2015 denominado <i>"Por el Saneamiento Ambiental y la Vida de los Vallecaucanos"</i> aprobado nuevamente por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante Acuerdo No.189 de septiembre 10 de 2014, atendiendo lo observado por la Contraloría Departamental en la auditoria anterior y en cumplimiento a la Ley 152 de 1994 en cuanto a su elaboración, estructura y aplicación.</p> <p>La implementación en el 2015,</p>	<p>acciones a desarrollar por cada una de las unidades funcionales que permitan mostrar integralidad en el desarrollo institucional.</p> <p>En la conformación del Plan de Desarrollo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento se puede mejorar la parte de indicadores, pues los mismos son muy generales apuntan a cobertura en la prestación de servicios en los municipios, mas no a medir efectividad en las acciones programadas, a manera de ejemplo, en caso de vacunación canina y felina se tiene el indicador construido a base de efectuar cobertura de vacunación en los 42 municipios del departamento, pero no se construye el indicador a través de cobertura en vacunación de animales como debiera ser.</p>						
--	---	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>permitirá una Planeación adecuada e integrada entre lo Estratégico y Presupuestal, medible periódicamente con indicadores de productividad y de Resultado.</p> <p>Anexamos copia del Plan de Desarrollo Institucional ajustado y el acuerdo de aprobación por parte del Consejo Directivo.</p> <p>Se adjuntan cuarenta y siete (47) anexos</p>						
2	<p>El organigrama debe ser ajustado o modificado ya que se encuentra muy generalizado, pues no demarca o presenta los procesos misionales, los cuales deben figurar en la Subdirección Técnica, así mismo los procesos de apoyo los cuales figuran en la Subdirección Administrativa. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario figuran al nivel jerárquico.</p>	<p>La UES Valle dentro de sus proyecciones estratégicas viene realizando desde mayo de 2013 el estudio técnico de modernización, cuyo objetivo es organizar, reorientar y darle foco al quehacer de la UES, contenido en la Ley 715 de 2001 y Decreto Departamental 0348 de 2000, buscando fortalecerla y evitar duplicidades, intensificando el trabajo en asociación con actores sociales e institucionales, reafirmando su posición como entidad descentralizada perteneciente al sistema nacional de salud.</p> <p>En este momento el estudio de modernización fue presentado en septiembre 10 de 2014 al Consejo</p>	<p>El equipo auditor reconoce las acciones realizadas por la entidad en aras de ajustar la estructura organizacional y mejorar el mapa de procesos, pero como ustedes mismos lo manifiestan estas acciones están incluidas en el estudio técnico de modernización que se realizó y que se presentó al Consejo Directivo y que quedo en suspenso su aprobación, por lo tanto se debe suscribir un plan de mejoramiento a efectos de que el órgano de control monitoree la</p>					X

		<p>Directivo de la UES Valle, esperando su revisión y aprobación. Adjuntamos las imágenes que incluyen ajustes al Mapa de Procesos y a la Estructura Organizacional, solicitando de manera respetuosa al equipo auditor tenga en cuenta que la Entidad esta adelantando estos tramites respectivos a la observación.</p> <p>Igualmente, se realiza ajustes a la Estructura en concordancia con los objetivos planteados en el estudio técnico de modernización.</p>	<p>implementación de las acciones a desarrollar por parte de la Entidad. Por lo tanto se deja en firme como hallazgo administrativo.</p>					
3	<p>Una vez revisadas Las hojas de vida de los funcionarios escogidos en la muestra se determinaron las siguientes falencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las hojas de vida carecen de una lista de cheque de los documentos anexos a la misma. - No se evidencia el documento mediante el cual se aprueba la inscripción en la carrera administrativa de los funcionarios. - Copia No se encontraron en las hojas de vida documento mediante el cual se circularizo a los distintos entes universitarios, sobre la certificación de los estudios realizados por los funcionarios y que de ellos aportaron a 	<ul style="list-style-type: none"> - La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, inicio a partir del año 2011 con la incorporación en las hojas de vida de una lista de chequeo que permita la organización de estas, proceso que continuara con el 100% de las hojas de vida del personal vigente. - Se adjuntarán las respectivas inscripciones a los empleados de carrera administrativa. - El Artículo 7 del Decreto 785 de 2005 establece que: "<i>Certificación educación formal. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados,</i> 	<p>Según la respuesta dada por la entidad en el ejercicio de su derecho a la contradicción, el equipo auditor determina lo siguiente:</p> <p>En cuanto a las listas de chequeo, no en todas las hojas de vida se encontraba este documento, por lo tanto se debe mejorar en este aspecto, que se realice en el 100% de las Hojas de vida.</p> <p>El párrafo siguiente mediante un plan de</p>	X				

	<p>la hoja de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En algunas Historias laborales no se encontró la declaración juramentada de bienes desde la vigencia 2013, y la misma en el registro de la Pagina SIGEP. - En la Historia laboral de Lina María Moreno Restrepo, se encuentra incorporado a la Carpeta la calificación correspondiente al periodo del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero del 2014, la cual registra una calificación del primer semestre de 35%, sin firma del evaluado. - En la carpeta de la funcionaria MARILUZ MORALES TORRES. a folio 316 aparece legajada la Resolución No 450-047.0796 del 06 de julio de 2011, por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales al Doctor Gustavo Montealegre Echeverry. - En la Historia laboral de la doctora Angélica Franco García, No aparece evidencia en la carpeta laboral del título como Ingeniera Sanitaria ni especialización Ingeniería Sanitaria y Ambiental. - En la carpeta laborales de algunos funcionarios que presentaron prorroga en su nombramiento en provisionalidad no aparece incorporada la autorización del CNSV, 	<p><i>diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente",</i> y en las hojas de vida aparece copia de este documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 25 de marzo por medio de electrónico se difundió a todos los empleados la obligatoriedad de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y el plazo de entrega de dicho documento. Adjunto copia de Circular. -Le informo que las evaluaciones de desempeño son recepcionadas por la oficina de Talento Humano y una vez recibidas no se pueden devolver por ningún motivo por cuanto ya está notificada, sin embargo se hará circular para el diligenciamiento total del formulario. Se adjunta circular informativa. - Se hará la corrección correspondiente y se hará revisión 	<p>mejoramiento que suscriba la entidad se verificara la incorporación de los documentos a las hojas de vida.</p> <p>En cuanto a las certificaciones de los títulos o diplomas y estudios realizados, no se acepta la respuesta pues el artículo 7 del Decreto 785 de 2005 textualmente expresa:</p> <p>Artículo 7°. Certificación educación formal. <i>Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados</i></p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

	<p>para dicha prorroga.</p>	<p>cada seis meses de los documentos archivados en las carpetas.</p> <p>- El Artículo 7 del Decreto 785 de 2005 establece que: "Certificación educación formal. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente", y en las hojas de vida aparece copia de este documento, sin embargo se adjuntarán dichos documentos.</p> <p>- Carlos Alberto Caicedo se adjunta autorización de prórroga de la CNSC.</p> <p>Luis Oswaldo Moreno y Adolfo Dávila no tienen autorización de la CNSC por cuanto se encuentran desempeñando una vacante temporal según artículo 10. del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 80.</p>	<p>anteriormente.</p> <p><i>En los casos en que se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Dentro del año siguiente a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional. De no acreditarse en ese tiempo, se aplicará lo previsto en el artículo 5° de la Ley 190 de 1995 y las normas que la modifiquen o sustituyan.</i></p> <p>La Tarjeta o matrícula profesional según el caso excluye la presentación de certificados, diplomas o títulos otorgado por las instituciones</p>						
--	-----------------------------	---	---	--	--	--	--	--	--

		<p>Del Decreto 1227 de 2005 y se deroga el Decreto 1937 de 2007. Se anexan cuatro (4) folios (del 48 al 51)</p>	<p>correspondientes, en ningún caso excluye la posibilidad de exigir a los instituciones educativas las certificaciones de autenticidad de los documentos aportados por el funcionario, así mismo, que efectivamente curso y aprobó los estudios y que recibió su diploma de grado.</p> <p>El artículo 5º de la Ley 90 de 1995 expresa:</p> <p>Artículo 5º. <i>En caso de haberse producido un nombramiento o posesión en un cargo o empleo público o celebrado un contrato de prestación de servicios con la administración sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo o la celebración del contrato, se procederá a solicitar su revocación o terminación, según el caso, inmediatamente se advierta la infracción. Ver: Artículo 37 <u>Ley 443 de</u></i></p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p><u>1998</u> Revocatoria de nombramiento por no acreditar los requisitos para el empleo. Negrilla del texto original</p> <p><i>Cuando se advierta que se ocultó información o se aportó documentación falsa para sustentar la información suministrada en la hoja de vida, sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria a que haya lugar, el responsable quedará inhabilitado para ejercer funciones públicas por tres (3) años.</i></p> <p>De acuerdo a lo observado en la anterior ley, es perentorio que se anexen las respectivas certificaciones.</p> <p>El equipo auditor determina dejar en firme el Hallazgo administrativo, para que se suscriba un Plan de Mejoramiento que permita al organismo de control efectuar el</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

			seguimiento al cumplimiento a la acción correctiva.						
4	Mediante el Decreto No 0348 del 17 de mayo de 2000 "Por el cual se reestructura la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, según el requerimiento efectuado por el equipo auditor, referente a los estatutos internos, lo aportado no da respuesta a lo requerido, pues lo que se presento es lo mencionado anteriormente. Por lo tanto se evidencia que la Entidad no posee Estatutos.	La entidad no presento respuesta a esta observación.	En vista que la entidad no ejerció su derecho a la contradicción con relación a esta observación, queda en firme como hallazgo administrativo.	X					
CONTROL DE GESTION									
5	La Entidad no promueve, ni relaciona una gestión Ambiental en la ejecución de sus actividades que están orientadas precisamente a la inspección, vigilancia y control de los factores ambientales (físicos; químicos, biológicos, sociales y psico-sociales) que son determinantes en las posibles afecciones a la salud humana que se propicien en todo el ámbito departamental; situación que se fundamenta a raíz de establecer el concepto y la finalidad de que la entidad cumple funciones de apoyo técnico a la Secretaria de salud, es decir una entidad netamente de salud pública; dejando así a	1.La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, es una entidad descentralizada del sector salud, su ejecución de actividades van dirigidas a la vigilancia en salud pública y sanitaria de los factores de los factores de riesgo asociados con la salud ambiental, por lo tanto no puede promover, relacionar ni gestionar ambientalmente, actividades que son materia de competencia de las autoridades ambientales, que para el caso del departamento están en cabeza de	Misión de la Entidad: Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de la población vallecaucana mediante la prestación de servicios de Saneamiento Ambiental , en el marco de las competencias departamentales, desarrollando acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud	X					

<p>un lado el impacto que de forma indirecta se genera sobre el medio ambiente, ya que el concepto de Salud Ambiental por el cual se están desarrollando algunas actividades de la entidad y las metas de producto que vienen determinadas desde el Plan de Desarrollo Departamental, que conllevan a generar un ambiente, medio u/o hábitat saludable en el que se relaciona todo ser humano y así poder garantizar la salud de las personas, además de buscar una sostenibilidad en la relación de las actividades antrópicas con los recursos naturales, no es tenido en cuenta como gestión ambiental por la entidad.</p>	<p>la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, y en el municipio de Santiago de Cali en el Departamento Administrativo de Gestión Ambiental DAGMA.</p> <p>2. Es responsabilidad de las autoridades sanitarias coordinar con las autoridades ambientales las acciones de mitigación, control y manejo de factores de riesgo del ambiente a la salud de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 45 de la Ley 99 de 1993: 45) Fijar, de común acuerdo con el Ministerio de Agricultura y con base en la mejor evidencia científica e información estadística disponibles, las especies y los volúmenes de pesca susceptibles de ser aprovechados en las aguas continentales y en los mares adyacentes, con base en los cuales el INPA expedirá los correspondientes permisos de aprovechamiento. PARAGRAFO 1. En cuanto las actividades reguladas por el Ministerio del Medio Ambiente puedan afectar la salud humana, esta función será ejercida en consulta con el Ministerio de Salud; y con el Ministerio de Agricultura, cuando pueda afectarse la sanidad animal</p>	<p>humana.</p> <p>Concepto Saneamiento Ambiental Básico: es el conjunto de acciones, técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales, los residuos orgánicos tales como las excretas y residuos alimenticios, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación. Tiene por finalidad la promoción y el mejoramiento de condiciones de vida urbana y rural.</p> <p>Concepto Salud Ambiental: aquella disciplina que comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida y el bienestar social, que son determinados por factores</p>						
---	---	---	--	--	--	--	--	--



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>o vegetal.</p> <p>3.Las metas de producto que genera La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, no necesariamente se encuentran contenidas en el Plan Departamental de Desarrollo, debido a que entre otras normas vigentes, es obligación de la Autoridad Sanitaria Departamental y la UESVALLE, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Novena de 1979 (ley marco de la salud ambiental); a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y participar en la implementación de las acciones descritas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 que es norma superior al plan territorial.</p> <p>4.La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y la Secretaría Departamental de Salud, vienen participando activamente en la creación de espacios de intersectorialidad, tal como quedaron plasmados en el CONPES 3550 y en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Prueba de lo anterior es la conformación de las mesas de Calidad del Aire, Mesa del Agua, Comité Departamental de</p>	<p>ambientales físicos; químicos, biológicos, sociales y psico-sociales. También se refiere a la teoría y práctica de evaluar, corregir, controlar y prevenir aquellos factores en el medio ambiente que pueden potencialmente afectar adversamente la salud de presentes y futuras generaciones".La conciencia de que un medio ambiente, un medio laboral y doméstico deteriorado produce enfermedades supone un nuevo escenario para cometer su estudio y mejoramiento.</p> <p>Estos conceptos inmersos tanto en la Misión de la Entidad, como en las metas producto relacionadas desde el Plan de Desarrollo Departamental específicamente a un Programa denominado Salud Ambiental ubicado en el Eje Territorial</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>Zoonosis, Comité Departamental de Plaguicidas, Comité Departamental de Salud Ocupacional y otros espacios de concertación con los diferentes actores de la salud ambiental en el departamento.</p> <p>5.La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, es ampliamente reconocida por su función técnica y social en el departamento como cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental.</p>	<p>Ambiental a cumplir. Están orientados básicamente a una gestión ambiental en el ámbito territorial a partir de la prevención, proceso que se realiza con actividades de vigilancia, control e inspección a los factores ambientales que pueda generar afecciones a la salud humana, sumado a esto parte de la normatividad por la cual se rigen la ejecución de estas actividades, es una normatividad ambiental. Las actividades de apoyo realizadas por la Entidad a la secretaria de salud van ligadas a un componente ambiental; es un proceso que se entrelaza y de lo que se obtiene un producto informativo que previene y pone en aviso a las autoridades ambientales de posibles impactos negativos que llegasen a generar afecciones a la salud humana y al entorno asociado a estos; razón</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

			por la cual no se puede desligar la gestión ambiental que se obtiene de cada proceso realizado, siendo estos evaluados y ponderados con metas e indicadores dentro de un Plan de Desarrollo. Por lo tanto, la observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.						
6	<p>Actividad: <u>levantar conjuntamente con las DLS de los municipios categoría E, 1, 2 y 3, los planes de mejoramiento para el cumplimiento de sus competencias. (8 planes de mejoramiento).</u></p> <p>La Administración para la meta producto de la actividad enunciada no determinó en los Planes de mejoramiento los componentes como actividades, acciones, fecha de inicio, fecha de terminación, responsable, resultado esperado; además de no visualizarse la ejecución de los mismos, ni el desarrollo de las acciones correctivas mediante avances; evidenciando que la actividad no se cumplió. En el Plan de acción la meta resultado está calificada al 100% siendo inconsistente con lo verificado.</p> <p>En la información suministrada por la</p>	<p>Los planes de mejoramiento, se basan en los resultados de la aplicación del instrumento de Gestión Integrada de Salud Ambiental, verificándose a través de él el cumplimiento de las competencias asignadas en IVC y de Gestión en Salud Pública — Salud Ambiental, por Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2.001, Ley 1122 de 2007 y sus normatividad reglamentaria, de acuerdo con las categorías establecidas por Ley 617 en los diferentes municipios del Valle del Cauca. Como resultado de la aplicación del instrumento a los municipios categorías especial, la, 2a y 38, se pueden encontrar hallazgos que son calificados como de alto, medio y bajo riesgo, con sus respectivas</p>	<p>Analizada la respuesta emitida por el Sujeto de Control observamos que la sustentación descrita no desvirtúa la observación, por cuanto en los Planes de Mejoramiento suministrados durante el proceso auditor no se refleja la ejecución de los mismos, no comprenden avances y no se deja claridad en lo correspondiente a las acciones correctivas a los hallazgos o irregularidades ya identificadas por la entidad como se describe en la respuesta anterior, no se determina el tiempo para realizar la acción</p>	X					

<p>entidad con respecto a los 8 Planes de mejoramiento, se relacionan seis Planes de mejoramiento correspondientes a los Municipios (Buenaventura, Buga, Candelaria, Tuluá, Yumbo y Palmira).</p> <p>Se observa que se realizó e identifico a través de las visitas de vigilancia y control las observaciones o irregularidades presentes en cada uno de los indicadores y se consolida mediante gráficos de gestión de salud ambiental discriminados y clasificados en el eje por índices de riesgo. Proceso que no se culminó en el mejoramiento a obtener de las inconsistencias detectadas, afectando el cumplimiento eficaz y eficiente de las competencias de los Municipios de categoría 1,2 y3 siendo el resultado producto de toda la actividad</p>	<p>evidencias (presupuesto, contratos, nombramientos, Actas de visita, etc); con estas evidencias, se generan hallazgos que hacen parte de los planes de mejoramiento por parte del municipio respectivo con cumplimiento de 60 a 90 días dentro de la misma vigencia fiscal. Además se produce en tiempo real un acta de visita al finalizar la jornada, la cual es suscrita por el Secretario de Salud, su equipo con los referentes, donde se explican cuáles son los hallazgos por programa y cuáles son las falencias y porque. Luego se realiza un informe ejecutivo en las oficinas de Salud Ambiental, con lo encontrado y lo que se debe mejorar, por programa, por actividad, individual descrita en el instrumento que se aplicó; este informe va conceptualizado con una calificación global de alto, medio o bajo riesgo para el cumplimiento de competencias y de riesgo sanitario en salud pública, lo remite el Secretario de Salud Departamental al Alcalde respectivo, con copia al Secretario Municipal de Salud. De esta actividad quedan además registros fotográficos y los registros firmados</p>	<p>correctiva, responsable, es decir los Planes de mejoramiento están elaborados con las irregularidades encontradas pero no poseen una dinámica de ejecución y evaluación, lo cual no cumple con el mejoramiento que se debe lograr de cada una de las observaciones plasmadas en el Plan de mejoramiento. Por lo tanto, la observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>por los asistentes. Es de tener en cuenta que el municipio de Jamundi se recategorizó como de 4a categoría, pasando de 8 municipios a 6 los de categorías E, 1a, 2a y 3a, más el Distrito de Buenaventura que se sale de la órbita para IVC, pero siguen solicitando asistencia técnica. Previo a la visita al municipio, se realiza un alistamiento de revisión de Plan de Desarrollo Municipal — componente de Salud Subcomponente Salud Ambiental; así mismo se revisa el SIVIGILA de las patologías asociadas a factores de riesgo ambientales que se notifican por el municipio, lo cual servirá como insumo para que al momento de la visita.</p>						
7	<p>Convenio entre la Unidad Ejecutora de saneamiento UES Valle y el Municipio de Zarzal. Objeto: <i>“Aunar Esfuerzos económicos y técnicos para la instalación y operación de 11 pozos sépticos modulares con destino a igual número de viviendas del área rural del Municipio de Zarzal Valle”</i> Por un valor de \$55.833.529.00, de los cuales \$22.000.000 corresponden a la UES Valle representados en bienes.</p> <p>La supervisión por parte de la Entidad para</p>	<p>Con relación a los ítems descritos en la auditoría le informamos lo siguiente:</p> <p>1-No se presentan estudios previos. Al elaborar el proyecto de convenio interadministrativo se diligenció la ficha FCO18 con destino a viabilizar el proyecto de convenio interadministrativo para suministrar e instalar los once sistemas sépticos por entregar a la alcaldía municipal de Zarzal para proceder a su instalación por parte</p>	<p>La supervisión vela por la ejecución a cabalidad de cada una de las actividades específicas determinadas en las minutas contractual; dentro del proceso precontractual se debe realizar estudios previos donde se establezca la necesidad de la contratación o del problema, descripción del problema, presupuesto y</p>	X				

<p>el convenio presenta debilidades en relación de las actividades que se deben realizar y soportar dentro de las funciones propias de una supervisión, fundamentadas mediante las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se presentan estudios previos. - No se relaciona el presupuesto de los \$22.000.000 a invertir por la UES. - No se relaciona el presupuesto correspondiente a cada una de las actividades del recurso de \$33.833.529 a invertir el Municipio. - No se relaciona el cronograma de actividades. - No se encuentran las actas de instalación y de entrega a cada uno de los beneficiarios del sistema de tratamiento de aguas residuales, actividad que se determina en la cláusula cuarta numeral 6. - No se registra la salida de almacén o sitio de almacenamiento de los sistemas de tratamiento, ya que lo entregado mediante acta de recibo de suministros del día 22 de agosto de 2013, folio 134 no es coherente con las cantidades determinadas en la minuta del 	<p>del contratista designado para tal fin por dicha alcaldía. La UESVALLE dispone de este formato y dentro de la carpeta a folios 4 y 5 esta archivado el estudio previo. Adjunto copia en dos folios.</p> <p>2-No se relaciona el presupuesto de los \$22.000.000 a invertir por la UES. Durante la preparación del proyecto y de acuerdo con la política que la UESVALLE empleó durante la ejecución del programa "SANEAR" (2006-2011) siempre se estableció un monto promedio de inversión por sistema séptico avaluado en \$2'000,000 comprendiendo el sistema séptico completo, la tubería de pvc diámetro cuatro pulgadas y los accesorios de fábrica requeridos para el suministro de los sistemas al instalador. Por tal razón nunca de desglosó individualmente los componentes teniendo en cuenta que el sistema séptico completo puede variar en su longitud dependiendo de las condiciones topográficas individuales de cada vivienda.</p> <p>3-No se relaciona el presupuesto</p>	<p>demás componentes que determinen paso a paso la realización del proyecto; en la suscripción de convenios administrativos se debe dejar claro las actividades o de qué manera se van a invertir los recursos asignados por cada parte y es componente a evaluar por la supervisión. Por lo tanto, la observación queda en firme para ser incluido en el plan de mejoramiento.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

	<p>convenio clausula tercera.</p> <p>Situaciones que pueden generar posibles falencias al establecer el buen cumplimiento de un objeto contractual y entrega a satisfacción de las actividades contractadas, sin embargo el cumplimiento del objeto se verifico por parte de la auditoria regular en curso en el Municipio de zarzal a través del contrato N° 102-16-04-137, el cual hace parte de la muestra seleccionada.</p>	<p>correspondiente a cada una de las actividades del recurso de \$33.833.529 a invertir el Municipio. La Supervisión a cargo de la UES Valle no tiene injerencia en la definición, ejecución y desarrollo del contrato de instalación de los sistemas sépticos a cargo de la Administración Municipal de Zarzal.</p> <p>4-No se relaciona el cronograma de actividades. El Ingeniero Luis Armando Montaña, interventor del contrato por parte del municipio de Zarzal y mi persona realizamos un cronograma de actividades al inicio de la obra. Durante la auditoría dicho soporte fué requerido y entregado a la auditora pero dicho acto no quedó soportado en el informe preliminar. Anexo escaneo del cronograma de actividades.</p> <p>5-No se encuentran las actas de instalación y de entrega a cada uno de los beneficiarios del sistema de tratamiento de aguas residuales, actividad que se determina en la cláusula cuarta numeral 6. La UESVALLE realizó el diligenciamiento de "Actas de aceptación y consentimiento de instalación de un sistema séptico-</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>sanear" en el formato FAS05 (hoy en desuso) como parte de nuestro compromiso de entrega a los beneficiarios del programa de instalación de los sistemas sépticos. La Administración municipal de Zarzal al no tener dicho programa estructurado, optó por realizar la firma de un registro de entrega a cada vivienda según copia que anexo al presente oficio. Tal documento fué protocolizado el día 2 de noviembre de 2013 durante una reunión con los beneficiarios del proyecto y representantes de la administración municipal de Zarzal en el centro docente de Valle juelo.</p> <p>6-No se registra la salida de almacén o sitio de almacenamiento de los sistemas de tratamiento, ya que lo entregado mediante acta de recibo de suministros del día 22 de agosto de 2013, folio 134 no es coherente con las cantidades determinadas en la minuta del convenio cláusula tercera. El Ingeniero Luis Armando Montaña, interventor del contrato por parte del municipio de Zarzal y mi persona acordamos que se llevarían los suministros a la obra</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		de acuerdo con las necesidades de instalación de los mismos, razón por la cual el contratista del municipio de Zarzal realizó viajes desde la casa comunidad escuela de Tierrablanca (Roldanillo) hasta el corregimiento de Vallejuelo (Zarzal), acarreando los suministros necesarios para tal fin. Los suministros entregados corresponden a lo indicado en el acta de entrega de suministros que fué suscrita con el interventor del contrato.						
8	<p>Contrato de Prestación de Servicios 410-22-06.086-2013, Objeto: “<i>Contratar servicio de incineración industrial con recolección y transporte de 9 toneladas de residuos agroquímicos</i>”, 5 días de ejecución, por un valor de \$37.500.000.</p> <p>La Entidad presenta debilidades administrativas correspondientes en no gestionar la transferencia, devolución y establecer un precedente de la necesidad real en cuanto a las cantidades del insumo a utilizar en el departamento, para evitar vencimientos y pérdida del material; los cuales se utilizan en el control químico de vectores transmisores de enfermedades de importancia en la salud pública; insumo que fue suministrado por el Ministerio de salud y Protección Social. Ya que al</p>	<p>La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, contrato el 27 de diciembre de 2013, la prestación del servicios de incineración industrial, con recolección y transporte de 9 toneladas de residuos agroquímicos (deltametrina, fenitrothion y vectolex), localizados en el municipio de Roldanillo, con la empresa Protección Servicios Ambientales REPEL de Colombia SA ESP PROSARC SA ESP, los siguientes insecticidas: 8.020 kilos de deltametrina SC 50 700 kilos de fenitrothion 180 kilos de vectolex 100 kilos de todillos impregnados que fueron recambios.</p>	<p>La situación descrita en la observación está orientada a la pérdida de los insumos por vencimiento e inutilización del mismo, además del impacto de la contratación sobre la comunidad a beneficiar, el cual no se esté generando al tener que desnaturalizarse e invertir recursos del programa en este proceso, lo que indica falta de coordinación con el ministerio, planeación o gestión para que este evento no ocurra. Por lo tanto, la observación queda en firme para ser</p>	X				

<p>realizar la contratación para la desnaturalización de 9 toneladas de sustancias vencidas mediante la incineración en hornos rotatorios. Es una situación que se genera por cantidades exageradas suministradas por el Ministerio frente a las necesidades reales del Departamento, lo que indica una inadecuada planeación, cuantificación del insumo versus necesidad e inversión del recurso; además de la inseguridad en cuanto al cumplimiento del impacto que se debería haber generado en la comunidad con el uso de las sustancias químicas y el posterior beneficio en la calidad de vida. Escenario que afecto el presupuesto asignado para el desarrollo de actividades propias del programa ETV “enfermedades de transmisión por vectores” de la Entidad.</p> <p>Al revisar el expediente no se relacionan las actas de cenizas de 9 toneladas dispuestas a incineración, no es claro el soporte de la salida de los residuos agroquímicos de almacén y no se soporta acta de entrega o de salida del centro de acopio de Roldanillo de la Entidad a la Empresa contratada.</p>	<p>Estos insecticidas son utilizados en el Programa de Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, para el control químico de las formas inmaduras y adultas del mosquito Anopheles sp, transmisor de la malaria en sus diferentes formas parasitarias (Plasmodium falciparum, Plasmodium vivax, Plasmodium malariae e infección asociada).</p> <p>En el departamento del Valle del Cauca, el único municipio endémico a este evento de transmisión vectorial es el Distrito de Buenaventura.</p> <p>La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y la Secretaria Departamental de Salud, realizan el cálculo de las necesidades reales de insumos con base en la información entomológica que brinda el Laboratorio Departamental, a través de los estudios de tasas de picadura que realizan en las localidades con mayor carga de la enfermedad, la situación epidemiológica por especie parasitaria con datos y registros</p>	<p>incluido en el plan de mejoramiento.</p>						
---	--	---	--	--	--	--	--	--



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>históricos de por lo menos los últimos cinco años y el número de viviendas con base en el censo poblacional de 2005 y las proyecciones realizadas por el Departamento Nacional de Estadística DANE.</p> <p>Hay que tener en cuenta que la malaria tiene un comportamiento rural, por las condiciones ecológicas (temperaturas > de 18°C, humedad relativa > 50% y pluviosidad > 1000 mm), que permiten la colonización y aumento de las densidades de mosquitos Anopheles, lo cual brinda el Distrito de Buenaventura por tener en su área rural y periurbana bosque tropical húmedo.</p> <p>Los estudios del Laboratorio Departamental, en cumplimiento del Proyecto RAVREDA (Red Amazónica para la vigilancia de la resistencia de antimalaricos) para Latinoamérica, informaba que en el año 2008, las localidades de Zacarías y Citronela históricamente son las que mayor aportan casos a la carga de la enfermedad, su vector primario transmisor es An. Nuñeztovari, cuyo habito de picadura es mayor entre las 20 y 21 horas, tanto en el</p>							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>intradomicilio como perodomicilio, pero no reposan en las paredes de la vivienda por lo tanto el rociado residual libre intradomiciliario con impregnación de muros no tiene ningún efecto de control; Se deben aplicar adulticidas mediante fumigación ULV (Ultrabajovolumen), con insecticidas de choque organofosforados o piretroides, fuera de las viviendas en un horario entre las 19 y las 21 horas. Se adjunta informe de Evaluación del proceso de inspección, vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores de importancia en salud publica en el Valle del Cauca 2008, paginas 1, 21, 22,23,24, 25, 28, 29 y 30.</p> <p>Desde mediados de 2009, se observó un incremento de los casos de malaria, por el descubrimiento de yacimientos de oro en el Rio Dagua, lo que motivo una gran trashumancia de diferentes regiones del país y de la cuenca amazónica.</p> <p>En el año 2010, el Laboratorio Departamental de Salud Pública SDS, realiza actividad de tasa de picadura en las localidades de explotación minera y mayor</p>							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>notificación de casos en Córdoba, Triana y Zaragoza, foco de transmisión de malaria por Plasmodium vivax, a fin de entregar elementos técnicos para el control integral del mosquito Anopheles sp.</p> <p>El informe corrobora, que en las localidades que no son marítimas ni costeras, predomina el vector An. Nuñeztovari, por lo tanto no se puede utilizar el rociado residual libre con insecticida piretroide deltametrina SC 50, que envía el Ministerio de Salud. Con el criterio ecológico, epidemiológico y entomológico, se focaliza el riesgo de malaria para el Distrito de Buenaventura, donde el 80% de los casos los reportaron en el periodo 2006-2010, las localidades programáticas para intervención que para el año 2011, se focalizaron en 32 comunidades que presentaron 10.119 casos acumulados. La proyección de población del censo DANE, para el año 2011 en Buenaventura rural es de 34.497 habitantes, en 6.900 viviendas aproximadamente, que hubiesen consumido 690 litros de K-otrhine SC 50. Con el apoyo técnico del Laboratorio</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		<p>Departamental, se definió la estrategia de control químico con rociado residual libre en 2.536 viviendas con un gasto de 1.484 cargas que corresponden a 150 litros de insecticida (se adjunta hoja de cálculo consolidado rociado residual a diciembre de 2011).</p> <p>Para la programación de intervención integral del año 2012, esta se focalizo en el 80% de la carga de la enfermedad en 49 localidades.</p> <p>La proyección de población del censo DANE, para el año 2012 en Buenaventura rural es de 34.345 habitantes, en 6.869 viviendas aproximadamente, que hubiesen consumido 687 litros de K-otrhone SC 50. Se realizó control químico con rociado residual libre en 3.927 viviendas con un gasto de 1.828 cargas que corresponden a 183 litros de insecticida delta metrina SC 50 (se adjunta hoja de cálculo consolidado rociado residual a diciembre de 2012).</p> <p>Para el año 2013, se focalizo el 80% de la carga de la enfermedad en 79 localidades.</p> <p>.....continúa</p>							
9	Del informe ejecutivo de las actividades de	Este hallazgo se acepta y genera	De acuerdo a que la	X					

	<p>la Oficina de Control Interno se observa que el mismo, es muy débil en su conformación, pues en todas sus actividades se soportó en los mismos factores, como el Mecí, Calidad y Atención al Ciudadano, en algunos casos un avance es presentado igualmente como una debilidad.</p> <p>El informe ejecutivo no hace mención en ningún aparte de las acciones adelantadas en cuanto al Mapa de Riesgos Institucional, lo mismo sucede en los informes cuatrimestrales de la vigencia 2013.</p> <p>Por otro lado la calificación que se ha alcanzado en la administración del Riesgo de 3.5, intermedio, merece atención especial, pues de ahí se pueden materializar situaciones que pueden ser adversas a la entidad y que no posibiliten su gestión y mejoramiento continuo.</p>	<p>acción de mejora en cuanto a la calidad del informe ejecutivo, el cual se replanteara por la Oficina de Control Interno en el informe a la vigencia 2014.</p>	<p>entidad acepta la Observación, esta queda en firme como hallazgo administrativo</p>						
<p>10</p>	<p>El mapa de riesgos Institucional no ha sido aprobado mediante un acto administrativo, en su conformación se visualizan algunas debilidades e incoherencias en su conformación, en algunos procesos que de acuerdo a la matriz Dofa no se determinan acciones negativas que los afecten, son determinadas acciones que pueden generar riesgo a la entidad,</p> <p>En el proceso de Direccionamiento</p>	<p>Este hallazgo se acepta y genera acción de mejora en la revisión y formulación de las actividades del MECI, donde se actualizará con el concurso de los funcionarios la caracterización del proceso y los procedimientos, así mismo los indicadores, la matriz de riesgos, los formatos, instructivos y manuales del mismo que lo requiera.</p>	<p>De acuerdo a que la entidad acepta la Observación, esta queda en firme como hallazgo administrativo</p>	<p>X</p>					

	<p>Estratégico, no se determinaron debilidades ni amenazas pero se visualizaron situaciones riesgosas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en el plan de desarrollo institucional y/o convenios interadministrativos. - Pérdida de posicionamiento institucional en el contexto regional y nacional. <p>Proceso de Sistema de Información y comunicación, No registra en la matriz debilidades ni amenazas, pero se determinaron situaciones de riesgo para la entidad como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vulneración de la red informática y de comunicación - Pérdida total o parcial de información 								
	CONTROL FINANCIERO								
11	<p>La casa ubicada en la vereda Tierra Blanca del Municipio de Roldanillo, según información suministrada por la Oficina Jurídica, fue donada a la Secretaría de Salud, pero se presentaron inconvenientes con el registro de la escritura y no se procedió al traslado del dominio. En este bien se ejerce el bodegaje de insumos de programas de la UES. No se evidencia solicitud por parte de la UES de entrega</p>	<p>Este hallazgo se acepta y genera acción de mejora en cuanto a la legalización y renovación de comodatos a los bienes entregados a la UES Valle.</p>	<p>La entidad acepta la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme para el Plan de mejoramiento.</p>	X					

	del dominio o posesión del bien a quien corresponda. El bien inmueble correspondiente a la edificación en Buenaventura, la cual es propiedad del Departamento tiene a la fecha un comodato actualizado. Esta situación afecta el cálculo de valorización y no refleja la realidad de la cuenta de Propiedad, planta y equipo.							
12	La Unidad Ejecutora de Saneamiento durante la vigencia 2013, no tiene implementado un módulo que estructure el sistema de costos y permita integrar con los procesos administrativos y financieros, el valor incurrido en el desarrollo de las actividades misionales pertinentes, con el fin de establecer un buen análisis por centro de Costos y ser insumo importante para la buena toma de decisiones.	Este hallazgo se acepta y genera acción de mejora en cuanto a la gestión que se adelante para obtener o estructurar en el sistema un modulo de costos para la UES Valle.	La entidad acepta la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme para el Plan de mejoramiento.	X				
				X				
TOTALES				12		0	0	0



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!